

OFERTA TÉCNICA



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

**ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y ACCESORIOS PARA
OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL (DIRIGIDO A
MIPYMES).**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS
CP-CPJ-BS-21-2024**

**Fecha:
06 de junio de 2024**




ORIGINAL

Contenido



Contenido.....	1
A. Documentación de Credenciales.....	4
1. Formulario de presentación de oferta.....	5
2. Formulario de información sobre el oferente.....	6
3. Formulario de participación.....	7
4. Documento de identidad del representante legal de la empresa (cédula o pasaporte). 8	
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado con la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.....	9
6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).....	10
7. Certificación MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES vigente ...	11
8. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.....	12
9. Presentar tres (3) Certificaciones de trabajos similares recibidos conforme, que demuestren cumplimiento.....	13
10. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.....	14
11. Registro Mercantil actualizado.....	15
12. Nómina de Accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.....	16
13. Estatutos sociales de la compañía, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.....	17
14. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.....	18
B. Documentación Técnica.....	19



1. **Ficha técnica: Presentar documentación o ficha de especificaciones técnicas donde se describa de los bienes y garantías a adquirir..... 20**
2. **Experiencia del oferente: Demostrar por lo menos dos (2) años de experiencia ofreciendo Bienes y Servicios similares a los requeridos en este proceso. Comprobado mediante por lo menos un (1) contrato u orden de compra..... 21**
3. **Carta de responsabilidad: que garantice que los bienes ofertados no son manufacturados, reparados, o no estar al final de su vida útil ni de su ciclo de venta. 22**





Carta de presentación



Carta de presentación

Señores
Consejo Del Poder Judicial
Ciudad,

Atención: **Comité de Compras y Contrataciones**

Distinguidos Señores:



Cortésmente, tenemos a bien comunicarles, que hemos completado la revisión de sus requerimientos para **Adquisición de Laptops y Accesorios para las Operaciones del Poder Judicial (Dirigido a Mipymes)** de conformidad con el pliego de condiciones, según proceso de referencia No. **CP-CPJ-BS-21-2024**

SIMPAPPEL es una empresa consultora dedicada al suministro de soluciones tecnológicas. SIMPAPPEL es revendedor autorizado (Partner Premier) de escáneres de documentos marca FUJITSU/RICOH en República Dominicana y Centro de Servicio Autorizado (ASP); Representante Autorizado y Centro de Servicio Xerox; Proveedor de Soluciones Laserfiche, entre otras marcas líderes en el campo de las tecnologías de la información y comunicaciones. Todo lo anterior, para brindarles a nuestros clientes una mejor experiencia en materia de suministro de equipos de captura de documentos, programas para el procesamiento de imágenes, programas para la captura y procesamiento de datos, y digitalización masiva de documentos. Además, soluciones para la gestión de contenido empresarial y automatización de procesos (ECM/BPM, por sus siglas en inglés).

SIMPAPPEL, cuenta con una experiencia de más de 14 años en el suministro de bienes y servicios del campo de las tecnologías de la información y comunicaciones para los sectores público y privado, cuenta con centro de servicio / taller para soporte de garantías, servicios de mantenimiento y reparación de equipos.

Sin otro particular, y a la espera de su oportuna ponderación, le saluda,

Atentamente,

Ing. Disneida L. Mateo Sánchez de Reynoso
Gerente





A. Documentación de Credenciales





1. Formulario de presentación de oferta





PRESENTACIÓN DE OFERTA

06 de junio de 2024

Página 1 de 1

Señores
CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:



- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de comparación de precios, para la **adquisición de laptops y accesorios para operaciones del Poder Judicial (Dirigido a MIPYMES)**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:
 - Ninguna
- b. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **adquisición de laptops y accesorios para operaciones del Poder Judicial (Dirigido a MIPYME)**.
 - Estamos participando por el ítem No. 1

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Laptops Corporativas Gama Media: Laptop HP EliteBook 460 G11 de 16 Pulgadas con Mochila HP Prelude 15.6 y Ratón HP 235	Unidad	31

- c. Para este Procedimiento no somos participantes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Disneida L. Mateo Sánchez de Reynoso en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de SIMPAPEL, S.R.L.

Firma
Sello





2. Formulario de información sobre el oferente.





FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 06 de junio de 2024

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: SIMPAPPEL, SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130593051
4. RPE del Oferente: 11323
5. Domicilio legal del Oferente: Av. John F. Kennedy No. 110, Edificio Compostela, Santo Domingo, D.N.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Disneida Leocadia Mateo Sánchez de Reynoso Dirección: Av. John F. Kennedy No. 110, Edificio Compostela, Santo Domingo, D.N. Números de teléfono y fax: (809) 547-3877, (809) 547-3196 Dirección de correo electrónico: <u>dmateo@simpapel.com</u>, <u>servicioalcliente@simpapel.com</u> <u>ventas@simpapel.com</u>



3. Formulario de participación





06 de junio de 2024

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Página 1 de 1

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por los siguientes **Ítems**:

- Ítem 1: Laptops Corporativas Gama Media

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Laptops Corporativas Gama Media: Laptop HP EliteBook 460 G11 de 16 Pulgadas con Mochila HP Prelude 15.6 y Ratón HP 235	Unidad	31
	<ul style="list-style-type: none">• Tipo de Equipo: OEM HP• Sistema operativo: Windows 11 Pro• Procesador: Core Ultra 5 sz3 G14 Label• Memoria Ram: SODIMM DDR5 5600 de 16 GB (2 x 8 GB)• Disco Duro: Unidad de estado sólido PCIe® NVMe™ de 512 GB• Conectividad WIFI: Intel AX211 Wi-Fi 6E 160 MHz +Bluetooth 5.3 WWLAN• Conectividad LAN: RJ-45 / 10/100/1000 Mbps• Puertos: (2) puertos USB 3.2 Gen 2x2 Tipo C; velocidad de señal de 20 Gbps (entrega de energía USB y DisplayPort 1.4), (2) Puertos USB 3.2 Gen 1.0 Tipo A; velocidad deseñal de 5 Gbps (puerto de carga en el lado izquierdo), (1) Puerto Ethernet RJ-45, (1) Conector combinado de auriculares y micrófono, (1) HDMI v2.1• Cámara Web: Cámara integrada dual AryMic FHD USB2 NFOV• Pantalla: Panel LCD bnt AG WUXGA (1920 x 1200) WLED+LBL UWVA 400 wFHDC 60 Hz de 16,0 pulgadas• Teclado: Retroiluminado con teclado numérico resistente a derrames• Case: Color Plateado• Garantía: 3 años, con soporte en sitio• Accesorios: Mochila HP Prelude 15.6 y Ratón inalámbrico delgado HP 235		

Disneida L. Mateo Sánchez de Reynoso en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de SIMPAPEL, SRL.

Firma



Sello





4. Documento de identidad del representante legal de la empresa (cédula o pasaporte).





5. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado con la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE: 11323

Fecha de registro: 5/10/2009

Razón social: Simpapel, SRL

Género: Femenino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: MIPYME MUJER – Pequeña Empresa

Ocupación:

Domicilio: Avenida John F. Kennedy, 5to. Piso, Suite 5-1-5,
110, Centro de la Ciudad

10100 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Disneida Leocadia Mateo Sánchez

Fecha actualización: 17/4/2024

No. Documento: 130593051 - RNC

Provee: Bienes, Servicios, Consultoría

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14100000	Materiales de papel
14110000	Productos de papel
14120000	Papel para uso industrial
27110000	Herramientas de mano
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
32110000	Dispositivo semiconductor discreto
32120000	Componentes pasivos discretos
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
32140000	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios

43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45100000	Equipo de imprenta y publicación
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de video, filmación o fotografía
45130000	Medios fotográficos y de grabación
45140000	Suministros fotográficos para cine
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46190000	Protección contra incendios
52160000	Electrónica de consumo
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
55100000	Medios impresos
55110000	Material electrónico de referencia
55120000	Etiquetado y accesorios
56100000	Muebles de alojamiento
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
80100000	Servicios de asesoría de gestión
80110000	Servicios de recursos humanos
80140000	Comercialización y distribución
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
81110000	Servicios informáticos
81140000	Tecnologías de fabricación
82100000	Publicidad
82120000	Servicios de reproducción
82140000	Diseño gráfico
86100000	Formación profesional
86140000	Instalaciones educativas
90150000	Servicios de entretenimiento



SIMPAPPEL S.R.L.
SIMPAPPEL®
RNC 11000051
Santo Domingo, D.R.

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 17/4/2024 4:08:16 p.m.





6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0224952310430**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **SIMPAPEL S R L**, RNC No. **130593051**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





7. Certificación MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES vigente



Registro no.
2976-2023



MIPYMES MUJER

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

SIMPAPEL, S.R.L.



Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa SIMPAPEL, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130593051, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (13) días del mes de **Julio** del año (2023).



111450





8. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.





DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Disneida Leocadia Mateo Sánchez de Reynoso, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0412760-0 en calidad de Gerente, actuando en nombre y representación de SIMPAPEL, SRL, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 130593051, con domicilio en la Avenida John F. Kennedy No. 110, Santo Domingo, Distrito Nacional, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Comparación de Precios núm. **CP-CPJ-BS-21-2024**, del Consejo del Poder Judicial para la **adquisición de laptops y accesorios para operaciones del Poder Judicial (Dirigido a MIPYMES)**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de SIMPAPPEL, SRL con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).





9. Presentar tres (3) Certificaciones de trabajos similares recibidos conforme, que demuestren cumplimiento.



Certificación 1



Primum

"CERTIFICACIÓN DE PROVEEDOR"

Por la presente hacemos constar que la sociedad comercial, **Simpapel,SRL** con **RNC 130593051** participa regularmente en los procesos de Compras y Contrataciones Públicas realizados por este Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM).

Dicha razón social ha sido adjudicataria en varios procesos, realizando las entregas de bienes de manera oportuna y conforme a lo requerido. En ese sentido, listamos los procesos en los que han resultado adjudicados:

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso	No. Contrato	Monto RD\$
MICM-CCC-LPN-2023-0010	Adquisición de Equipos y Accesorios Tecnológicos para Diferentes Áreas del Ministerio de Industria y Comercio - MICM.	MICM-2023-00458	8,237,981.72
MICM-UC-CD-2023-0137	Adquisición de Consumibles Tóners para Equipos de Copiado e Impresión del MICM. En el marco de cumplimiento del Decreto 617-22, la Política de Compras Verdes y Sistema de Gestión Ambiental del MICM.	MICM-2024-00003	257,889.58
MICM-DAF-CM-2023-0056	Adquisición de Consumibles y Partes para Equipos de Copiado e Impresión del MICM.	MICM-2023-00121	121,339.40
MICM-CCC-CP-2022-0030	Adquisición de Consumibles Tóners y Partes para Equipos de Copiado e Impresión del MICM	MICM-2023-00001	4,737,217.00
MICM-CCC-CP-2022-0016	Adquisición de consumibles tóners, cartuchos y partes para uso en este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)	MICM-2022-00234	4,550,010.86
MICM-DAF-CM-2022-0072	Adquisición de Tóner HP de Alto Rendimiento para uso del MICM.	MICM-2022-00226	1,234,191.13




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso	No. Contrato	Monto RD\$
MICM-DAF-CM-2021-0092	Adquisición de Tóners Originales HP y Xerox para uso de este MICM.	MICM-2021-00503	844,699.67
MICM-DAF-CM-2021-0058	Adquisición de Tóners Originales para uso de este MICM	MICM-2021-00303	585,344.38

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, DN a los dieciséis (17) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


José Ramón Cerda
Director Administrativo

JRCP/sp





CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA USO EN ESTE MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM), SUSCRITO ENTRE EL MICM Y LA ENTIDAD SIMPAPEL S.R.L., S.R.L., BAJO EL PROCESO DE REFERENCIA MICM-CCC-LPN-2023-0010.

ENTRE: De una parte, **EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)**, institución pública del Estado Dominicano reorganizada por la Ley No. 37-17 de fecha 4 de febrero del año 2017, modificada por la Ley 10-21, del 11 de febrero del 2021; con su sede en el Edificio Torre MICM, situado en la avenida 27 de Febrero No. 306, sector Bella Vista de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; debidamente representada por el Ministro de Industria, Comercio y Mipymes, el señor **VÍCTOR O. BISONO HAZA**, dominicano, mayor de edad, titular y portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-0084168-3, quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la referida Ley No. 37-17, y el Decreto No. 324-20 de fecha 16 del mes de agosto del año 2020, entidad que para los fines de este contrato se denominará "**EL MICM**" o por su propio nombre;

De la otra parte **SIMPAPPEL S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el Núm. 1-30-59305-1, Registro de Proveedor de Estado Núm. 11323, con su domicilio social establecido en la Ave. John F. Kennedy No. 110, 5to piso, Suite 5-1-5, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; debidamente representada para los fines del presente Contrato por su gerente, la señora **DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-0412760-0, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, quien, para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

Cuando en el presente contrato se haga referencia conjunta a "**EL MICM**" y "**EL PROVEEDOR**", se denominarán "**LAS PARTES**".

PREÁMBULO:

POR CUANTO: Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes es el órgano rector y el encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios de los sectores de la industria, exportaciones, el comercio interno y el comercio exterior, las zonas francas, regímenes especiales y las Mipymes, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles, conforme a los lineamientos y prioridades del Gobierno Central.

POR CUANTO: Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a través de su Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación ha identificado la necesidad de Adquirir de Equipos y Accesorios Informáticos para uso en este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM).

POR CUANTO: La Ley No.340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.



POR CUANTO: Que, para satisfacer la necesidad presentada, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), se ampara en el artículo 16, literal 1) de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente: "Los procedimientos de selección a los que se sujetaran las contrataciones son: **Licitación pública.** Es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados. Podrá haber licitaciones nacionales y/o internacionales".

POR CUANTO: Que, en atención a la necesidad de los insumos antes descritos, mediante Acta No. 048-2023, de fecha veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), aprobó el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos para uso en este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), bajo referencia MICM-CCC-LPN-2023-0010.

POR CUANTO: Que, en virtud de la convocatoria realizada en fecha día ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, fueron invitados todos los proveedores interesados y pertenecientes al rubro de que se trata.

POR CUANTO: Que, en fecha día veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), de acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades del proceso de referencia, se realizó la recepción de ofertas técnicas y económicas (Sobre A y Sobre B) y la apertura de la oferta técnica recibida, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, recibándose las propuestas de los siguientes oferentes:

POR CUANTO: Que, conforme a la evaluación legal, técnica y financiera, realizada por los peritos actuantes fueron habilitados para la apertura del "sobre B" las propuestas de los siguientes oferentes: **CENTROXPRT STE, S.R.L., SIMPAPEL, S.R.L., SINERGIT, S.A., ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S.R.L., y FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.,** y en fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la apertura y lectura de su oferta económica, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante. DN.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)**, mediante Acta No. 079-2023, de fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) se adjudicó el proceso para la Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos para uso en este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), bajo referencia MICM-CCC-LPN-2023-0010, por ítems a los diversos oferentes participantes.

POR CUANTO: Que, en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), **EL PROVEEDOR**, constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR CUANTO: Que, la Ley 358-05 de fecha 26 de julio del año 2005 sobre Protección de Derecho al Consumidor y Usuario, establece que el proveedor es responsable por la calidad e idoneidad de los bienes y servicios que oferta.



vende o presta en el mercado. Asimismo, serán responsables solidariamente con forme al derecho civil, y obligará al mismo a una reparación adecuada, suficiente y oportuna.

POR CUANTO: Que, en consideración de los términos requeridos para la ejecución del presente contrato, y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral de este contrato, **LAS PARTES**, libre y voluntariamente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: OBJETO. – **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **EL MICM**, a su vez, se compromete a comprar los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

LOTE 1- ACCESORIOS INFORMÁTICOS			
No	Descripción	Descripción	Cantidad
4	Seagate IronWolf ST8000VN004 Disco Duro de 8 TB - Interno de 3,5" - SATA	Descripción: Seagate IronWolf ST8000VN004 Disco duro de 8 TB - interno de 3,5" - SATA (SATA/600) - Método de grabación magnética convencional (CMR) - 7200 rpm Capacidad de almacenamiento: 8 TB Factor de forma: 3,5" Interfaz de unidad: SATA/600 Cache: 256 MB Velocidad del husillo (rpm): 7200 Máx. velocidad de transferencia sostenida OD (MB/s): 210MB/s Tiempo medio: 1,000,000 (MTBF, horas)	38
10	Hub USB C de 4 Puertos con 4x USB Tipo-A	Descripción: StarTech.com Hub USB C de 4 Puertos con 4x USB Tipo-A (USB 3.0 SuperSpeed 5Gbps) - Paso de Entrega de Energía de 60W - Hub Adaptador Portátil C a A - Hub USB 3.0 - Host USB Tipo-C a 4x USB-A - 4- Puerto Hub USB C con transferencia Power Delivery 2.0	10



AM

M



LOTE 1- ACCESORIOS INFORMÁTICOS			
No	Descripción		Cantidad
		(hasta 60 W) cuando se usa con adaptador de corriente USB-C para computadora portátil (7,4 W reservados para concentrador USB) - SuperSpeed 5 Gbps (USB 3.1/3.2 Gen 1) Amplia Compatibilidad del Sistema Operativo: Instalación automática, configuración sin controlador y compatible con los principales sistemas operativos, incluidos Windows, macOS, Linux, iPadOS, Chrome OS y Android; Funciona con USB 2.0/1.1	
17	Mouse USB Óptico Microsoft Classic Intellimouse	Interfaz: USB Tasa de sondeo del ratón: 1000 sondeos por segundo Color: Negro Botones: 5 botones (3 personalizables*), incluidos botón de clic izquierdo y derecho, y botón de rueda de desplazamiento Conectividad USB: Plug-and-play	50
36	M.2 2280 interna - PCI Express NVMe	Descripción: Adata LEGEND 710 ALEG-710-512GCS Unidad de estado sólido de 512 GB - M.2 2280 interna - PCI Express NVMe (PCI Express NVMe 3.0 x4) - PC de escritorio, dispositivo portátil compatible - 130 TB TBW - Velocidad máxima de transferencia de lectura de 2400 MB/s - Estándar de cifrado AES de 256 bits.	25

DN



LOTE 1- ACCESORIOS INFORMÁTICOS			
No	Descripción		Cantidad
		El LEGEND 710 utiliza PCIe Gen3 x4 y NVMe 1.4 para ofrecer velocidades sostenidas de lectura y escritura de hasta 2400/1800 MB por segundo. Su especificación M.2 2280 es compatible con las últimas plataformas Intel y AMD, incluidas computadoras de escritorio y portátiles.	
37	M.2 2230 interna - PCI Express NVMe	Descripción: Unidad de estado sólido VisionTek DLX4 de 1 TB - M.2 2230 interna - PCI Express NVMe (PCI Express NVMe 4.0 x4) - Velocidad máxima de transferencia de lectura de 5200 MB/s - Estándar de cifrado AES de 256 bits. El SSD NVMe VisionTek DLX4 M.2 está diseñado para brindar almacenamiento confiable y ultrarrápido a los usuarios de PC.	20



DN.

LOTE 2- EQUIPOS INFORMÁTICOS			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	Computadores de Escritorio HP Z2 SFF G9 Workstation SFF	Descripción: Estación de trabajo HP Z2 de factor de forma pequeño (SFF) G9. Windows 11 Pro, Intel® Core™ i7, 32 GB de RAM, 512 GB de SSD Sistema operativo: Windows 11 Pro Procesador: Intel i7-12700 12C 2.10 65W	2



LOTE 2- EQUIPOS INFORMATICOS			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
		<p>Grafico: GFX NVIDIA T1000 8GB 4mDP</p> <p>Memoria: RAM 32GB (2x16GB) DDR5 4800 NECC</p> <p>Disco Duro: SSD ZTrb 512GB 2280 PCIe-4x4 TLC M.2</p> <p>Teclado: HP 125 negro español</p> <p>Mouse: HP Negro 125 WRD</p> <p>Puertos: Frontal 1 USB SuperSpeed Type-C® con velocidad de señalización de 20 Gbps (entrega de energía USB, DisplayPort™ 1.4, HP Sleep and Charge); 4 USB SuperSpeed tipo A con velocidad de señalización de 10 Gbps (1 de carga); 1 conector de audio universal. Trasero 1 entrada de audio; 1 salida de audio; 1 RJ- 45; 2 DisplayPort™ 1.4; 2 USB SuperSpeed tipo A con velocidad de señalización de 10 Gbps; 1 USB SuperSpeed tipo A con velocidad de señalización de 5 Gbps; 3 USB tipo A con velocidad de señalización de 480 Mbps</p> <p>Certificación: ENERGY STAR</p>	
2	Computador de escritorio (CPU)	Descripción: Equipo de escritorio HP Elite 600 G9 de factor de forma reducido	35

DL



LOTE 2- EQUIPOS INFORMÁTICOS			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
	formato caja SFF	<p>(SFF), Windows 11 Pro, Intel® Core™ i5, 16GB RAM, 512GB SSD</p> <p>Disco Duro: SSD 512G 2280 PCIe NVMe</p> <p>Funciones de audio: Conector de audio universal con soporte para auriculares CTIA y OMTP</p> <p>Procesador: Intel i5-12500 6C 3.00 65W</p> <p>Memoria: RAM 16GB (1x16GB) DDR5 4800</p> <p>Puertos: Adelante 1 combinación de auriculares y micrófono; 4 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s; 1 USB SuperSpeed Type-C® con Velocidad de señalización de 20 Gb/s. Trasero 1 entrada/salida de audio; 1 RJ-45; 1 HDMI 1.4; 3 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s; 2 DisplayPort™ 1.4; 3 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 480 Mb/s.</p>	
5	Laptop HP ProBook 450 G9	<p>Descripción: Laptop HP ProBook 450 G9 de 15,6 pulgadas, Windows 11 Pro, Intel® Core™ i7, 16 GB de RAM, 512 GB SSD, FHD</p>	10

DM

[Handwritten signature]



LOTE 2- EQUIPOS INFORMÁTICOS			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
		<p> Procesador: Intel i7-1255U G12 Gráficos: Integrado, Gráficos Intel® Iris® Xe Memoria: RAM 16GB (1x16GB) DDR4 3200 Ranuras de memoria: 2 SODIMM Almacenamiento interno: SSD 512GB PCIe NVMe Pantalla: LCD 15.6 FHD Puertos: 1 USB Type-C® con velocidad de señalización de 10 Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4); 3 USB tipo A con velocidad de señalización de 5 Gbps (1 de carga, 1 de alimentación); 1 alimentación de CA; 1 HDMI 2.1b; 1 conector combinado de auriculares/micrófono estéreo; 1 RJ-45 Sistema operativo: Windows 11 Pro Audio: Altavoces estéreo duales Cámara: HD Teclado: HP Premium Inalámbrico: WLAN AX211 Wi-Fi 6E 160MHz y Bluetooth® 5.3 Batería: HP Long Life, 3 celdas, iones de litio de 51 Wh Eficiencia de energía: Etiquetado electrónico Energy Star, Etiquetado electrónico certificado TCO </p>	



D.R.

ATS 



LOTE 2- EQUIPOS INFORMÁTICOS			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
		Dimensiones: (An x Pr x Al) 35,94x23,39x1,99cm Peso: 1,74 kg	
6	Laptop HP ProBook 455 G9	Descripción: Laptop HP ProBook 455 G9 de 15,6 pulgadas. Procesador: Ryzen 5 7530U Sistema operativo: Windows 11 Pro 64 Memoria: 16GB (1x16GB) DDR4 3200 Gráficos: Integrado Radeon Tecnología inalámbrica: Wifi Realtek 8852CE Wi-Fi 6E y Bluetooth 5.3 WW WLAN Funciones de audio: Altavoces estéreo duales, micrófonos de matriz dual Interfaz de red: Tarjeta de red 10/100/1000 GbE Pantalla: LCD AG FHD (1920x1080) LwBluLt UWVA 400 DC bnt de 15,6 pulgadas Almacenamiento: Unidad de estado sólido PCIe NVMe de 512 GB. Puertos: 1 USB Type-C® con velocidad de señalización de 10 Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4); 3 USB tipo A con velocidad de señalización de 5 Gbps; 1 alimentación de CA; 1 HDMI 2.0b; 1 conector combinado	40



Handwritten signature

Handwritten signature



LOTE 2- EQUIPOS INFORMÁTICOS			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
		de auriculares/micrófono estéreo; 1 RJ-45 Dimensiones: 14,14 x 9,2 x 0,78 pulgadas Peso: 3,83 libras Eficiencia de energía: Etiquetado electrónico Energy Star, Etiquetado electrónico certificado TCO	
12	Escáner RICOH (Fujitsu) fi-8190	Tipo de escáner: ADF (Alimentador Automático de Documento) / Alimentación Manual / Duplex Velocidad de digitalización (A4 Vertical) (Color/Escala de Gris/Monocromo): Simplex: 90 ppm (200/300 dpi) / Duplex: 180 ipm (200/300 dpi) Tipo de Sensor de Imágenes: CIS x 2 (frontal x 1, posterior x 1) Fuente de Luz: RGB LED x 2 (frontal x 1, posterior) Resolución Óptica: 600 dpi Resolución Óptica (Color / Escala de Gris / Monocromo): 50 a 600 dpi (ajustable en incrementos de 1 ppp), 1,200 ppp (driver) Formato de Salida Color: 24-bit, Escala de Gris: 8-bit, Monocromo: 1-bit	25



AN

Ma



LOTE 2- EQUIPOS INFORMÁTICOS			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
		<p>Colores de Fondo: Blanco / Negro (seleccionable)</p> <p>Tamaño de Documento: Máximo 215.9 x 355.6mm(8.5 x 14 pulg.), Mínimo 48 x 50 mm (1.9 x 2 pulg.), Documento Largo 6,096mm(240 pulg.)</p> <p>Grosor del Papel: Papel: 20 a 465 g/m2 (5.3 a 124 lb), Libretas: Menos de 7 mm (0.276 pulg.), Tarjetas Rígidas: 1.4 mm (0.055 inch) o menos.</p> <p>Capacidad del Alimentador: 100 hojas (A4 80 g/m2 o Carta 20 lb)</p> <p>Ciclo Diario: 13,000 hojas</p> <p>Interfaz: USB 3.2 Gen1x1 / USB 2.0 / USB 1.1, Ethernet 10BASE-T, 100BASE-TX, 1000BASE-T</p> <p>Requisitos de Energía: AC 100V - 240V 50/60 Hz</p> <p>Consumo de Energía: Modo Operación: 30 W o menos / 17 W (Modo Eco), Modo Inactivo: 2.0 W o menos (LAN) / 1.4 W o menos (USB), Modo de Espera Automático (apagado) 0.2 W o menos</p> <p>Sistemas Operativos Compatible: Windows® 11, Windows® 10, Windows® 8.1, Windows® 7, Windows Server® 2022, Windows Server® 2019, Windows Server® 2016, Windows</p>	

DH



LOTE 2- EQUIPOS INFORMÁTICOS			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
		Server® 2012 R2, Windows Server® 2012, Windows Server® 2008 R2, macOS, Linux (Ubuntu) Articulos Incluidos: Bandeja de entrada, Cable CA, Adaptador AC, Cable USB, DVD-ROM de Instalación	

ARTÍCULO 2: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. EL Proveedor, por medio del presente contrato será responsable de:

- a) El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a EL MICM.
- b) Cumplir con las entregas solicitadas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de EL MICM.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
- e) No acceder a peticiones o amenazar de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.
- g) Entregar los bienes con los niveles de calidad solicitados.
- h) Hacer la entrega de los equipos, en un plazo no mayor a los sesenta (60) días calendario, a partir de la suscripción del presente contrato.
- i) Otorgara las garantías establecidas en el presente contrato en las condiciones y terminos indicados.

AS

Página 12 de 17

Contrato de Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos

MICM- SIMPAPEL, S.R.L.

MICM-CCC-LPN-2023-0010



PÁRRAFO I: Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando el MICM exento de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

PÁRRAFO II: El Proveedor es el único responsable ante el MICM de cumplir con el Suministro de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente contrato y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Especificas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al MICM.

PÁRRAFO III: El proveedor se compromete a otorgar las garantías establecidas en el párrafo II, artículo 10 del presente contrato, en los tiempos establecidos en cada ítem. Queda entendido que la garantía por sustitución o reemplazo de los equipos que resulten defectuosos dentro del plazo de garantía y para los casos que aplique, no representará costo adicional para la institución.

PÁRRAFO IV: RECEPCIÓN PROVISIONAL. El responsable de recibir debe dar entrada a los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

PÁRRAFO V: RECEPCIÓN DEFINITIVA. Si los Bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Especificas, se procede a la recepción. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

PÁRRAFO VI: Si **EL PROVEEDOR** no supe los Bienes en el plazo establecido en el párrafo I del presente artículo, se entenderá que renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, el MICM procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

ARTÍCULO 3: OBLIGACIONES DEL MICM. - EL MICM hará sus mejores esfuerzos para asegurar que el Gobierno:

- Provea a **EL PROVEEDOR**, y a su personal técnico acreditado de cualquier documento gubernamental necesario para la realización de los servicios establecidos en este Contrato;
- Cumplir con los pagos de honorarios establecidos en el presente contrato.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE PAGO. - LAS PARTES convienen que el monto a pagar por los bienes objeto de este Contrato asciende a la suma **OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 73/100 CENTAVOS (RD\$8,237,981.73)**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

PÁRRAFO I:

Handwritten signature

ATS Página 13 de 17
Contrato de Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos
MICM- SIMPAPEL, S.R.L.
MICM-CCC-LPN-2023-0010



- a) Un primer pago por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 35/100 CENTAVOS (RD\$1,647,596.35)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo. Este anticipo debe ser utilizado únicamente para las operaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos contratados.
- b) Las condiciones de pago establecida a crédito y a ser realizados en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días luego de haber depositado la factura, conduce y demás documentos correspondientes en la Dirección Administrativa, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, Av. 27 de Febrero No. 306, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana.

PÁRRAFO II: EL MICM podrá retener o deducir sumas que correspondan a impuestos u otros conceptos, según la legislación dominicana.

PÁRRAFO IV: EL PROVEEDOR no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 5: TIEMPO DE VIGENCIA. - El presente Contrato de suministro tendrá un tiempo de vigencia de un (01) año, contados a partir de la suscripción de este.

PÁRRAFO I: EL MICM podrá rescindir el presente Contrato de manera unilateral mediante notificación con efecto inmediato, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad. La terminación del presente Contrato de conformidad con esta sección no liberará a EL MICM de sus obligaciones de pago que se hayan generado en la ejecución del presente Contrato.

PÁRRAFO II: EL PROVEEDOR, podrá dar por terminado el presente Contrato por causa justificada, incluyendo la falta de pago de lo establecido en el Artículo 2 del presente Contrato, el incumplimiento de algunos de los términos y condiciones. La terminación del presente Contrato por parte de EL PROVEEDOR se producirá mediante comunicación escrita, notificada con quince (15) días de anticipación de su fecha efectiva. Dicha terminación no libera a EL MICM de sus obligaciones de pago que se hayan generado en la ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - Los derechos y obligaciones de cada una de LAS PARTES son las que constan en el presente contrato y en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 7: INCREMENTOS DE PRECIOS. - Queda convenido que EL PROVEEDOR no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de los servicios contratados.

ARTÍCULO 8: NO RELACIÓN LABORAL. LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas. EL PROVEEDOR, acuerda, por este medio, liberar al EL MICM, de toda acción o demanda laboral, administrativa que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.



PÁRRAFO: EL PROVEEDOR declara y reconoce expresamente que el personal que empleará para los fines de este contrato labora bajo su única y exclusiva responsabilidad, se encuentra bajo su dirección, subordinación y dependencia. Comprometiéndose a mantener al MICM indemne en caso de cualquier reclamo, demanda o contestación por concepto de salarios, prestaciones laborales o cualquier derecho o interés relacionado con la ejecución del presente contrato.

ARTÍCULO 9: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. - LAS PARTES no serán responsables de cualquier incumplimiento del presente contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

PÁRRAFO I: Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

PÁRRAFO II: Para los efectos del presente Contrato, Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas. Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

- i. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
- ii. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
- iii. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

PÁRRAFO III: La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

ARTÍCULO 10: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato EL PROVEEDOR hace formal entrega de una póliza de seguros a favor de EL MICM, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un monto OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 81/100 CENTAVOS (RD\$82,379.81), valor equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá a los daños y perjuicios que se produzcan a EL MICM, en caso de incumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos en el artículo 2 del presente contrato, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

Handwritten initials and signature

Página 15 de 17
Contrato de Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos
MICM- SIMPAPEL, S.R.L.
MICM-CCC-LPN-2023-0010



Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES



PÁRRAFO II. El proveedor se compromete a brindar tres (3) años para hardware y un (1) para accesorios informáticos de garantía en la integridad de cada equipo, en piezas, servicios y soportes técnicos que podrán ser brindados tanto en las instalaciones del MICM como en los centros autorizados por las marcas, en cuanto a los bienes objeto del contrato y garantizar la calidad de estos y proveer las soluciones necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento de los mismo.

PÁRRAFO III: El Proveedor es el único responsable ante el MICM de cumplir con el Suministro de los bienes en las condiciones establecidas en el presente contrato y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al MICM.

ARTÍCULO 11.- GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO. EL CONTRATISTA proporciona una garantía del primer pago de avance inicial o anticipo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de EL MICM por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del anticipo, con una vigencia desde el veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) hasta el día veinticinco (25) del mes octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO 12: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por EL PROVEEDOR, para proveer los bienes, los pagos y los gastos reembolsables pagables a EL MICM, en virtud de este Contrato aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 13: MODIFICACIONES AL CONTRATO. - Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo escrito mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una, se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la EL MICM.

ARTÍCULO 14: NO CESIÓN. - Ninguna de las partes podrá ceder los derechos y obligaciones contenidos en el presente, salvo la autorización expresa y por escrito de la otra parte.

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. - El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: ACUERDO ÍNTEGRO. - El presente contrato contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este, prevalecerá la redacción del contrato, y accesoriamente los términos de referencia del proceso. Así mismo se establece que si alguna de las disposiciones del contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 17: ELECCIÓN DE DOMICILIO. - Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

Firma y legalización al dorso

ATS Página 16 de 17
Contrato de Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos
MICM- SIMPAPEL, S.R.L.
MICM-CCC-LPN-2023-0010



ARTÍCULO 18: SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS Y LEGISLACIÓN APLICABLE. - LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para intentar resolver directamente entre ellas de forma amigable los conflictos, desacuerdos, diferencias y faltas de entendimiento que pudieran surgir en la interpretación del presente contrato y en la planificación o ejecución de los trabajos. En caso de subsistir las diferencias, serán sometidas y resueltas por ante el Tribunal Superior Administrativo, instituido mediante la Ley No. 13-07 de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007). No obstante, para todo aquello que no esté previsto expresamente en el presente contrato, LAS PARTES se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, dos (2) para EL (MICM) y uno (1) para El **PROVEEDOR**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

POR EL MICM:


VÍCTOR O. BISONO HAZA
Ministro

POR EL PROVEEDOR:


DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ
Gerente

YO, Dra. Francisca del Arzobispo de los Puertos Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matricula No. 1206, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ y VÍCTOR O. BISONO HAZA, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


Notario Publico

FACTURA

SIMPAPPEL, S.R.L.
Ave. John. F. Kennedy #110, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana, Código Postal: 11202
Teléfono: 809-547-3877 Fax: (809) 547-3196
RNC: 130593051
Fecha: 21/12/2023

Comprobante Gubernamental
NCF: B1500000498
Válida hasta: 31/12/2024

RNC Cliente:	401007355	Factura No.: F21985
Nombre o Razón Social:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	Condiciones: 45 Días
Dirección:	Av 27 de Febrero # 306, Santo Domingo	Contacto: Raysa García Valdez/ Sobeida Perdomo
Teléfono:	809-681-5171 Ext. 6407	Referencia: MICM-CCC-LPN-2023-0010/ OC MICM-2023-00396

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total RD\$
	Avance 20% por concepto de Adquisición de Equipos y Accesorios informáticos para uso en este Ministerio de Industria Comercio y MiPymes (MICM), según proceso de referencia No. MICM-CCC-LPN-2023-0010.	1	1,396,268.09	1,396,268.09

Subtotal 1,396,268.09
 ITBIS (18%) 251,328.25
TOTAL GENERAL RD\$ 1,647,596.34

Ministerio de Industria y Comercio
RECIBIDO
 Dpto. de Compras

Dennis D
 22/12/23
 11:22AM



Marah E. Mateo
 Firma autorizada

Ministerio de Industria y Comercio
RECIBIDO
Dpto. de Compras

12/29
9:47 AM

FACTURA

SIMPAPPEL, S.R.L.
Ave. John F. Kennedy #110, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana, Código Postal: 11202
Teléfono: 809-547-3877 Fax: (809) 547-3196
RNC: 130593051
Fecha: 09/02/2024

Comprobante Gubernamental
NCF: B1500000507
Válida hasta: 31/12/2024



RNC Cliente:	401007355	Factura No.:	39
Nombre o Razón Social:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y	Condiciones:	30 Días
Dirección:	Av 27 de Febrero # 306, Santo Domingo	Contacto:	Depto de Compras
Referencia:	MICM-CCC-LPN-2023-0010/OC MICM-2023-00396		
Teléfono:	809-681-5171 Ext. 6407		

Ref. Lote/Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total RD\$
1.4	Discos 8TB ST8000VN004 SATA III 3.5" Internal Enterprise HDD (Seagate IronWolf ST8000VN004 Disco Duro de 8 TB - Interno de 3,5" - SATA).	38	15,375.02	584,250.76
1.10	Hub adaptador de tipo C (Thunderbolt 4) (Hub USB C de 4 Puertos con 4x USB Tipo-A)	10	3,012.38	30,123.80
1.17	Mouse USB Óptico Microsoft Classic Intellimouse.	50	1,867.32	93,366.00
1.36	M.2 Nvme (M.2 2280 interna - PCI Express NVMe).	25	2,061.74	51,543.50
1.37	M.2 Nvme (M.2 2230 interna - PCI Express NVMe).	20	4,276.14	85,522.80
2.1	Computadores de escritorio (CPU) formato caja mini (Computadores de Escritorio HP Z2 SFF G9 Workstation SFF).	2	95,222.72	190,445.44
2.2	Computador de escritorio (CPU) formato caja SFF (Computadoras de Escritorio HP Elite SFF 600 G9 SFF).	35	41,122.01	1,439,270.35
2.5	Laptop (Laptop HP ProBook 450 G9).	10	58,284.78	582,847.80
2.6	Laptop (Laptop HP ProBook 455 G9).	40	45,503.50	1,820,140.00
2.12	Escáner (Escáner RICOH (Fujitsu) fi-8190).	25	84,153.20	2,103,830.00

Subtotal	6,981,340.45
Menos avance (20%) RD\$	-1,396,268.09
ITBIS del avance del 20% RD\$	251,328.25
Subtotal General RD\$	5,836,399.61
ITBIS (18%)	1,005,313.02
TOTAL GENERAL RD\$	6,841,712.63

Shah E. Moten
Firma Autorizada



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
 Departamento de Inmuebles y Almacenes
 REGISTRO DE INMUEBLES Y EQUIPOS
 De: Hugo Reyes
 A: 9/2/2024
 Cuenta: 1
 Subregistro en el libro: 2:00pm

CONDUCE DE ENTREGA



Fecha: 09/02/2024

RNC:	401007355
CLIENTE:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
DIRECCIÓN:	Av. 27 de Febrero # 306, Santo Domingo
TELÉFONO:	809-284-3395
REFERENCIA/COMENTARIO:	Proceso MICM-CCC-LPN-2023-0010

Hacemos formal entrega de los productos que describimos a continuación:

Lote 2 Ítem	Serie/No. de Parte	Descripción	Cantidad	Estado
1.	MXL3512V24 MXL3512V25	Computadores de Escritorio HP Z2 SFF G9 Workstation SFF	2	Nuevo
2.	MXL3493IQP MXL3493IQQ MXL3493IQR MXL3493IQS MXL3493IQT MXL3493IQV MXL3493IQW MXL3493IQX MXL3493IQY MXL3493IQZ MXL3493IR0 MXL3493IR1 MXL3493IR2 MXL3493IR3 MXL3493IR4 MXL3493IR5 MXL3493IR6 MXL3493IR7 MXL3493IR8 MXL3493IR9 MXL3493IRB MXL3493IRC MXL3493IRD	Computadoras de Escritorio HP Elite SFF 600 G9 SFF	35	Nuevo

[Handwritten Signature]
 09 FEB 2024
 Hora 2:06 PM
 REVISADO
 Unidad de Auditoría Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
 DIRECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN
[Handwritten Signature]
 09/02/24
 2:00 PM
 APROBADO



SIMPAPEL®

Paperless Business Solutions

MADEIRA PIA...
 AUG 10 ROYOS
 9/2/2024

	MXL34931RF MXL34931RG MXL34931RH MXL34931RJ MXL34931RK MXL34931RL MXL34931RM MXL34931RN MXL34931RP MXL34931RQ MXL34931RR MXL34931RS			
5.	5CD3497R3D 5CD3497R3F 5CD3497R3G 5CD3497R3H 5CD3497R3J 5CD3497R3K 5CD3497R3L 5CD3497R3M 5CD3497R3N 5CD3497R3P	Laptop HP ProBook 450 G9	10	Nuevo
6.	5CD349BFP4 5CD349BFP5 5CD349BFP6 5CD349BFP7 5CD349BFP8 5CD349BFP9 5CD349BFPB 5CD349BFPC 5CD349BFPD 5CD349BFPF 5CD349BFPG 5CD349BFPH 5CD349BFPJ 5CD349BFPK 5CD349BFPL 5CD349BFPM 5CD349BFPN 5CD349BFPP 5CD349BFPQ 5CD349BFPR 5CD349BFPS 5CD349BFPT 5CD349BFPV 5CD349BFPW 5CD349BFPX	Laptop HP ProBook 455 G9	40	Nuevo

2:00 pm



[Signature]
 09 FEB 2024
 Hora 3:16 pm
 REVISADO
 Unidad de Auditoria Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
 DIRECCION CONTROL DE GESTION
 AUDITADO POR [Signature]
 FECHA 09/02/24
 APROBADO 2:00 PM



SIMPAPPEL®

Paperless Business Solutions

Notario Hugo Reyes
 9/2/2024
 2:00pm

5CD349BFPY 5CD349BFPZ 5CD349BFQ0 5CD349BFQ1 5CD349BFQ2 5CD349BFQ3 5CD349BFQ4 5CD349BFQ5 5CD349BFQ6 5CD349BFQ7 5CD349BFQ8 5CD349BFQ9 5CD349BFQB 5CD349BFQC 5CD349BFQD				
--	--	--	--	--



ENTREGADO POR: SIMPAPEL, SRL		RECIBIDO CONFORME POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	
NOMBRE: Eddy Reynoso		NOMBRE:	
CEDULA: 001-0398196-5		CEDULA:	
		FECHA:	

J. N.
 04 FEB 2024
 14:06 PM
 REVISADO
 Unidad de Auditoria Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
 DIRECCION CONTROL DE GESTION
 AUDITADO POR [Signature]
 FECHA: 09/02/24
 APROBADO: 2:00pm





CONDUCE DE ENTREGA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
Departamento de Suministro y Almacén
RECIBO DE MATERIALES Y EQUIPOS

Recibido por Hugo Reyes
Aprobado por _____
Fecha 6/2/2024
Entregado en el piso 1

Fecha: 06/02/2024

RNC:	401007355
CLIENTE:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
DIRECCIÓN:	Av. 27 de Febrero # 306, Santo Domingo
TELÉFONO:	809-284-3395
REFERENCIA/COMENTARIO:	Proceso MICM-CCC-LPN-2023-0010

Hacemos formal entrega de los productos que describimos a continuación:



Lote / Ítem	Serie/No. de Parte	Descripción	Cantidad	Estado
4.	WWZ45HBB WWZ4565Q WWZ4520B WWZ43ZVP WWZ44P49 WWZ454AJ WWZ44801 WWZ4489J WWZ45EPD WWZ45FMH WWZ44Z0N WWZ45F0L WWZ44NYN WWZ45JCZ WWZ45EN2 WWZ45FJL WWZ456G4 WWZ4486Z WWZ44P92 WWZ454BC WWZ45FAJ WWZ44NYX WWZ44YZ9 WWZ43ABQ WWZ44XC9 WWZ45FFR	Seagate IronWolf ST8000VN004 Disco Duro de 8 TB - Interno de 3,5" - SATA	38	Nuevo

[Handwritten Signature]
06 FEB 2024
10:57
REVISADO
Unidad de *[Handwritten]* Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
DIRECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN

AUSITADO POR Wanda Aus.
FECHA 6/2/24
APROBADO 2:57

SIMPAPPEL®

Paperless Business Solutions

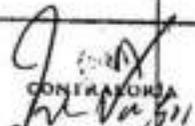
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINAS
 Departamento de Suministro y Almacén
 RECIBO DE MATERIALES Y EQUIPOS
 Recibido por: Hugo Reyes
 Aprobado por: [Signature]
 Fecha: 6/2/2024
 Entregado en el piso: 1



	WWZ44TC8 WWZ403HQ WWZ43E7V WWZ45FDT WWZ44WW2 WWZ45HE9 WWZ448JY WWZ44XAR WWZ44PJ7 WWZ44X29 WWZ453ZK WWZ45FL6			
10.	HB30C4AFPD	Hub USB C de 4 Puertos con 4x USB Tipo-A	10	Nuevo
17.	3013365145523 3013671145523 3013635145523 3013545145523 3013653145523 3013374145523 3013383145523 3013392145523 3013626145523 3013412145523 3072711202523 3072727202523 3071046202523 3072772202523 3073001202523 3072781202523 3072682202523 3072664202523 3072887202523 3072162202523 3084346204523 3084562204523 3084553204523 3084204204523 3084411204523 3084794204523 3084571204523 3084596204523 3084535204523 3084625204523 3084033204523 3084355204523 3084312204523 3084427204523	Mouse USB Óptico Microsoft Classic Intellimouse	50	Nuevo

2:57 pm




 CONTRACORRA
Juan Vargas
 06 FEB 2024
 Hora: 2:57 pm
 REVISADO
 Unidad de Auditoría Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINAS
 DIRECCION CONTROL DE GESTION
 AUDITADO POR: Wanda Luis
 FECHA: 6/2/24
 APROBADO: 2:57

SIMPAPPEL®

Paperless Business Solutions

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMEs
 Departamento de Suministro y Almacén
 RECIBO DE MATERIALES Y EQUIPOS
 Recibido por Hugo Reyes
 Aprobado por " "
 Fecha 6/2/2024
 Entregado en el plan " "



	3084445204523 3084247204523 3084274204523 3084105204523 3084303204523 3084292204523 3072277202523 3072394202523 3072324202523 3072342202523 3072333202523 3072351202523 3072376202523 3072405202523 3072441202523 3072466202523			
36.	2N2329QD1GCV 2N232L2876G7 2N232L28H4EU 2N232L25QBCH 2N232925S8XE 2N2329QGND1T 2N23292DA5T7 2N23292GJKGW 2N232LQGJHDG 2N23292G65WH 2N232L28JBRC 2N232L286QT7 2N23292D2AFL 2N232LQ8H4RP 2N232L28H4DF 2N2329Q5A5TE 2N232LQ5D5ND 2N232L28B8CU 2N232L2GG1CH 2N2329Q5D5E9 2N232928HQNE 2N232L2GGKW2 2N232LQGHB2H 2N232LQGHBHD 2N232LQGNJRF	M.2 2280 interna - PCI Express NVMe	25	Nuevo
37.	901559	M.2 2230 interna - PCI Express NVMe	20	Nuevo



CONTRASINTE
 05 FEB 2024
 Hora 2:57 PM
 REVISADO
 Unidad de Suministro - Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMEs
 DIRECCION CONTABLE DE GESTION
 AUDITADO POR W. Amelinda
 FECHA 6/2/24
 APROBADO 2:57

SIMPAPPEL®

Paperless Business Solutions

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
 Departamento de Suministro y Almacén
 RECIBO DE MATERIALES Y EQUIPOS
 Autorizado por Hugo Reyes
 Aprobado por [Signature]
 Fecha 6/2/2024
 Entregado en el plazo 2:57 pm



Lote 2 Ítem	Serie/No. de Parte	Descripción	Cantidad	Estado
12.	CDWD003506 CDWD003338 CDWD003400 CDWD003334 CDWD003510 CDWD003347 CDWD003453 CDWD003322 CDWD003377 CDWD003512 CDWD003326 CDWD003364 CDWD003504 CDWD003319 CDWD003397 CDWD003339 CDWD003508 CDWD003342 CDWD003462 CDWD003515 CDWD003440 CDWD003345 CDWD003324 CDWD003395 CDWD003514	Escáner RICOH (Fujitsu) fi-8190	25	Nuevo



CONTRALORIA
 05 FEB 2024
 Hecho 2:57 pm
 REVISADO
 Unidad de Auditoría Interna

ENTREGADO POR: SIMPAPPEL, SRL		RECIBIDO CONFORME POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	
NOMBRE:	Eddy Reynoso	NOMBRE:	
CEDULA:	001-0398196-5	CEDULA:	
		FECHA:	



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
 DIRECCION CONTROL DE GESTION
 AUDITADO POR Wanda [Signature]
 FECHA 6/2/24
 APROBADO 2:57

Certificación 2



[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

SATISFACCIÓN ENTREGA DE SERVICIOS

A través de la presente hacemos constar que la empresa **SIMPAPPEL SRL, RNC 130-59305-1** es proveedor de la Dirección General de Impuestos Internos, cumpliendo de manera satisfactoria en los siguientes servicios contratados.

Proyecto	Concepto	Monto
DGII-DAF-CM-2023-0011	Suministro de materiales de impresión para uso de la institución.	RD\$899,085.52
DGII-UC-CD-2023-0048	Adquisición de Escáner para Documentos del Centro de Transacciones Múltiples de Inmuebles DGII. Proceso dirigido a Mipymes.	RD\$168,079.24
DGII-DAF-CM-2023-0100	Adquisición de escáneres para el Proyecto de Digitalización de documentos en las Administraciones Locales (Proceso dirigido a Mipymes).	RD\$1,526,016.47

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada, emitida el día dieciséis (16) del mes de octubre del año 2023.


Elikeysy Dirocie Reyes
Encargada Departamento de Compras



SIMPAPPEL®

Paperless Business Solutions

FACTURA

SIMPAPPEL, S.R.L.

Ave. John. F. Kennedy #110, Santo Domingo, D.N.

República Dominicana, Código Postal: 11202

Teléfono: 809-547-3877 Fax: (809) 547-3196

RNC: 130593051

Fecha: 18/09/2023

Comprobante Gubernamental

NCF: B1500000475

Válida hasta: 31/12/2023

RNC Cliente:	401506254	Factura No.: F21920
Nombre o Razón Social:	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	Condiciones: 30 Días
Dirección:	Av México 48, Santo Domingo	Contacto: Deymee Batista Robles
Teléfono:	809-689-2181 EXT-2035	Referencia: DGII-DAF-CM-2023-0100. O/C No. 15697

No Juan M. Carlos Olay Sports Tamco TI - Dell - A-9-2023

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total RD\$										
FI-8290	Escáner de documentos Fujitsu modelo fi-8290 (ADF+CAMA PLANA), 90 ppm/180 ipm, 600 dpi, alimentador automático de 100 hojas, USB 3.2 Gen 1 / 3.0 / 2.0 / 10BASE-T / 100BASE-TX / 1000BASE-T, soporte de documentos tamaños estándar Carta, Legal y tamaño personalizado 8.5 x 14, escaneo de tarjetas, escaneo de pasaportes. No. Seriales <table border="1"> <tr><td>CEPDH00017</td><td>CEPDH00011</td></tr> <tr><td>CEPDH00014</td><td>CEPDH00019</td></tr> <tr><td>CEPDH00016</td><td>CEPDH00035</td></tr> <tr><td>CEPDH00006</td><td>CEPDH00037</td></tr> <tr><td>CEPDH00010</td><td>CEPDH00029</td></tr> </table>	CEPDH00017	CEPDH00011	CEPDH00014	CEPDH00019	CEPDH00016	CEPDH00035	CEPDH00006	CEPDH00037	CEPDH00010	CEPDH00029	10	108,782.68	1,087,826.80
CEPDH00017	CEPDH00011													
CEPDH00014	CEPDH00019													
CEPDH00016	CEPDH00035													
CEPDH00006	CEPDH00037													
CEPDH00010	CEPDH00029													
	Servicio de Garantía extendida a (3) tres años.	10	14,000.00	140,000.00										
	Kit de mantenimiento fi-8290 incluye 1 - Consumable Pick Roller PA03670-0002 1 - Consumable Brake Roller PA03810-0001 1 - F1 Cleaner 100ML Bottle 1 - Cleaning Cloth 20-Pack 1 - Cleaning Paper 10-Pack 1 - Cleaning Wipes 10-Pack 1 - Cleaning Swabs 100-pack	10	6,540.75	65,407.50										



FUJITSU Laserfiche  xerox

Subtotal	1,293,234.30
ITBIS (18%)	232,782.17
TOTAL GENERAL RD\$	1,526,016.47



Milagros Hernandez
Firma autorizada



CONDUCE DE ENTREGA



Fecha: 18/09/2023

RNC:	401506254
CLIENTE:	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCIÓN:	Av México 48, Santo Domingo
TELÉFONO:	809-689-2181 EXT-2035
REFERENCIA/COMENTARIO:	DGII-DAF-CM-2023-0100/ Orden No. 15697

Hacemos formal entrega de los productos que describimos a continuación:

Ítem	Código/No. de Parte	Serie	Descripción	Cantidad	Estado
1.	FI-8290	CEPDH00017 CEPDH00014 CEPDH00016 CEPDH00006 CEPDH00010 CEPDH00011 CEPDH00019 CEPDH00035 CEPDH00037 CEPDH00029	Escáner de documentos Fujitsu modelo fi-8290 (ADF+CAMA PLANA), 90 ppm/180 ipm, 600 dpi, alimentador automático de 100 hojas, USB 3.2 Gen 1 / 3.0 / 2.0 / 10BASE-T / 100BASE-TX / 1000BASE-T, soporte de documentos tamaños estándar Carta, Legal y tamaño personalizado 8.5 x 14, escaneo de tarjetas, escaneo de pasaportes. (Incluye descuento especial).	10	Nuevo
2.			Kit de mantenimiento fi-8290 incluye 1 - Consumable Pick Roller PA03670-0002 1 - Consumable Brake Roller PA03810-0001 1 - F1 Cleaner 100ML Bottle 1 - Cleaning Cloth 20-Pack 1 - Cleaning Paper 10-Pack 1 - Cleaning Wipes 10-Pack 1 - Cleaning Swabs 100-pack	10	Nuevo



SIMPAPPEL®

Paperless Business Solutions

ENTREGADO POR: SIMPAPPEL, SRL			RECIBIDO CONFORME POR: DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	
NOMBRE:	Eddy Reynoso		NOMBRE:	Juan M. Carltte
CEDULA:	001-0398196-5	CEDULA:	EX 18714787	
		FECHA:	18/9/2023	





Impuestos Internos

Orden Compra No. 15697 Fecha 03/08/2023 Cotizacion 15416

Facturar a DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC 401-50625-4	Proveedor SIMPAPEL SRL RNC/Cedula 130593051
Direccion AVE MEXICO, DN	Direccion AV. JOHN F. KENNEDY # 110, CÓDIGO POSTAL:11202
Comprador <u>STEPHANY LLULLIS</u>	Ciudad SANTO DOMINGO
Tel.: (809) 689-2181 EXT. 2339	Forma Pago CREDITO 30 DIAS
email vfernandez@dgi.gov.do	Condiciones Pago 30 dias Tiempo Entrega 90 dias
Pedido por STEPHANY P JAVIER B	Comunicacion CELULAR 849.410.2331 CELULAR 305-712-5497
Entregar a COORDINAR CON LA SRA. STEPHANY JAVIER B. AL 809-689-2181 EXT. 2193	Convenio de Pago EMAIL dvargas@simpapel.com FAX 809.547.3196
Direccion Entrega CALLE JULIO VERNE CASH ESQUINA LUISA OZEMA PELLERANO, JUSTO AL LADO DE LAS OFICINAS DE CLARO, GAZCUE.	OFICINA 809.547.3877
Observaciones DGI-DAF-CM-2023-0100: Adquisición de escáneres para el Proyecto de Digitalización de Documentos en las Administraciones Locales (Proceso dirigido a Mipymes). Según cotización C.23767	

Codigo Artículo	Fecha Entrega	Cantidad	Und.	Precio	Desc.	ITBIS	Total
ESCANER DE DOCUMENTOS FUJITSU MODELO FI-8290 (ADF+CAMA PLANA), 90 FPM/180 FPM, 600 DPI, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 100 HOJAS, USB 3.2 GEN 1 / 3.0 / 2.0 / 10BASE-T / 100BASE-TX / 1000BASE-T. SERVICIO DE GARANTIA EXTENDIDA A (3) TRES AÑOS.	01/11/2023	10.00	UNIDAD	108,782.680000	0.00	195,808.82	1,283,635.62
SERIE KIT DE MANTENIMIENTO: 1 - CONSUMABLE PICK ROLLER PA03670-0002 1 - CONSUMABLE BRAKE ROLLER PA03810-0001 1 - F1 CLEANER 100ML BOTTLE 1 - CLEANING CLOTH 20-PACK 1 - CLEANING PAPER 10-PACK 1 - CLEANING WIPES 10-PACK 1 - CLEANING SWABS 100-PACK	01/11/2023	10.00	UNIDAD	6,540.750000	0.00	11,773.35	77,180.85



Descuento	0.00
ITBIS	232,782.17
Total	RD 3,526,016.47

ELIKEY DROCIE REYES
enc. dpto

PEDRO MARIA FIGUEROA GUILAMO
Gerente Administrativo y Financiero

Impuestos Internos

Orden Compra No. 15697 Fecha 01/04/2023

CONDICIONES

- Toda factura relacionada con esta compra debe poseer NCF Gubernamental, referenciar el número de esta Orden de Compras y no deberá exceder el importe de la misma. Las facturas serán depositadas en ORIGINAL en la Gerencia de Finanzas inmediatamente después de la recepción parcial o total del bien o servicio.
- Para fines de recepción, el área de Almacén exigirá la factura correspondiente.
- Previo al desembolso de un anticipo, el proveedor entregará a la Gerencia de Finanzas una póliza de garantía equivalente al monto

Descuento	0.00
ITBIS	232.782.17
Total	<u>RD 1,826,016.47</u>




ELREYS DIRCIE REYES
enc. dpto


PEDRO MARIA FIGUEROA GUALAMO
Gerente Administrativo y Financiero

Certificación 3





(Un siglo de historia)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cortésmente, hacemos constar que la empresa **Simpapel SRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 130593051, Registro de Proveedor del Estado (RPE) 11323, ubicados en la Avenida John F. Kennedy, 5to. Piso, Suite 5-1-5 de esta ciudad de Santo Domingo, quien República Dominicana, es proveedora de esta institución, cumpliendo hasta el momento con los requerimientos solicitados y ofreciendo productos de calidad al 100% garantizados y realizando sus entregas en el plazo previamente acordado.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, Dada en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


Lidia Awilda Blanco Castillo,
Enc. División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras









Junta Central Electoral
 Garantía de Identidad y Democracia
 27 de Febrero esq. Luperón, Plaza de la Bandera 5to. Ogo. D.N.Tel.
 809-338-5419/ Fbxs - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978
 RNC: 401-00754-1

COPIA 2

No.: 2023-000112

Fecha.: 06/02/2023

Hora.: 02:23 pm

Pag(s) : 1 de 1

ORDEN DE COMPRA

División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

Nombre: 000*-SIMPAPPEL S R L	RNP: 11323
Dirección: AV. JOHN F. KENNEDY NO. 110, 5TO PISO, SUITE 5-1-5, ED. PLAZA COMPOSTELA	RNC: 130593051
Ciudad: DISTRITO NACIONAL	Tel.: (809)-547-3877
Contacto: DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ	Fax:

Córtemente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
1	50	UNIDAD (FS)	ESCANER PANORAMICO FUJITSU SV600	34,376.15	309,385.25	0.00	2,028,192.65
2	12	UNIDAD (ES)	IMPRESORA (B) HP MSDTN HP LASERJET ENTERPRISE	28,336.94	61,266.6004	0.00	401,236.9104

Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado

***** Debajo de esta línea no hay más Artículos*****

PARA USO DEL AREA DE SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PROCESOS DE INSTALACION DE LOS CENTROS DE EXPEDICION DE CEDULAS Y ACTAS DEL ESTADO CIVIL A NIVEL NACIONAL Y DEL EXTERIOR. (JMAP-2022-05-32363, CCC-957/2023).
 PAGO: 20% DE AVANCE CONTRA LA PRESENTACION DE LA GARANTIA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO, 80% RESTANTE POSTERIOR A LA RECEPCION CONFORME DE TODOS LOS BIENES ANQUIRIDOS.
 ENTREGA: 45 DIAS CON ENTREGAS PARCIALES(ESCANER FUJITSU SV600) Y 15 DIAS (IMPRESORAS). GARANTIA: UN AÑO EN PIEZAS Y SERVICIOS.
 ACTA NO.CCC-14-2023, D/P-26/01/2023, TERCERA RESOLUCION.
 POLIZA NO.971-92609507, DE SEGUROS PEPIN.

SUB - TOTAL	RDS	2,058,838.78
DESCUENTO	RDS	0.00
ITBIS	RDS	370,590.98
Flete	RDS	

Es exactamente la cantidad de:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 76/100

TOTAL	RDS	2,429,429.76
--------------	-----	--------------

Handwritten signature and date: 9/2/23



Handwritten signature: *Yo Demays Rodulfo*
 Revisado por
 Awilda Blanco Castiello
 Encargada de Compra

Handwritten signature: *Rafael...*
 Autorizado por
 Directora General Administrativa

Notas:
 1. Para fines de pago, envíese factura en Original y tres Copias todo Firmado, adjuntando orden de compra debidamente completada.
 2. Si no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podrá inutilizarse del Registro Nacional de Proveedores.
 3. La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

FACTURA

SIMPAPPEL, S.R.L.
 Ave. John. F. Kennedy #110, Santo Domingo, D.N.
 República Dominicana, Código Postal: 11202
 Teléfono: 809-547-3877 Fax: (809) 547-3196
 RNC: 130593051
 Fecha: 19/04/2023

Comprobante Gubernamental
 NCF: B1500000433
 Válida hasta: 31/12/2023

RNC Cliente:	401007541	Factura No.:	F21864
Nombre o Razón Social:	JUNTA CENTRAL ELECTORAL	Condiciones:	30 Días
Dirección:	Av. 27 de Febrero esquina Av. Luperón, Plaza de la Bandera.	Contacto:	Sr. Jean Paul Sanchez Peralta
Teléfono:	809-530-2518	Referencia:	No. Orden 2023-000112/ JCE-CCC-LPN-2022-0009

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total RDS																																																		
SV600	Escáner de documentos marca FUJITSU modelo sv600 (panorámico)	50	34,376.15	1,718,807.50																																																		
	Seriales No. <table border="1"> <tr><td>1. AT6HG04283</td><td>26.AT6HG04725</td></tr> <tr><td>2. AT6HG04292</td><td>27.AT6HG04728</td></tr> <tr><td>3. AT6HG04328</td><td>28.AT6HG04729</td></tr> <tr><td>4. AT6HG04348</td><td>29.AT6HG04731</td></tr> <tr><td>5. AT6HG04633</td><td>30.AT6HG04733</td></tr> <tr><td>6. AT6HG04682</td><td>31.AT6HG04734</td></tr> <tr><td>7. AT6HG04685</td><td>32.AT6HG04735</td></tr> <tr><td>8. AT6HG04691</td><td>33.AT6HG04736</td></tr> <tr><td>9. AT6HG04692</td><td>34.AT6HG04805</td></tr> <tr><td>10. AT6HG04694</td><td>35.AT6HG04832</td></tr> <tr><td>11. AT6HG04697</td><td>36.AT6HG04917</td></tr> <tr><td>12. AT6HG04700</td><td>37.AT6HG04940</td></tr> <tr><td>13. AT6HG04703</td><td>38.AT6HG04942</td></tr> <tr><td>14. AT6HG04704</td><td>39.AT6HG04946</td></tr> <tr><td>15. AT6HG04709</td><td>40.AT6HG04949</td></tr> <tr><td>16. AT6HG04713</td><td>41.AT6HG04952</td></tr> <tr><td>17. AT6HG04714</td><td>42.AT6HG04955</td></tr> <tr><td>18. AT6HG04716</td><td>43.AT6HG04958</td></tr> <tr><td>19. AT6HG04718</td><td>44.AT6HG04960</td></tr> <tr><td>20. AT6HG04719</td><td>45.AT6HG05137</td></tr> <tr><td>21. AT6HG04720</td><td>46.AT6HG05146</td></tr> <tr><td>22. AT6HG04721</td><td>47.AT6HG05167</td></tr> <tr><td>23. AT6HG04722</td><td>48.AT6HG05173</td></tr> <tr><td>24. AT6HG04723</td><td>49.AT6HG05175</td></tr> <tr><td>25. AT6HG04724</td><td>50.AT6HG04879</td></tr> </table>	1. AT6HG04283	26.AT6HG04725	2. AT6HG04292	27.AT6HG04728	3. AT6HG04328	28.AT6HG04729	4. AT6HG04348	29.AT6HG04731	5. AT6HG04633	30.AT6HG04733	6. AT6HG04682	31.AT6HG04734	7. AT6HG04685	32.AT6HG04735	8. AT6HG04691	33.AT6HG04736	9. AT6HG04692	34.AT6HG04805	10. AT6HG04694	35.AT6HG04832	11. AT6HG04697	36.AT6HG04917	12. AT6HG04700	37.AT6HG04940	13. AT6HG04703	38.AT6HG04942	14. AT6HG04704	39.AT6HG04946	15. AT6HG04709	40.AT6HG04949	16. AT6HG04713	41.AT6HG04952	17. AT6HG04714	42.AT6HG04955	18. AT6HG04716	43.AT6HG04958	19. AT6HG04718	44.AT6HG04960	20. AT6HG04719	45.AT6HG05137	21. AT6HG04720	46.AT6HG05146	22. AT6HG04721	47.AT6HG05167	23. AT6HG04722	48.AT6HG05173	24. AT6HG04723	49.AT6HG05175	25. AT6HG04724	50.AT6HG04879			
1. AT6HG04283	26.AT6HG04725																																																					
2. AT6HG04292	27.AT6HG04728																																																					
3. AT6HG04328	28.AT6HG04729																																																					
4. AT6HG04348	29.AT6HG04731																																																					
5. AT6HG04633	30.AT6HG04733																																																					
6. AT6HG04682	31.AT6HG04734																																																					
7. AT6HG04685	32.AT6HG04735																																																					
8. AT6HG04691	33.AT6HG04736																																																					
9. AT6HG04692	34.AT6HG04805																																																					
10. AT6HG04694	35.AT6HG04832																																																					
11. AT6HG04697	36.AT6HG04917																																																					
12. AT6HG04700	37.AT6HG04940																																																					
13. AT6HG04703	38.AT6HG04942																																																					
14. AT6HG04704	39.AT6HG04946																																																					
15. AT6HG04709	40.AT6HG04949																																																					
16. AT6HG04713	41.AT6HG04952																																																					
17. AT6HG04714	42.AT6HG04955																																																					
18. AT6HG04716	43.AT6HG04958																																																					
19. AT6HG04718	44.AT6HG04960																																																					
20. AT6HG04719	45.AT6HG05137																																																					
21. AT6HG04720	46.AT6HG05146																																																					
22. AT6HG04721	47.AT6HG05167																																																					
23. AT6HG04722	48.AT6HG05173																																																					
24. AT6HG04723	49.AT6HG05175																																																					
25. AT6HG04724	50.AT6HG04879																																																					
	Garantía 1 año en Piezas y Servicios																																																					

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 División de Almacén
RECIBIDO
 19 ABR 2023
 José Peralta
 Código Receptor



1PV87A	Impresora (s) HP M507DN HP LASERJET ENTERPRISE	12	28,335.94	340,031.28			
	Seriales No.						
	1.VNCCQDY0VG				7.VNCCQDY0VM		
	2.VNCCQDY0V9				8.VNCCQDY0VF		
	3.VNCCQDY0T7				9.VNCCQDY0VY		
	4.VNCCQDY0VT				10.VNCCQDY0TB		
	5.VNCCQDY0TD				11.VNCCQDY0VJ		
	6.VNCCQDY0W0				12.VNCCQDY0W2		
	Garantía 1 año en Piezas y Servicios						
	Subtotal				2,058,838.78		
	ITBIS (18%)				370,590.98		
	TOTAL GENERAL RD\$				2,429,429.76		

Nota:

Total, Adjudicado: RD\$ 2,429,429.76
 Menos avance/ Cheque No. 632578
 De fecha 20 de febrero de 2023 RD\$ 465,297.56
 Total, Pendiente de pago RD\$ 1,964,132.20



Milagros Hernandez
 Firma autorizada



CONDUCE DE ENTREGA

Fecha: 19/04/2023

RNC:	401007541
CLIENTE:	JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIRECCIÓN:	Av. 27 de Febrero esquina Av. Luperón, Plaza de la Bandera
TELÉFONO:	(809) 539-5419/ (809) 537-0946
REFERENCIA/COMENTARIO:	No. Orden 2023-000112/ JCE-CCC-LPN-2022-0009

Hacemos formal entrega de los productos que describimos a continuación:

Ítem	Código/No. de Parte	Serie	Descripción	Cantidad	Estado
1	Scansnap SV600	1. AT6HG04283 2. AT6HG04292 3. AT6HG04328 4. AT6HG04348 5. AT6HG04633 6. AT6HG04682 7. AT6HG04685 8. AT6HG04691 9. AT6HG04692 10. AT6HG04694 11. AT6HG04697 12. AT6HG04700 13. AT6HG04703 14. AT6HG04704 15. AT6HG04709 16. AT6HG04713 17. AT6HG04714 18. AT6HG04716 19. AT6HG04718 20. AT6HG04719 21. AT6HG04720 22. AT6HG04721 23. AT6HG04722 24. AT6HG04723 25. AT6HG04724	ESCANER PANORAMICO FUJITSU SV600	50	Nuevo



SIMPAPEL®

Paperless Business Solutions

	26. AT6HG04725 27. AT6HG04728 28. AT6HG04729 29. AT6HG04731 30. AT6HG04733 31. AT6HG04734 32. AT6HG04735 33. AT6HG04736 34. AT6HG04805 35. AT6HG04832 36. AT6HG04917 37. AT6HG04940 38. AT6HG04942 39. AT6HG04946 40. AT6HG04949 41. AT6HG04952 42. AT6HG04955 43. AT6HG04958 44. AT6HG04960 45. AT6HG05137 46. AT6HG05146 47. AT6HG05167 48. AT6HG05173 49. AT6HG05175 50. AT6HGH4679			
--	--	--	--	--



ENTREGADO POR: SIMPAPEL, SRL		RECIBIDO CONFORME POR: Junta Central Electoral	
NOMBRE:	Eddy Reynoso	NOMBRE:	
CEDULA:	001-0398196-5	CEDULA:	
		FECHA:	



CONDUCE DE ENTREGA

Fecha: 23/03/2023

RNC:	401007541
CLIENTE:	JUNTA CENTRAL ELECTORAL
DIRECCIÓN:	Av. 27 de Febrero esquina Av. Luperón, Plaza de la Bandera
TELÉFONO:	(809) 539-5419/ (809) 537-0946
REFERENCIA/COMENTARIO:	No. Orden 2023-000112/ JCE-CCC-LPN-2022-0009

Hacemos formal entrega de los productos que describimos a continuación:

Ítem	Código/No. de Parte	Serie	Descripción	Cantidad	Estado
2	IPV87A	VNCCQDY0VG VNCCQDY0V9 VNCCQDY0T7 VNCCQDY0VT VNCCQDY0T0 VNCCQDY0W0 VNCCQDY0VM VNCCQDY0VF VNCCQDY0VY VNCCQDY0TB VNCCQDY0VJ VNCCQDY0W2	Impresora (s) HP M507DN HP LASERJET ENTERPRISE 	12	Nuevo

ENTREGADO POR: SIMPAPPEL, SRL		RECIBIDO CONFORME POR: Junta Central Electoral	
NOMBRE:	Eddy Reynoso	NOMBRE:	
CEDULA:	001-0398196-5	CEDULA:	
		FECHA:	

10. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 4365140

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **SIMPAPEL S R L** con RNC/Cédula **1-30-59305-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **SIMPAPEL S R L** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 27 días del mes de Mayo del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **4365140-M4687049-52024**
- Pin: **1876**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



11. Registro Mercantil actualizado.



[Handwritten signature]





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 675945D

DENOMINACIÓN SOCIAL: SIMPAPEL, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-30-59305-1

FECHA DE EMISIÓN: 26/8/2009

FECHA DE VENCIMIENTO: 26/8/2025

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 20/8/2009

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 1/2/2024

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: AV. JOHN F. KENNEDY NO. 110, 5TO PISO, SUITE 5-1-5

SECTOR: NO REPORTADO

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): 0000000000

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: info@simpapel.com



P. 90



FAX: NO REPORTADO

PAGINA WEB: www.simpapel.com

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: COMERCIO, SERVICIO, IMPORTACION

OBJETO SOCIAL: IMPORTACIÓN, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE A, PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE); EQUIPOS, COMPONENTES, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS (HARDWARE), TALES COMO ESCÁNERES DE DOCUMENTOS, COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES, TABLETAS, SERVIDORES, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, TERMINALES DE PUNTOS DE VENTA, ENTRE OTROS. ADEMÁS, PROVEER SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, PRODUCTOS DE PAPEL, ASÍ COMO UNA AMPLIA VARIEDAD DE MAQUINARIA, INSUMOS Y ACCESORIOS DE OFICINA, INCLUYENDO CORTADORAS DE PAPEL, APARATOS DE FAX, ENTRE OTROS; EQUIPOS DE TELEFONÍA; SOLUCIONES DIGITALES; SOLUCIONES DE AUTENTICACIÓN DE IDENTIDAD; EQUIPOS DE CAPTURA BIOMÉTRICA PARA LA VALIDACIÓN DE IDENTIDAD; APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL; EQUIPOS Y SOLUCIONES PARA REDES DE COMUNICACIÓN MULTIMEDIA Y PARA LA TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS; EQUIPOS Y COMPONENTES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES; MOBILIARIO DE OFICINA Y SUMINISTROS; COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS, INCLUYENDO CABLES Y ELEMENTOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA; BATERÍAS Y GENERADORES PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y MATERIALES DE ESCRITORIO; CIRCUITOS IMPRESOS E INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES; EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES DISCRETOS Y COMPONENTES PASIVOS; DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES Y ACCESORIOS; EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA REDES DE VOZ, DATOS Y MULTIMEDIA; ALAMBRES, CABLES Y ARNESES; SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA; EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE IMPRENTA Y PUBLICACIÓN; EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA CREACIÓN Y PRESENTACIÓN DE AUDIOVISUALES; EQUIPOS DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFÍA; SISTEMAS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN; ELECTRÓNICA DE CONSUMO; MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES; MATERIAL ELECTRÓNICO DE REFERENCIA; ETIQUETADO Y ACCESORIOS; MUEBLES DE ALOJAMIENTO; MOBILIARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL; INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO, Y ACCESORIOS; MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO. ADEMÁS, LA SOCIEDAD SE DEDICA AL DISEÑO, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS Y CAPTURA DE DATOS, SOFTWARE PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL, ASÍ COMO A TECNOLOGÍAS EMERGENTES. TAMBIÉN, OFRECE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS; ASESORÍA SOBRE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN; OUTSOURCING O EXTERNALIZACIÓN; RECURSOS HUMANOS; SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN; DESARROLLO DE SOFTWARE A MEDIDA; SERVICIOS EN LÍNEA Y DIGITALES, COMO HOSTING, COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y SEGURIDAD CIBERNÉTICA; ASESORÍA SOBRE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA; CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS; INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS; DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS; CONSULTORÍA EN MEJORAMIENTO DE PROCESOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ESCÁNERES DE DOCUMENTOS, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES; REPARACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS EN GENERAL; SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN; ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, CUBRIENDO TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. EN TAL SENTIDO, LA SOCIEDAD PUEDE EJERCER TODAS LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE ASOCIARSE, COLABORAR O PARTICIPAR CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN FINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: IMPORTACIÓN, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE A, PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE); EQUIPOS, COMPONENTES, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS (HARDWARE), TALES COMO ESCÁNERES DE



DOCUMENTOS, COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES, TABLETAS, SERVIDORES, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, TERMINALES DE PUNTOS DE VENTA, ENTRE OTROS. ADEMÁS, PROVEER SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, PRODUCTOS DE PAPEL, ASÍ COMO UNA AMPLIA VARIEDAD DE MAQUINARIA, INSUMOS Y ACCESORIOS DE OFICINA, INCLUYENDO CORTADORAS DE PAPEL, APARATOS DE FAX, ENTRE OTROS; EQUIPOS DE TELEFONÍA; SOLUCIONES DIGITALES; SOLUCIONES DE AUTENTICACIÓN DE IDENTIDAD; EQUIPOS DE CAPTURA BIOMÉTRICA PARA LA VALIDACIÓN DE IDENTIDAD, APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL; EQUIPOS Y SOLUCIONES PARA REDES DE COMUNICACIÓN MULTIMEDIA Y PARA LA TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS; EQUIPOS Y COMPONENTES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES; MOBILIARIO DE OFICINA Y SUMINISTROS; COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS, INCLUYENDO CABLES Y ELEMENTOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA; BATERÍAS Y GENERADORES PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y MATERIALES DE ESCRITORIO; CIRCUITOS IMPRESOS E INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES; EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES DISCRETOS Y COMPONENTES PASIVOS; DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES Y ACCESORIOS; EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA REDES DE VOZ, DATOS Y MULTIMEDIA; ALAMBRES, CABLES Y ARNESES, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA; EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE IMPRENTA Y PUBLICACIÓN; EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA CREACIÓN Y PRESENTACIÓN DE AUDIOVISUALES; EQUIPOS DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFÍA; SISTEMAS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN; ELECTRÓNICA DE CONSUMO; MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES; MATERIAL ELECTRÓNICO DE REFERENCIA; ETIQUETADO Y ACCESORIOS; MUEBLES DE ALOJAMIENTO; MOBILIARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL; INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO, Y ACCESORIOS; MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO. ADEMÁS, LA SOCIEDAD SE DEDICA AL DISEÑO, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS Y CAPTURA DE DATOS, SOFTWARE PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL, ASÍ COMO A TECNOLOGÍAS EMERGENTES. TAMBIÉN, OFRECE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO, Y ALMACENAMIENTO DE DATOS; ASESORÍA SOBRE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN; OUTSOURCING O EXTERNALIZACIÓN; RECURSOS HUMANOS; SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN; DESARROLLO DE SOFTWARE A MEDIDA; SERVICIOS EN LÍNEA Y DIGITALES, COMO HOSTING, COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y SEGURIDAD CIBERNÉTICA; ASESORÍA SOBRE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA; CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS; INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS; DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS; CONSULTORÍA EN MEJORAMIENTO DE PROCESOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ESCÁNERES DE DOCUMENTOS, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES; REPARACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS EN GENERAL; SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN; ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, CUBRIENDO TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. EN TAL SENTIDO, LA SOCIEDAD PUEDE EJERCER TODAS LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE ASOCIARSE, COLABORAR O PARTICIPAR CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN FINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS.

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ	AV. JOHN F. KENNEDY NO. 110, 5TO PISO, SUITE 5-1-5 , CENTRO CIUDAD, SANTO DOMINGO,	001-0412760-0	DOMINICANA	Casado/a

	DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA			
YOMAIRA NICOLE GUZMAN MATEO	AV. JOHN F. KENNEDY NO. 110, 5TO PISO, SUITE 5-1-5, CENTRO CIUDAD, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2948766-1	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ	Gerente	AV. JOHN F. KENNEDY NO. 110, 5TO PISO, SUITE 5-1-5, CENTRO CIUDAD, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0412760-0	DOMINICANA	Casado/a
JUAN CARLOS REYNOSO PEREZ	Gerente	AV. JOHN F. KENNEDY NO. 110, 5TO PISO, SUITE 5-1-5, CENTRO DE LA CIUDAD, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1182133-6	DOMINICANA	Casado/a



DURACION ORGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ	AV. JOHN F. KENNEDY NO. 110, 5TO PISO, SUITE 5-1-5, CENTRO CIUDAD, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0412760-0	DOMINICANA	Casado/a
JUAN CARLOS REYNOSO PEREZ	AV. JOHN F. KENNEDY NO. 110, 5TO PISO, SUITE 5-1-5, CENTRO	001-1182133-6	DOMINICANA	Casado/a

	DE LA CIUDAD, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA			
--	--	--	--	--

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO:
NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:
NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
SIMPAPEL

NO. REGISTRO
277743



REFERENCIAS COMERCIALES

INMOBILIARIA PAIS
PRIMERA ARS HUMANO
FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO DEL PROGRESO
BANCO POPULAR DOMINICANO
BANCO BHD, S. A.

COMENTARIO(S)

P. J.

NO POSEE

.....
ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)
.....

NO POSEE

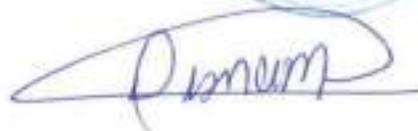
.....
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO
.....

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.
.....



Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



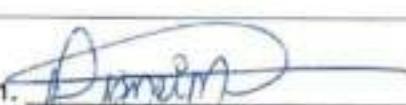
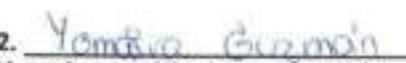
Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2024.03.06 09:33:15 -04:00

"SIMPAPPEL, S.R.L."

RNC No. 130593051, Registro Mercantil No. 67594SD
 Domicilio Social: Av. John F. Kennedy No. 110, 5to. Piso, Suite 5-1-5, Plaza Compostela, D. N.
 Capital Social: RD\$100,000.00



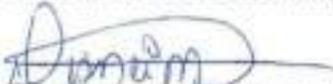
NOMINA DE LAS SOCIAS ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD SIMPAPEL, S. R. L., CELEBRADA EL DÍA CINCO (5) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

SOCIAS y Firmas	NÚMEROS DE CUOTAS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES	VALOR PAGADO	Cantidad de VOTOS
<p>1.  Disneida Leocadia Mateo Sánchez de Reynoso, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0412760-0, domiciliada y residente en la avenida Rómulo Betancourt No. 649, Edif. Torre Valentina V, Apto. 6A del sector Real del Distrito Nacional.</p>	950	RDS100.00	RDS95,000.00	950
<p>2.  Yomaira Nicole Guzmán Mateo, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2948766-1, domiciliada y residente en la avenida República de Colombia, manzana C, Edif. Ciudad Real 2 piso 1 Apto 102, Arroyo Hondo, Distrito Nacional.</p>	50	RDS100.00	RDS5,000.00	50



TOTAL DE CUOTAS SOCIALES: 1,000
 TOTAL VALOR CUOTAS SOCIALES PAGADAS: RD\$100,000.00
 TOTAL DE VOTOS: 1,000

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023).


 Disneida Leocadia Mateo Sánchez de Reynoso
 Socia y Gerente




 Yomaira Nicole Guzmán Mateo
 Socia

YO, DR. JOSÉ ANTONIO GIL GUTIERREZ, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula No. 2142, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las señoras Disneida Leocadia Mateo Sánchez de Reynoso y Yomaira Nicole Guzmán Mateo, quienes me dan fe que esa son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos en que intervienen. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023).


 DR. JOSÉ ANTONIO GIL GUTIERREZ
 Notario Público



"SIMPAPPEL, S.R.L."

RNC No. 130593051, Registro Mercantil No. 67594SD

Domicilio Social: Av. John F. Kennedy No. 110. 5to. Piso. Suite 5-1-5, Plaza Compostela, D. N.

Capital Social: RDS\$100,000.00

LISTA DE LAS SOCIAS QUE REPRESENTAN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SIMPAPPEL, S. R. L., A LA FECHA DEL DÍA CINCO (5) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

SOCIOS y Firmas	NÚMEROS DE CUOTAS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES	VALOR PAGADO	Cantidad de VOTOS
<p>1. <u>Disneida Leocadia Mateo Sánchez de Reynoso</u> Disneida Leocadia Mateo Sánchez de Reynoso, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0412760-0, domiciliada y residente en la avenida Rómulo Betancourt No. 649, Edif. Torre Valentina V, Apto. 6A del sector Real del Distrito Nacional.</p>	950	RDS\$100.00	RDS\$95,000.00	950
<p>2. <u>Yomaira Nicole Guzmán Mateo</u> Yomaira Nicole Guzmán Mateo, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2948766-1, domiciliada y residente en la avenida República de Colombia, manzana C, Edif. Ciudad Real 2 piso 1 Apto 102, Arroyo Hondo, Distrito Nacional.</p>	50	RDS\$100.00	RDS\$5,000.00	50



TOTAL DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

TOTAL VALOR CUOTAS SOCIALES PAGADAS: RDS\$100,000.00

TOTAL DE VOTOS: 1,000

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023).

Disneida Leocadia Mateo Sánchez de Reynoso
 Socia y Gerente

Yomaira Nicole Guzmán Mateo
 Socia



YO, DR. JOSÉ ANTONIO GIL GUTIERREZ, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula No. 2142, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las señoras Disneida Leocadia Mateo Sánchez de Reynoso y Yomaira Nicole Guzmán Mateo, quienes me dan fe que esa son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos en que intervienen. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023).



Dr. José Antonio Gil Gutierrez
 Notario Público





13. Estatutos sociales de la compañía, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.



ESTATUTOS SOCIALES
SIMPAPEL, S.R.L.
Capital Suscrito y Pagado RDS100,000.00

En cumplimiento de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, Se presentan a continuación los estatutos de la sociedad comercial SIMPAPEL, S.R.L.

TÍTULO I

DENOMINACION SOCIAL DOMICILIO OBJETO DURACION

ARTICULO 1. Denominación Social. Bajo la denominación social "SIMPAPEL, S.R.L.", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registra por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. Tipo Social. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. Domicilio. El domicilio de la sociedad se establece en la Av. John F. Kennedy No. 110, 5to. Piso, Suite 5-1-5 de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. Objeto. La sociedad tiene como objeto principal, representación y venta de productos (hardware y software), consumibles y componentes del campo de la tecnología de la información e informática; desarrollo de aplicaciones (software) a la medida; ventas de equipos y suministros de oficina; ventas de servicios de tecnología e informática; consultoría en: automatización y mejora de procesos, gestión de contenido empresarial, gestión documental, soluciones digitales (big data, movilidad, nube y redes sociales).

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5. Duración. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

TÍTULO II

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES



DN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARTICULO 6. Capital Social. El capital Social de esta sociedad de responsabilidad limitada se dividirá en partes iguales e indivisibles que se denominarán cuotas sociales, las cuales no podrán ser representadas por títulos negociables.

El capital social de la empresa se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en Mil (1000) cuotas sociales con un valor nominal de CIENTO PESOS DOMINICANOS (RD\$100) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario realizados por los socios.

Los socios declaran que, al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

**DISTRIBUCION DE LAS CUOTAS SOCIALES ENTRE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SIMPAPEL, S. R. L.**

"SIMPAPEL S.R.L." CAPITAL SOCIAL RD\$100,000		
GENERALES DE LOS SOCIOS	NUMERO CUOTAS	VALOR PAGADO
DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ , dominicana, mayor de edad, casada, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0412760-0, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.	850	RD\$ 85,000.00
LIDIA MARIBEL MATEO SANCHEZ , dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0410945-9, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.	50	RD\$ 5,000
EDDY ANTONIO REYNOSO PEREZ , dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0398196-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.	100	RD\$ 10,000
TOTAL DE MIEMBROS	TOTAL CUOTAS	TOTAL VALOR PAGADO
3	1,000	RD\$ 100,000.00



ARTICULO 7. Cantidad de Socios. La sociedad no podrá tener un mínimo de dos (02) ni un máximo de cincuenta (50) socios. Si por cualquier circunstancia llegara a tener un número superior, deberá transformarse en sociedad anónima dentro del plazo de dos (02) años.

ARTICULO 8. Forma de las Cuotas Sociales. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en partición de la sociedad o la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación.

Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas, el cual indicará el número de certificado no negociable, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.

El certificado consignará la siguiente leyenda: "Se le otorga el completo derecho a las ventajas y privilegios en su calidad de miembro, así como también queda sujeto a todos los deberes y obligaciones, según lo dispuesto en los estatutos sociales y acuerdos de la compañía de responsabilidad limitada.

Dando fe, la compañía de responsabilidad limitada ha hecho este certificado para ser aprobado por sus miembros autorizados.

ARTICULO 9. Indivisibilidad de las Cuotas. Las cuotas sociales son indivisibles respecto de la Sociedad la cual solo reconoce a un dueño por cada cuota. Por consiguiente, las codueños de una cuota deberán estar representadas por un mismo apoderado. A falta de acuerdo sobre este punto, o a falta de capacidad civil, los propietarios indivisos se harán representar por un mandatario que se designara por referimiento en el Tribunal del domicilio social, a requerimiento de la parte más diligente.

ARTICULO 10. Transferencia de las Cuotas. La transferencia de las cuotas se verificará conforme al Artículo 97 de la Ley 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a terceros, deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, el cual podrá ser realizado por cualquier vía, incluyendo aquellos medios electrónicos y digitales, siempre y cuando los mismo sean confirmados por su receptor.

Dicha comunicación debe contener por lo menos las siguientes informaciones:

- (i) La cantidad y las características de las cuotas que se desean transmitir;
- (ii) Los nombres, nacionalidad, documento de identidad, profesión, estado civil y domicilio, en caso de que se trate de una persona física.;





- (iii) En caso de que se trate de una persona moral, deberá incluirse el nombre de la misma, su domicilio y asiento social, numero de RNC (si es dominicana), el certificado de Registro Mercantil, o su equivalente si se trata de una sociedad extranjera y las generales del representante de la misma, conforme al acápite anterior;
- (iv) El precio fijado para la cesión de cada cuota y;



Los demás términos y condiciones que las partes acordaran libremente, que regirán la cesión de las cuotas.

Si los socios no hacen conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contados desde la notificación del proyecto de cesión, se reputara obtenido e consentimiento de cesión.

Los socios de la sociedad deberán convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a los ocho (08) días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deberá contarse con la presencia de los socios que representen las 2/3 partes de las cuotas sociales.

En el orden del día de dicha Asamblea deberá incluirse el conocimiento del proyecto de cesión de las cuotas, el cual aprobado o rechazado mediante la adopción de una resolución, para la cual requerirá el voto a favor de las 2/3 partes de las cuotas sociales.

En caso de que el proyecto de cesión no fuere aprobado por la sociedad, los socios deberán obligatoriamente adquirir las cuotas sociales cuya cesión hayan prohibido, en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la Asamblea que rechazó la cesión. Dichas cuotas serán adquiridas a un precio acordado libremente por las partes.

PARRAFO I: Las cuotas sociales solo serán libremente transmisibles por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos y libremente cesibles entre ascendientes y descendientes.

ARTICULO 11. Sujeción de los Socios a los Estatutos. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias, las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Administración, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 12. Libro de Cuotas Sociales. En el libro de Cuotas Sociales se hará constancia del nombre, la dirección y el número de acciones que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el registro.

ARTICULO 13. Perdida del Certificado de Acciones. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los nuevos certificados, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida. El pedimento de anulación de los certificados

D.M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



perdidos y la expedición de los certificados sustitutos. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hiciera debidamente certificados por el editor. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados. Este asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o acuerdo. Los certificados de cuotas que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.



ARTICULO 14. Aumento y Reducción de Capital Social. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

PÁRRAFO: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

D.R.

ARTICULO 15. No Disolución de la Sociedad por Muerte u otra causa. Prohibiciones.

La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones de los Gerentes.

H.G.

ARTICULO 16. Limitación Pecuniaria de los Socios. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

[Handwritten mark]

ARTICULO 17. Derechos de información de los Socios. Los socios tendrán derecho a requerir en cualquier momento, a los Gerentes, los estados financieros, informes de gestión anual y las actas de Asambleas relativas a los tres (3) últimos ejercicios sociales de la sociedad, de los cuales los Gerentes deberán otorgar copias a él o los socios que les soliciten dicha documentación.

Igualmente, los socios podrán requerir a los socios Gerentes, que se les entregue copia certificada de los estatutos de la sociedad, vigente al momento de la solicitud de los mismos, a los cuales deberá anexarse una lista al o los Gerentes en funciones y de los comisarios de cuentas si hubiere.



La solicitud de la documentación establecida en este Artículo deberá ser formulada por el socio que la requiera, de manera escrita. El o los Gerentes deberán remitir a dicho socio la documentación requerida, en un periodo no mayor de quince (15) días contados a partir de la solicitud hecha por el socio.

El o los Gerentes únicamente podrán exigir el pago de los gastos incurridos para fotocopiar dicha documentación.

PARRAFO I: Los socios pueden también formular, no más de dos (2) veces al año, sus inquietudes respecto a aquellos factores que en razón de su naturaleza, pudiesen afectar la continuación del desarrollo del objeto social.

Los gerentes deberán dar respuesta a estas inquietudes en un periodo no mayor de quince (15) días, contados a partir de la formulación de las interrogantes. Si la sociedad hubiese designado a un Comisario de Cuentas, este deberá ser informado acerca de las preguntas planteadas por el solicitante y las respuestas dadas por los Gerentes.

PARRAFO II: El o los socios que conformen la vigésima parte (1/20) del capital social, podrán presentar al juez de los referimientos y solicitarle la designación de un experto para que presente un informe respecto a algunas o todas las gestiones y/o operaciones de la sociedad. Dicho informe deberá ser conocido en la siguiente Asamblea que vaya a conocer sobre el informe del Comisario de Cuentas.

Toda vez que esta acción sea ejercida, deberá citarse al Gerente para que asista a la audiencia que decida sobre la procedencia o no de la preparación de dicho informe.

PARRAFO III: El o los socios que representen el cinco por ciento (5%) del capital social de la sociedad tendrán derecho a conocer en todo momento, el estado de las cuentas y la situación económica en que se encuentre la sociedad. Para ellos deberán apoderar a un contador Público Autorizado.

ARTICULO 18. Pignoración de una Cuota Social. Las cuotas sociales podrán ser dadas en prenda siguiendo el proceso establecido en el artículo 10 de los presentes reglamentos sobre la Transferencia de Cuotas y sujeto al artículo 98 de la Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

TÍTULO III

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 19. Dirección y Administración de La Sociedad. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán



DN

FE

SA

personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.



TÍTULO IV

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 20. División de las Asambleas. La Asamblea General de Socios, es el supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 21. Fecha y Lugar de Reunión. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 22. Convocatoria. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 23. Quórum y Composición. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{3}{4}$ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 24. Directiva y Orden del día. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

Orden del día. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir



en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 100% de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 25. Votos y Apoderados de los Socios. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 26. Representación de los Socios. Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior a la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 27. Atribuciones Asamblea General Ordinaria. Estas asambleas tienen la función de establecer sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el cumplimiento de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 28. Atribuciones Asamblea General Ordinaria. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:



- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones o sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 29. Atribuciones Asamblea General Extraordinaria. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 30. Asambleas Combinadas. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 31. Actas de las Asambleas Generales. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

TÍTULO V

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 32. Gerentes y su Duración. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.



El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

PARRAFO I: DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA GERENTE. Sera designada como Gerente de esta sociedad, por el periodo establecido precedentemente, la señora:

DISNEIDA MATEO SANCHEZ, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0412760-0, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.



ARTICULO 33. Poderes, Deberes y Obligaciones de los Gerentes. Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estara autorizado afirmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;



m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;

n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias, transacciones, acuerdos, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias, y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que se sigan contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 34. Responsabilidad de los Gerentes. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 35. Excepciones. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;

b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;

c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;

d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad;

e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

ARTICULO 36. De los Registros Contables. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.



TÍTULO VI

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 37. Ejercicio Social. El ejercicio social comenzará el día treinta (30) del mes de junio de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día treinta 30 del mes de junio del año siguiente.

ARTICULO 38. Fondo de Reserva Legal. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 39. Dividendos, Reservas y Reinversiones. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.



TÍTULO VII

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 40. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 41. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma; inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad. Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

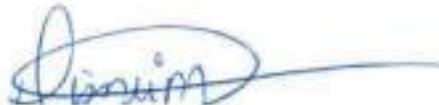
En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.



Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en dos (02) originales manteniendo el mismo efecto y objetivo. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diecinueve (19) días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete (2017).


DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ


LIDIA MARIBEL MATEO SANCHEZ




EDDY ANTONIO REYNOSO PEREZ

YO DR. JOSE ANTONIO GIL GUTIERREZ, Abogado Notario Público, matrícula No.2142, CERTIFICO Y DOY FE, que la firma que antecede fue puesta por los señores DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ, LIDIA MARIBEL MATEO SANCHEZ y EDDY ANTONIO REYNOSO PEREZ, quienes me dan fe que esa es la firma que acostumbran a usar en todos los actos en que intervienen. En Santo Domingo, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre del años Dos Mil Diecisiete (2017).


DR. JOSE ANTONIO GIL GUTIERREZ
Notario Público



ORIGINAL			
FECHA:	20/10/17	HORA:	20:48 m.p.
CL. FOL:	51212	CL. LIB:	67645D
CL. LIB:	54	CL. LIB:	223
CL. LIB:	200.00		
CL. LIB:	ESTATUTOS SOCIALES		
CL. LIB:	14120540		





14. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Jimenez".



"SIMPAPPEL, S.R.L."

RNC No. 130593051, Registro Mercantil No. 87594SD

Domicilio Social: Av. John F. Kennedy No. 110. 5to. Piso. Suite 515, Plaza Compostela, D.N.

Capital Social: RD\$100,000.00



ACTA: De la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD SIMPAPEL, S. R. L., CELEBRADA EL DÍA CINCO (5) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día cinco (5) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el domicilio social de la compañía las socias de la sociedad comercial "**SIMPAPPEL, S. R. L. RNC No.130593051**", a fin de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Socias.

Antes de dar inicio a la sesión y de acuerdo con lo previsto en los Artículos 22 y 23 de los Estatutos de la Compañía, se extendió una lista de asistencia que fue leída, firmada, y certificada por las socias allí presentes, la cual permitió comprobar que la Asamblea Ordinaria se encontraba válidamente constituida y con capacidad para deliberar.

En virtud de las disposiciones estatutarias, asumió la presidencia de la asamblea la Gerente, señora **Disneida Leocadia Mateo Sánchez de Reynoso**, quien después de un intercambio de opiniones procedió a informarles a las socias que el objeto de la Asamblea consistía en deliberar sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA



1. Ratificar como Gerentes de la compañía **SIMPAPPEL, S.R.L.** por un nuevo periodo de dos (2) años a partir de la presente asamblea, a la señora **DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ DE REYNOSO**, socia de esta compañía, y al señor **JUAN CARLOS REYNOSO PÉREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1182133-6, domiciliado y residente en la avenida Rómulo Betancourt No. 649, Edif. Torre Valentina V, Apto. 6A del sector Real del Distrito Nacional, reconociendo a ambos gerentes las mismas facultades y deberes, sujeto a las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales;
2. Otorgar poder a los Gerentes, señores **DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ DE REYNOSO** y **JUAN CARLOS REYNOSO PEREZ**, para que en conjunto o por separado, puedan realizar todas las operaciones que sean necesarias para participar en licitaciones o concursos en nombre de la compañía **SIMPAPPEL, SRL**; y,
3. Autorizar a los señores **DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ DE REYNOSO** y **JUAN CARLOS REYNOSO PEREZ**, para que en conjunto o por separado, como Gerentes de la sociedad, tengan poderes amplios y suficientes para gestionar, negociar y firmar en nombre de la compañía, todo tipo de contrato, soliciten, contraten o cancelen todo tipo de servicios públicos y privados, realicen y firmen todo tipo de actos de venta o alquiler, recibos de descargo, o soliciten o depositen toda documentación necesaria para la obtención de todo tipo de facilidad o producto financiero por el o los monto (s) que consideren, y así mismo, puedan en su



representación comprometer cualquier bien mueble e inmueble como garantía para la obtención de dicho (s) financiamiento (s), ante cualquier institución financiera o Banco de la República Dominicana, abran o cierren cuentas bancarias de todo tipo en el país o el extranjero en cualquier tipo de moneda, firmar cualquier tipo de cuentas.

De inmediato, se iniciaron las deliberaciones en relación a los asuntos señalados en este orden del día y tras concluir las concurrentes procedieron a redactar las resoluciones adoptadas en la forma siguiente:

PRIMERA RESOLUCION

SE APRUEBA la ratificación como Gerentes de la compañía **SIMPAPPEL, S.R.L.**, por un nuevo periodo de dos (2) años a partir de la presente asamblea, a la señora **DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ DE REYNOSO**, socia de esta compañía, y al señor **JUAN CARLOS REYNOSO PÉREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1182133-6, domiciliado y residente en la avenida Rómulo Betancourt No. 649, Edif. Torre Valentina V, Apto. 6A del sector Real del Distrito Nacional, reconociendo a ambos gerentes las mismas facultades y deberes, sujeto a las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales; Sometida a votación *esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*



SEGUNDA RESOLUCION

SE OTORGA poder a los Gerentes, señores **DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ DE REYNOSO** y **JUAN CARLOS REYNOSO PEREZ**, para que en conjunto o por separado, puedan realizar todas las operaciones que sean necesarias para participar en licitaciones o concursos en nombre de la compañía **SIMPAPPEL, S.R.L.** Sometida a votación *esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

TERCERA RESOLUCION

SE AUTORIZA a los señores **DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ DE REYNOSO** y **JUAN CARLOS REYNOSO PEREZ**, para que en conjunto o por separado, como Gerentes de la sociedad, tengan poderes amplios y suficientes para gestionar, negociar y firmar en nombre de la compañía, todo tipo de contrato, soliciten, contraten o cancelen todo tipo de servicios públicos y privados, realicen y firmen todo tipo de actos de venta o alquiler, recibos de descargo, o soliciten o depositen toda documentación necesaria para la obtención de todo tipo de facilidad o producto financiero por el o los monto (s) que consideren, y así mismo, puedan en su representación comprometer cualquier bien mueble e inmueble como garantía para la obtención de dicho (s) financiamiento (s), ante cualquier institución financiera o Banco de la República Dominicana, abran o cierren cuentas bancarias de todo tipo en el país o el extranjero en cualquier tipo de moneda, firmar cualquier tipo de cuentas.

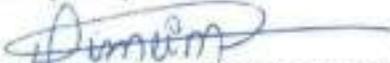
Sometida a votación *esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*



S
D.N.
Y.G

No habiendo otro asunto más que tratar, se declaró cerrada la sesión, a las once horas de la mañana (11:00 A. M.) del día, mes y año indicado anteriormente.

CERTIFICAMOS: Que los resultados de las deliberaciones y resoluciones que figuran en la presente acta corresponden exactamente a las adoptadas por las socias que concurrieron a la Asamblea General Ordinaria de las socias de la Sociedad "SIMPAPPEL, S. R.L., RNC. No.130593051", celebrada en fecha cinco (5) del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023).


Disneida Leocadia Mateo Sánchez de Reynoso
Socia Gerente




Yomaira Nicole Guzmán Mateo
Socia


Juan Carlos Reynoso Pérez
Gerente

YO, DR. JOSE ANTONIO GIL GUTIERREZ, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores Disneida Leocadia Mateo Sánchez de Reynoso, Yomaira Nicole Guzmán Mateo, y Juan Carlos Reynoso Pérez. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023).


DR. JOSÉ ANTONIO GIL GUTIERREZ
Notario Público



INFORMACION
CALLE 1000 1000 1000 1000
TEL: 1000 1000 1000 1000
CORREO: 1000 1000 1000 1000
SERVIDOR: 1000 1000 1000 1000
ACCION Y REPOSICION DE DATOS
SERVIDOR DE INFORMACION
1000 1000 1000 1000

Tel: 1000 1000 1000 1000

"SIMPAPEL, S.R.L."

RNC No. 130593051, Registro Mercantil No. 67594SD
 Domicilio Social: Av. John F. Kennedy No. 110 5to. Piso. Suite 5-1-5, Plaza Compostela, D. N.
 Capital Social: RD\$100,000.00

NOMINA DE LAS SOCIAS ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD SIMPAPEL, S. R. L., CELEBRADA EL DÍA CINCO (5) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

SOCIAS y Firmas	NÚMEROS DE CUOTAS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES	VALOR PAGADO	Cantidad de VOTOS
 1. Disneida Leocadia Mateo Sánchez de Reynoso , dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0412760-0, domiciliada y residente en la avenida Rómulo Betancourt No. 649, Edif. Torre Valentina V, Apto. 6A del sector Real del Distrito Nacional.	950	RD\$100.00	RD\$95,000.00	950
 Yomaira Nicole Guzmán Mateo , dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2948766-1, domiciliada y residente en la avenida República de Colombia, manzana C, Edif. Ciudad Real 2 piso 1 Apto 102, Arroyo Hondo, Distrito Nacional.	50	RD\$100.00	RD\$5,000.00	50



TOTAL DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

TOTAL VALOR CUOTAS SOCIALES PAGADAS: RD\$100,000.00

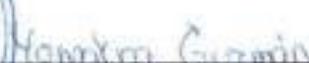
TOTAL DE VOTOS: 1,000

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023).



Disneida Leocadia Mateo Sánchez de Reynoso
 Socia y Gerente





Yomaira Nicole Guzmán Mateo
 Socia

YO, DR. JOSÉ ANTONIO GIL GUTIERREZ, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula No. 2142, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las señoras Disneida Leocadia Mateo Sánchez de Reynoso y Yomaira Nicole Guzmán Mateo, quienes me dan fe que esa son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos en que intervienen. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023).



DR. JOSÉ ANTONIO GIL GUTIERREZ
 Notario Público





B. Documentación Técnica





1. Ficha técnica: Presentar documentación o ficha de especificaciones técnicas donde se describa de los bienes y garantías a adquirir.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Domingo".





OFERTA TÉCNICA

Nuestra oferta se basa en equipos de tecnología nuevos (no reconstruidos, ni reparados) de fabricantes con reconocimiento mundial. A continuación, presentamos nuestra propuesta por el ítem 1

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>Laptops Corporativas Gama Media: Laptop HP EliteBook 460 G11 de 16 Pulgadas con Mochila HP Prelude 15.6 y Ratón HP 235</p>	Unidad	31
	<div data-bbox="451 764 1045 1066" style="text-align: center;"> </div> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Equipo: OEM HP • Sistema operativo: Windows 11 Pro • Procesador: Core Ultra 5 sz3 G14 Label • Memoria Ram: SODIMM DDR5 5600 de 16 GB (2 x 8 GB) • Disco Duro: Unidad de estado sólido PCIe® NVMe™ de 512 GB • Conectividad WIFI: Intel AX211 Wi-Fi 6E 160 MHz +Bluetooth 5.3 WWLAN • Conectividad LAN: RJ-45 / 10/100/1000 Mbps • Puertos: (2) puertos USB 3.2 Gen 2x2 Tipo C; velocidad de señal de 20 Gbps (entrega de energía USB y DisplayPort 1.4), (2) Puertos USB 3.2 Gen 1.0 Tipo A; velocidad deseñal de 5 Gbps (puerto de carga en el lado izquierdo), (1) Puerto Ethernet RJ-45, (1) Conector combinado de auriculares y micrófono, (1) HDMI v2.1 • Cámara Web: Cámara integrada dual AryMic FHD USB2 NFOV • Pantalla: Panel LCD bnt AG WUXGA (1920 x 1200) WLED+LBL UWVA 400 wFHDc 60 Hz de 16,0 		

	<p>pulgadas</p> <ul style="list-style-type: none">• Teclado: Retroiluminado con teclado numérico resistente a derrames• Case: Color Plateado• Garantía: 3 años, con soporte en sitio• Accesorios: Mochila HP Prelude 15.6 y Ratón inalámbrico delgado HP 235		
--	---	--	--

- **Plazo de mantenimiento de la oferta:** Nuestra oferta se mantendrá vigente por un plazo de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura, conforme a lo indicado en el pliego de condiciones.
- **Condiciones de pago:** 100% Pago total contra entrega de los bienes requeridos al adjudicatario, validado por una certificación de recepción por parte de la Dirección de Tecnología.
- **Tiempo de entrega:** Treinta (30) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Domin





Fichas técnicas



Especificaciones del portátil HP ProBook 460 G11 de 16 pulgadas

Conozca las características y especificaciones de la computadora portátil HP ProBook 460 G11 de 16 pulgadas.



Detalles de producto

Obtenga más información sobre el hardware y el software del equipo portátil HP ProBook 460 G11 de 16 pulgadas. Las características y componentes de la computadora varían según la configuración personalizada.

SISTEMA OPERATIVO

Característica	Descripción
----------------	-------------

Pre instalado	Windows 11 Pro
---------------	----------------

Windows 11 Pro Educación

Windows 11 Pro (Windows 11 Enterprise o Windows 10 Enterprise disponible con un acuerdo de licencia por volumen)

Inicio de Windows 11

Idioma único de Windows 11 Home

NOTA:

HP recomienda Windows 11 Pro para empresas.

NOTA:

No todas las funciones están disponibles en todas las ediciones o versiones de Windows. Los sistemas pueden requerir hardware, controladores, software o actualización de BIOS actualizados o adquiridos por separado para aprovechar al máximo la funcionalidad de Windows. Las actualizaciones automáticas de Windows



SISTEMA OPERATIVO

Característica	Descripción
----------------	-------------

están siempre activas. Es posible que se apliquen tarifas de ISP y requisitos adicionales con el tiempo para las actualizaciones.



NOTA:

De acuerdo con la política de soporte de Microsoft, este producto no es compatible con Windows 8 o Windows 7. HP no admite el sistema operativo Windows 8 o Windows 7 en productos configurados con procesadores Intel y AMD de 7.ª generación o posteriores, ni proporciona ningún sistema operativo Windows 8 o Windows 7 conductores.

Preinstalado (otro)	GratisDOS
---------------------	-----------

PROCESADORES

Característica	Descripción
----------------	-------------

Procesador Intel Core Ultra 7 155H	Frecuencia Max Turbo de núcleo de rendimiento de hasta 4,8 GHz Caché L3 de 24 MB, 16 núcleos y 22 subprocesos
------------------------------------	--

Procesador Intel Core Ultra 5 125H	Frecuencia Max Turbo de núcleo de rendimiento de hasta 4,5 GHz Caché L3 de 18 MB, 14 núcleos y 18 subprocesos
------------------------------------	--

Procesador Intel Core Ultra 7 155U	Frecuencia Max Turbo de núcleo de rendimiento de hasta 4,8 GHz Caché L3 de 12 MB, 12 núcleos y 14 subprocesos
------------------------------------	--

Procesador Intel Core Ultra 5 125U	Frecuencia Max Turbo de núcleo de rendimiento de hasta 4,3 GHz Caché L3 de 12 MB, 12 núcleos y 14 subprocesos
------------------------------------	--

NOTA:

Multicore está diseñado para mejorar el rendimiento de ciertos productos de software. Es posible que no necesariamente se beneficie del uso de esta tecnología. El rendimiento y la frecuencia del reloj varían según la carga de trabajo de la aplicación y la configuración del hardware y software. La numeración de Intel no es una medida de mayor rendimiento.

La velocidad del procesador indica el modo de rendimiento máximo; Los procesadores funcionan a velocidades más bajas en el modo de optimización de la batería.



MEMORIA

Característica	Descripción
Estándar	(2) ranuras SODIMM El sistema funciona a 5600 MT/s Admite memoria de doble canal
Configuraciones	32 GB (2 x 16 GB) DDR5-5600 MT/s de RAM 16 GB (2 x 8 GB) DDR5-5600 MT/s de RAM 16 GB (1 x 16 GB) DDR5-5600 MT/s de RAM 8 GB (1 x 8 GB) DDR5-5600 MT/s de RAM
Memoria máxima	32GB



GRÁFICOS

Característica	Descripción
Integrado	Gráficos Intel Arc NOTA: Disponible en modelos selectos configurados con procesador Intel Core Ultra serie H y un mínimo de 16 GB de memoria en configuración de doble canal. Gráficos Intel NOTA: Vea imágenes de ultra alta definición con contenido de ultra alta definición (UHD).
Gráficos compatibles	Soporta HDMI 2.1

MOSTRAR

Característica	Descripción
Opción de panel de visualización con pantalla táctil	40,6 cm (16,0 pulgadas) en diagonal, WUXGA, curvada, pantalla táctil, UWVA, antirreflejo, WLED, 300 nits, 45 % NTSC (1920 x 1200)



MOSTRAR

Característica	Descripción
Opciones de panel de visualización sin pantalla táctil	40,6 cm (16 pulgadas) en diagonal, WQXGA, curvado, LCD, UWVA, antirreflejo, LED y luz azul baja, 400 nits, 100 % sRGB (2560 x 1600)
	40,6 cm (16 pulgadas) en diagonal, WUXGA, curvado, LCD, UWVA, antirreflejo, WLED y luz azul baja, 400 nits, bajo consumo, 100 % sRGB (1920 x 1200)
	40,6 cm (16,0 pulgadas) en diagonal, WUXGA, curvado, LCD, UWVA, antirreflejo, WLED, 300 nits, 45 % NTSC (1920 x 1200)



Ver imágenes de alta definición con contenido de alta definición (HD).

NOTA:

Las resoluciones dependen de la capacidad del monitor y de la configuración de resolución y profundidad de color.

ALMACENAMIENTO/UNIDADES

Característica	Descripción
Opciones de unidad de estado sólido (SSD) primaria	SSD de valor NVMe PCIe Gen 4.0 x4 de 1 TB
	SSD de valor NVMe PCIe Gen 4.0 x4 de 512 GB
	SSD de valor NVMe PCIe Gen 4.0 x4 de 256 GB

REDES/COMUNICACIÓN

Característica	Descripción
LAN inalámbrica (WLAN)	Tarjeta inalámbrica Intel Wi-Fi 6E AX211 (2x2) y Bluetooth 5.3
	Tarjeta inalámbrica Realtek 8852CE Wi-Fi 6E y Bluetooth 5.3
	NOTA: Wi-Fi 6E es compatible con especificaciones anteriores de 802.11. Wi-Fi 6E requiere un enrutador Wi-Fi 6E que se vende por separado para funcionar en la banda de 6 GHz. Disponibilidad de puntos de acceso inalámbricos limitada.
WWAN	HP 4000 4G LTE-Advanced Pro



ALMACENAMIENTO/UNIDADES

Característica	Descripción
	<p>NOTA:</p> <p>El módulo 4G LTE es opcional, debe configurarse en fábrica, requiere activación y servicio adquirido por separado.</p> <p>NOTA:</p> <p>La disponibilidad puede variar según el país/región.</p>
LPWAN	<p>Qualcomm 9205 LTE-M (CAT-M1 fSVC) (sin internet)</p> <p>NOTA:</p> <p>LPWAN (también llamada banda estrecha móvil) admite HP Protect and Trace con el servicio Wolf Connect mediante suscripción y no admite banda ancha móvil.</p>
Soporte nativo de Miracast	Sí

PUERTOS/RANURAS

Característica	Descripción
Puertos	<p>(2) puertos USB 3.2 Gen 2x2 tipo C; Velocidad de señalización de 20 Gbps (USB Power Delivery y DisplayPort 1.4)</p> <p>(2) puertos USB 3.2 Gen 1.0 tipo A; Velocidad de señalización de 5 Gbps (puerto de carga en el lado izquierdo)</p> <p>(1) Puerto Ethernet RJ-45</p> <p>(1) Conector combinado de auriculares/micrófono</p> <p>(1)HDMI v2.1</p>
Tragamonedas	<p>(1) Ranura para tarjeta Nano SIM (opcional)</p> <p>(1) Ranura de bloqueo de seguridad</p>

AUDIO/MULTIMEDIA

Característica	Descripción
Audio	Audio de Poly Studio



PUERTOS/RANURAS

Característica Descripción

	(2) Altavoces estéreo integrados (2) Micrófonos de matriz dual integrados
Vocero	2 vatios/4 ohmios (por altavoz)
Cámara	SMP con cámara infrarroja cámara Full HD Obturador de cámara (privacidad)

TECLADO/DISPOSITIVO SEÑALADOR/TECLAS DE FUNCIÓN

Característica Descripción

Teclado estándar HP	Resistente a derrames y DuraKeys con teclado numérico Luz de fondo opcional
Dispositivo señalador	Clickpad con soporte de gestos multitáctiles Compatibilidad con gestos predeterminados del panel táctil Microsoft Precision Soporte de gestos multitáctiles
Teclas de función	ESC - Información del sistema F1 - Cambio de pantalla F2 - En blanco F3 - Brillo bajo F4 - Aumentar brillo F5: alternar en blanco o con retroiluminación F6 - Audio silenciado F7 - Bajar volumen F8 - Subir volumen F9 - Silenciar micrófono



TECLADO/DISPOSITIVO SEÑALADOR/TECLAS DE FUNCIÓN

Característica	Descripción
	F10 - Reproducir y pausar
	F11 - Tecla programable HP
	F12 - Tecla de inicio
	Fin
	Insertar
	Borrar
	Botón de encendido (con LED)
	Microsoft Copilot (requiere Windows 11 y una NPU)
	Teclas de función ocultas :
	Fn + R - Romper
	Fn + S - Solicitudes del sistema
	Fn + C - Bloqueo de desplazamiento



SOFTWARE/SEGURIDAD

Característica	Descripción
BIOS	Módulo de persistencia absoluta
	NOTA:
	Active el módulo de firmware del agente Absolute comprando una suscripción con licencia. Compre suscripciones por periodos que abarquen varios años. Consulte con Absolute disponibilidad y garantía fuera de EE. UU. Se aplican ciertas condiciones.
	Actualización de BIOS a través de la red
	BIOSfera HP
	HP DriveLock y DriveLock automático
	Sensor de huellas dactilares HP
	Borrado seguro de HP
	HP Wake en WLAN



TECLADO/DISPOSITIVO SEÑALADOR/TECLAS DE FUNCIÓN

Característica	Descripción
Software	<p>Oferta de Adobe</p> <p>búsqueda de bing</p> <p>Compre Microsoft Office (se vende por separado)</p> <p>Optimizador de conexión HP</p> <p>Limpieza fácil HP</p> <p>Controlador de teclado HP Easy Clean</p> <p>Soporte de teclas de acceso rápido de HP</p> <p>Administrador de direcciones HP Mac</p> <p>Notificaciones de HP</p> <p>Diagnóstico de hardware de PC HP UEFI</p> <p>Diagnóstico de hardware de PC HP Windows</p> <p>Administrador de energía HP</p> <p>Configuración de privacidad de HP</p> <p>Escaneo de servicios HP</p> <p>Soporte inteligente de HP</p> <p>Asistente de soporte HP</p> <p>HSA Fusion para uso comercial</p> <p>Oferta Miró</p> <p>miHP</p> <p>Lente polivinílica</p>
Funciones de manejabilidad	<p>Catálogo de clientes HP (disponible para descargar)</p> <p>Biblioteca de scripts de gestión de clientes de HP (disponible para descargar)</p> <p>Recuperación en la nube de HP</p> <p>HP Connect para Microsoft Endpoint Manager</p> <p>Paquetes de controladores HP (disponibles para descargar)</p>



TECLADO/DISPOSITIVO SEÑALADOR/TECLAS DE FUNCIÓN

Característica	Descripción
	Asistente de imagen HP (disponible para descargar) Kit de integración HP Manageability (disponible para descargar) Asistente de parches HP (disponible para descargar)
Características de seguridad	Administrador de seguridad del cliente HP Administrador seguro de HP HP seguro haga clic HP recuperación segura Ejecución segura de HP Sentido seguro de HP Inicio seguro de HP Bloqueo contra manipulación HP HP Wolf Seguridad empresarial Habilitación de PC con núcleo seguro Seguridad de inicio de sesión mejorada (ESS) de Windows Hello
Módulo de plataforma segura (TPM) de seguridad	STMicroelectrónica ST33HTPH2X32AHE4 Nuvoton NPCT760HABYX



FUERZA

Característica	Descripción
Adaptador de corriente	Adaptador USB tipo C HP Slim de 100 W Adaptador USB tipo C estándar HP de 65 W Adaptador HP estándar libre de halógenos USB tipo C de 65 W Adaptador USB tipo C estándar HP de 45 W
	NOTA: La disponibilidad puede variar según el país/región.

FUERZA

Característica	Descripción
----------------	-------------

Opciones de batería primaria	Polímero de iones de litio HP de larga duración, 3 celdas y 56 Wh
	Polímero de iones de litio HP de larga duración, 3 celdas y 48 Wh

NOTA:

Los vatios-hora (Wh) reales de la batería varían según la capacidad de diseño. La capacidad de la batería disminuye naturalmente con la vida útil, el tiempo, el uso, el entorno, la temperatura, la configuración del sistema (aplicaciones, funciones, configuraciones de administración de energía, conexión inalámbrica) y otros factores.

NOTA:

La batería es interna y no reemplazable. Reparable por garantía.

Tecnología HP Fast Charge (50% en 30 minutos)

NOTA:

Se recarga hasta un 50% en 30 minutos cuando el sistema está apagado o en modo de espera cuando se usa con el adaptador de corriente provisto con la computadora portátil. Una vez que la carga ha alcanzado el 50 % de su capacidad, la velocidad de carga vuelve a la normalidad. El tiempo de carga puede variar +/-10% debido a la tolerancia del sistema.

Duración de la batería	Hasta 13 horas
------------------------	----------------

NOTA:

La duración de la batería varía según el modelo del producto, la configuración (aplicaciones, funciones, configuraciones de administración de energía, funcionalidad inalámbrica) y otros factores. La capacidad máxima de la batería disminuye naturalmente con el tiempo y el uso.

Cable de alimentación	Enchufe de 3 cables de 1,0 m (3,28 pies)
-----------------------	--

ESPECIFICACIONES FÍSICAS

Característica	Descripción
----------------	-------------

Peso	A partir de 1,748 kg (3,85 libras)
------	------------------------------------

NOTA:



FUERZA

Característica	Descripción
	El peso varía según la configuración y los componentes.
Dimensiones (Ancho x Fondo x Alto)	35,94 x 25,10 x 1,09 cm (14,15 x 9,88 x 0,43 pulgadas) (frontal)



Ficha técnica

Mochila HP Prelude 15,6



La mochila profesional para el día a día

Con la resistente mochila HP Prelude de 15,6", puedes combinar la elegancia de su interior de color gris con la máxima protección para tu portátil y la comodidad de llevar las manos libres mientras te encuentras fuera de la oficina.



Modelo de imagen informativa actualizado

Perfectamente organizado

Mantenga un orden perfecto con un cierre superior de cremallera, un compartimento específico para el portátil (tamaño máximo: 15,6" en diagonal) y bolsillos interiores y exteriores de fácil acceso para sus cables, adaptadores, bolígrafos, teléfono y todos sus objetos personales más utilizados.

Comodidad de transporte

Utilice las correas de mochila acolchadas ajustables para ir con las manos libres o bien utilice el asa superior.

Asistencia de primera

Disfrute de la seguridad de una garantía limitada de un año.



#EINTECHNICA

Mochila HP Prelude 15,6



Número del producto	1170644
Compatibilidad	Se adapta a la mayoría de portátiles con diagonal de 15.6 pulgadas
Garantía	Un año de garantía limitada
Contenido de la caja	Mochila HP Prelude 15.6 Documento(s)
País de origen	Fabricado en China
Dimensiones (An x P x Al)	41 x 28 x 23 cm
Peso	3,45 kg
Dimensiones del embalaje largo x ancho x alto	51 x 34 x 23 cm
Peso del embalaje	3,52 kg

Armas



Mochila HP Prelude 15,6

© Copyright 2014 HP Development Company, L.P. La información contenida en este documento está sujeta a cambios sin previo aviso. Los precios pueden variar por las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas locales de los países adyacentes a los productos y servicios. Toda la información contenida en este documento es una propiedad intelectual de HP y cualquier otro uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. El producto está sujeto a cambios sin previo aviso.
Mayo 2014



[Handwritten signature]



Ratón inalámbrico compacto HP 235



Diseñado para un confort silencioso

Experimenta un ratón cómodo y elegante. Con un diseño duradero, podrás trabajar de forma eficiente y silenciosa. Disfruta de un entorno ordenado y de la libertad de movimiento que otorga una conexión inalámbrica de 2.4 Ghz¹. Además, con las baterías de larga duración, puedes trabajar de forma productiva durante todo el día.



*Modelo inalámbrico HP 235 inalámbrico

Combinación perfecta entre confort y durabilidad

Aborda cualquier tarea con este ratón duradero, fabricado para el confort. Diseñado y probado para brindar confort a largo plazo, el ratón inalámbrico compacto HP 235 satisface ambos requisitos con facilidad.

Olvídate de los cables

A todo el mundo le gusta la comodidad y simplicidad de un ratón inalámbrico, hasta que aparecen los problemas de conectividad y retrasos. Con una conectividad inalámbrica de 2.4 Ghz sólida y sin retrasos, puedes despedirte de esos problemas. Ahora puedes desplazarte con seguridad al tiempo que mantienes ordenado el espacio de trabajo.

Agilidad y precisión

Los proyectos profesionales exigentes requieren precisión y productividad. Disfruta de la agilidad y precisión excepcionales de este ratón, con ajustes de hasta 1600 PPP.



Ratón inalámbrico compacto HP 235



Número del producto	4E 40144
Compatibilidad	Compatible con ordenadores con procesador de cuatro núcleos 4
Número UPC	761477022344
Dirección del conector	USB-A
Resolución del sensor	1000 DPI - 1600 DPI (valor predeterminado) 1200 DPI
Botones	3
Color del producto	Negro mate
Sistemas operativos compatibles	Windows 11, Windows 10, Windows 8, Windows 7
Requisitos del sistema, mínimo	Puerto USB-A disponible
Garantía	Un año de garantía limitada
Contenido de la caja	Ratón inalámbrico compacto HP 235 Línea USB 1 batería AA Guía rápida Tarjeta de garantía Tarjeta RFP (opciones regionales)
País de origen	Fabricado en China
Dimensiones (W x L x D)	11,8 x 6,0 x 4,0 cm
Peso	57 g (g)



Ratón inalámbrico compacto HP 235

Notas al pie sobre la mensajería

* Conectividad inalámbrica hasta 10m (32.8 pies).



Donum





2. Experiencia del oferente: Demostrar por lo menos dos (2) años de experiencia ofreciendo Bienes y Servicios similares a los requeridos en este proceso. Comprobado mediante por lo menos un (1) contrato u orden de compra.



Jimenez



Consejo del Poder Judicial

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Nombre del Oferente: **SIMPAPEL, SRL**

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Si -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Suministro de equipos	RD\$4,778,008.97	1 año	16/04/2018	100% Completado	Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA)	SIMPAPEL	SI
Suministro de equipos Informáticos	RD\$15,565,077.26	6 meses	19/11/2019	100% Completado	Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	SIMPAPEL	SI
Suministro de equipos Informáticos	RD\$ 2,027,218.00	3 meses	11/04/2022	100% Completado	Junta central Electoral	SIMPAPEL	SI
Adquisición de equipos y accesorios informáticos	RD\$8,237,981.73	1 año	14/11/2023	100% Completado	Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	SIMPAPEL	SI
Suministro de equipos informáticos	RD\$ 1,493,314.85	90 días	16/01/2024	100% Completado	Fidelcomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo Rep. Dom.	SIMPAPEL	SI

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en folios adjuntos.





Experiencia 1



22 de Julio del 2019
Santo Domingo D. N.

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Distinguidos señores:

A través de la presente comunicación, queremos informarles que la empresa **SIMPAPEL S.R.L.** es suplidora de equipos tecnológicos de Proindustria y en el pasado reciente dicha empresa resultó adjudicataria del Lote 1 (84 computadores desktop y 7 laptops) en proceso de compras no. PRO-CCC-LPN-001-2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES AREAS DEL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)".

Todos los equipos de dicho lote fueron recibidos conforme y satisfactoriamente por Proindustria, así como el soporte posterior a la venta.

Se expide la presente solicitud de la parte interesada y no conlleva ninguna responsabilidad para Proindustria hoy día (22) de julio del año 2019, dado en Santo Domingo, D. N.

Atentamente,




Lic. Juan M. Pimentel Vásquez

Enc. Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación





CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL
PROINDUSTRIA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA SER
UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO DE DESARROLLO Y
COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)

Nº. DE PROCEDIMIENTO REFERENCIA PRO-CCC-LPN-001-2017

LOTE I

ENTRE: De una parte, **EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**, institución autónoma del Estado Dominicano, regida por las disposiciones de la Ley No. 392-07 de fecha 04 de diciembre del 2007 y sus modificaciones introducidas mediante la Ley No. 542-14 de fecha 5 de diciembre del año 2014, con su domicilio y oficinas principales ubicada en el local de su sede central sito en la intersección de las avenidas General Gregorio Luperón y 27 de Febrero, frente a la Plaza de la Bandera Dominicana, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 4-01-00218-3, debidamente representada por su Directora General, **ARQ. ALMA FERNÁNDEZ DURÁN**, dominicana, mayor de edad, soltera, Arquitecta, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0144450-3, Funcionaria Pública, de este domicilio y residencia, designada en virtud del Decreto No. 257-16, de fecha 15 de septiembre del 2016, quien en lo adelante del presente Contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE** o **PROINDUSTRIA**;

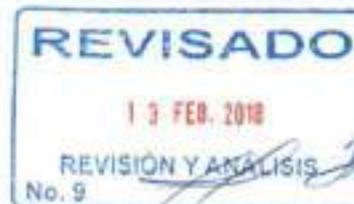
De la otra parte, **SIMPAPEL, S. R. L.**, RNC No. 1-30-59305-1, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro de Proveedor del Estado No. 11323, Registro Mercantil No. 67594SD, clasificada en el renglón de pequeña Empresa Ley 488-08, según la Certificación del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 26 de octubre del 2017, con su domicilio social y asiento principal en Av. John F. Kennedy No. 110, 5º. Piso, Suite 5-1-5, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente, **DISNEIDA LEOCADIA MATEO SÁNCHEZ DE REYNOSO**, dominicano(a), mayor de edad, casada, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 001-0412760-0, domiciliada y residente en la Av. Rómulo Betancourt Casa 649, Edif. Torre Valentín Piso No. 6A, Urb. Real, Distrito Nacional, República Dominicana, quien actúa de conformidad con el acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de julio del 2017, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **EL PROVEEDOR**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que, "PROINDUSTRIA" es la continuadora jurídica de la Corporación de Fomento Industrial, en virtud de la Ley 392-07 de fecha 4 de diciembre del 2007 y sus modificaciones introducidas mediante la Ley 542-14 de fecha 5 de diciembre del 2014.

POR CUANTO: A que, La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones,



y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que, la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: **“Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”.

POR CUANTO: A que, el artículo 17, de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determinan los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: A que, el Reglamento No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del Dos Mil Doce (2012), en su Artículo 5, **De las micros, pequeñas y medianas empresas.** La entidad Contratante al momento de hacer su formulación presupuestaria deberá reservar el 20% que otorga la Ley No. 488-08, sobre el Desarrollo y Competitividad de las MIPYMES, en las partidas designadas para las compras y contrataciones de la institución, a fin de que los procedimientos de selección se destinen exclusivamente a las MIPYMES. Los procesos que se seleccionen para el efecto, serán aquellos en que se identifique la posibilidad de que los bienes y servicios puedan ser ofertados por MIPYMES.

POR CUANTO: A que, el cuadro resumen de procesos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en virtud de la Ley No. 340-06, con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Reglamento de aplicación No. 543-12, establece las modalidades y rubros para el año 2017.

POR CUANTO: A que, en virtud de la comunicación No. TIC-0287-2017, del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, de fecha 09 de noviembre del año 2017, solicita a la Dirección Administrativa y Financiera de esta entidad, la Compra de los ITEMS, para ser utilizados en los diferentes departamentos de esta entidad, se describen a continuación:

Cant.	ITEM	Departamento
37	Computadores DK-SFF-i3-7100-G7-8R-500GB	Varios Departamentos
27	Computadores DK-SFF-i5-7500-G7-12R-1TB	Varios Departamentos
20	Computadores DK-SFF-i7-7700-G7-16R-1TB	Varios Departamentos
4	Laptop LPT-i7-7700-G7-16R-512SSD	Varios Departamentos
3	Laptop LPT-2EN1-i7-8650-G8-16R-512SSD	Varios Departamentos
5	Impresora MFC-LASER-	Director de Apoyo a la Industria, Varios Deptos.



DN

↗



	MONO-TIPO1	2 ^{do} piso, Contabilidad, Dirección de Parques, Jurídica
1	Multifuncional MFC-LASER- MONO-TIPO2	Centro de Servicios
2	Multifuncional MFC- DESKJET-color-TIPO1	Planificación, Sub-Dirección Técnica
1	Multifuncional MFC- DESKJET-color-TIPO2	Depto. Financiero
1	Multifuncional MFC-LASER- COLOR-TIPO1	TIC
1	Plotter PTR-DESKJET- COLOR-TIPO1	Diseño y Desarrollo de Proyectos

POR CUANTO: A que, "PROINDUSTRIA," mediante comunicación de fecha nueve (9) de noviembre del año 2017, de la Dirección Administrativa y Financiera de esta entidad, nos certifica que cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2017, y hace la reserva de la cuota de compromiso para **La Adquisición de Equipos Informáticos para ser Utilizados en las Diferentes Áreas del Centro de Desarrollo y Competitividad Industria (PROINDUSTRIA)**, Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017, por tanto establece que el Procedimiento de Selección a utilizar para esta adquisición es Por Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que, en fecha catorce (14) del mes de noviembre del año 2017, "PROINDUSTRIA," convocó al Comité de Compras y Contrataciones, para conocer los términos de referencia para **La Adquisición de Equipos Informáticos para ser utilizados en las diferentes áreas del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, (PROINDUSTRIA)**.

POR CUANTO: A que, "PROINDUSTRIA," mediante el Acta Administrativa No. 14-2017 de fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año 2017, del Comité de Compras y Contrataciones, aprueba el Procedimiento de Selección por Licitación Pública Nacional de Bienes, y se Designan los Peritos, correspondientes para **La Adquisición de Equipos Informáticos para ser utilizados en las diferentes áreas del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, (PROINDUSTRIA)**.

POR CUANTO: A que, en fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año 2017, el Comité de Compras y Contrataciones, procedió a invitar a los peritos, Enc. Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, Enc. Interina División de Compras y Contrataciones y Enc. Administrador de Infraestructura de Redes, para trabajar en la evaluación del procedimiento de selección por Licitación Pública Nacional de Bienes, Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017.

POR CUANTO: A que, el Departamento Jurídico de esta entidad, mediante Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones de fecha 17 de noviembre del 2017, manifiesta total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **Adquisición de Equipos Informáticos para ser utilizados en las diferentes áreas del**



Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, (PROINDUSTRIA), declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-de fecha 18 de agosto del 2016 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, con su reglamento de aplicación mediante Decreto No. 543-12 y demás normativas vigentes.

POR CUANTO: A que, en fecha veinte (20) y veintiuno (21) del mes de noviembre del año 2017, "PROINDUSTRIA," convocó a todos los interesados en participar en el Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes, dos días consecutivos en dos diarios de circulación Nacional, para **La Adquisición de Equipos Informáticos para ser utilizados en las diferentes áreas del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, (PROINDUSTRIA).**

POR CUANTO: A que, hasta el doce (12) de diciembre del año 2017, estuvo disponible para todos los interesados el **período establecido para realizar las consultas** de las Condiciones Específicas del Proceso para el Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017.

POR CUANTO: A que, en fecha veintisiete (27) de diciembre del año 2017, venció el plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares y modificaciones de las Condiciones Específicas del Proceso para el Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017.

POR CUANTO: A que, treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación, en fecha cuatro (4) de enero del año 2018, se procedió a la Recepción desde las 8:00 am., hasta las 10:00 a.m., y Apertura "Sobre A y B a las 11:00 a.m., contentivos de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, mediante Acto No. 2 Folio No. 2.

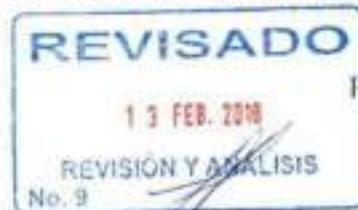
POR CUANTO: A que, en fecha cuatro (4) del mes de enero del año 2018, la razón social **SIMPAPPEL, S. R. L.,** constituyó la Garantía de Seriedad de la Oferta de Contrato, Fianza No. 71-2345, con una vigencia desde 04 de enero del 2018 hasta el 23 de febrero del 2018, Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017, correspondiente al uno (1)% del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), correspondiente al valor de **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 49/100 (RDS61,781.49).**

POR CUANTO: A que, en fecha diez (10) de enero del año 2018, es el plazo establecido conforme al objeto de la Contratación, para la Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables, para el Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017.

POR CUANTO: A que, desde el diez (10) de enero hasta el doce (12) de enero del 2018, es el plazo establecido conforme al objeto de la contratación para depositar documentos de



ON
6



subsanación para el citado proceso por Licitación Pública Nacional de Bienes Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017.

POR CUANTO: A que, en fecha veintitrés (23) de enero del año 2018, el Comité de Compras y Contrataciones de esta entidad, procedió a reunirse para conocer el informe preliminar de la evaluación de las propuestas en sus componentes técnico y económicos y documentación para **La Adquisición de Equipos Informáticos para ser utilizados en las diferentes áreas del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, (PROINDUSTRIA)**, Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes, Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017.

POR CUANTO: A que, en fecha veinticinco (25) de enero del año 2018, se procedió a la evaluación de oferta Técnica de las Condiciones Específicas del Proceso para el Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017.

POR CUANTO: A que, en fecha veinticinco (25) de enero del año 2018, el Departamento de Tecnologías de la información y Comunicación procedió a remitir el informe final, elaborado por los Peritos designados, al Comité de Compras y Contrataciones de **PROINDUSTRIA**, sobre los resultados de la evaluación del proceso de REF. NO. PRO-CCC-LPN-001-2017, para el Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes.

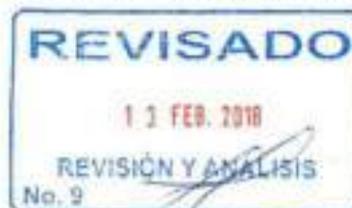
POR CUANTO: A que, en fecha veintiséis (26) de enero del año 2018, se procedió al reporte de los lugares ocupados, por la división de Compras y Contrataciones de **PROINDUSTRIA**.

POR CUANTO: A que, después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **PROINDUSTRIA**, mediante Acta No. 01-2018, de fecha veintiséis (26) del mes de enero del año 2018, le adjudicó a las sociedades comerciales **SIMPAPEL, S. R. L., El Lote No. I, y a SINERGIT, S. A., EL Lote II**, los Contratos para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que, en fecha veintinueve (29) de enero del año 2018, estaba previsto concluir el proceso de evaluación y en vista de que este día resulto festivo, se procedió a la Adjudicación para el Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes, Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017, en fecha veintiséis (26) del mes de enero del año 2018.

POR CUANTO: A que, luego de cinco (5) días hábiles, contados a partir del Acto Administrativo de Adjudicación es el periodo para la Notificación y Publicación de Adjudicación bajo el Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes, Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017.

POR CUANTO: A que, luego de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación que es el plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de fiel Cumplimiento del Contrato de Adquisición para **La Adquisición de Equipos Informáticos para ser utilizados en las diferentes áreas del Centro de Desarrollo y Competitividad**



Industrial, (PROINDUSTRIA), bajo el Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes, Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017.

POR CUANTO: A que, inmediatamente después de suscrito por las partes, el Contrato se publicará en el Portal de la Institución y en el Portal Administrado por el Órgano Rector.

POR CUANTO: A que, en virtud de la comunicación DCC-005-2018, de fecha primero (01) de febrero del 2018, del Encargado de la División de Compras y Contrataciones de esta entidad, remite los documentos a la Enc. del Departamento Jurídico para la elaboración del Contrato para La Adquisición de Equipos Informáticos para ser utilizados en las diferentes áreas del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, (PROINDUSTRIA), LOTE I, bajo el Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017.

POR TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, ambas partes de mutuo acuerdo y de Buena Fe

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos para ser Utilizados en las Diferentes Áreas del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) No. de Procedimiento Referencia Pro-CCC-LPN-001-2017.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

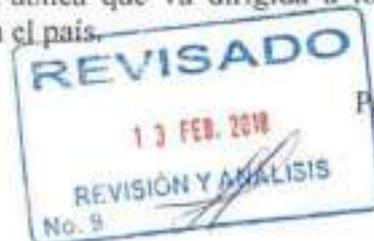
Máxima Autoridad Ejecutiva: CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL, (PROINDUSTRIA).

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.



DN
g



Monto del Contrato: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHO PESOS DOMINICANOS CON 97/100 (RDS\$4,778,008.97) con ITBIS incluido.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: SIMPAPEL, S. R. L.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- El Contrato propiamente dicho.
- El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y PROINDUSTRIA, a su vez, se compromete a comprar los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican.

Cant.	ITEM	
37	Computadores DK-SFF-i3-7100-G7-8R-500GB	LOTE 1
27	Computadores DK-SFF-i5-7500-G7-12R-1TB	
20	Computadores DK-SFF-i7-7700-G7-16R-1TB	
4	Laptop LPT-i7-7700-G7-16R-512SSD	
3	Laptop LPT-2EN1-i7-8650-G8-16R-512SSD	

EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

ARTÍCULO CUARTO: MONTO DEL CONTRATO.- El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Tercero (3^{ER}) del presente Contrato asciende al monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHO PESOS DOMINICANOS CON 97/100 (RDS\$4,778,008.97), con ITBIS incluido.

PRONINDUSTRIA, hará los desembolsos en la medida en que EL PROVEEDOR realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad



por parte de PROINDUSTRIA, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO QUINTO: CONDICIONES DE PAGO.- Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de La Adquisición de Equipos Informáticos cuya suma asciende al valor DE NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON 79/100 (RDS955,601.79), Este pago se hará luego de ser Registrado y Aprobado el Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos en la Contraloría General de la República. "EL PROVEEDOR" utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de la Adquisición de Equipos Informáticos.

La suma restante del ochenta por ciento (80%) TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 18 /100 (RDS3,822,407.18), será pagada a AL PROVEEDOR, a crédito de treinta (30) días.

La entrega se hará según lo acordado por las partes, debiendo ser anterior al pago, al recibir los artículos se verificara que cumplen con las características requeridas por la institución, ya que el no cumplimiento de estas, PROINDUSTRIA los rechazará y se dejaran a cuenta del PROVEEDOR, quedando la entidad contratante exenta de la obligación del pago y de cualquier otra obligación.

EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO SEXTO: TIEMPO DE VIGENCIA.- El presente Contrato de suministro tendrá una duración de noventa (90) días, contados a partir del 15 de febrero del 2018 hasta el 15 de mayo del 2018. Una vez formalizado y registrado el correspondiente Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos para ser Utilizados en las Diferentes Áreas del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria). Entre PROINDUSTRIA y el PROVEEDOR, este ultimo entregara los bienes contratados en un plazo de treinta (30) días calendario y no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- Los derechos y obligaciones de cada una de LAS PARTES son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato. **Requisitos de Entrega:** todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como el lugar de entrega convenido con PROINDUSTRIA, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados. Los equipos deben venir en sus cajas originales, tal cual los despacha el fabricante.



D.N.

7



solo se aceptara la apertura de las cajas cuando haya sido requerido por la autoridad aduanal u otra autoridad con capacidad legal para así requerirlo. Los equipos y sus empaques deben estar libres de golpes, magulladuras, perforaciones u otros.

El documento de conduce debe especificar la lista de seriales que están siendo entregados a **PROINDUSTRIA**.

Independientemente de la garantía del fabricante exigida, **PROINDUSTRIA** contara con treinta (30) días para la verificación del inventario recibido, si en este lapso se hallasen equipos que llegaron defectuosos de fabrica (dead-on-arrival) el oferente se compromete a tramitar el reemplazo del equipo por otro nuevo sin perjuicio para la garantía exigida al fabricante.

Recepción Provisional: el encargado de almacén y suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

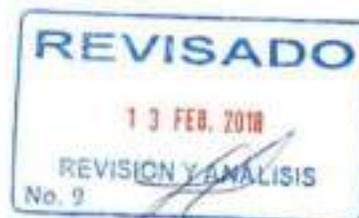
Recepción Definitiva: si los bienes son recibidos conforme y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de condiciones específicas, en el Contrato u Orden de Compra se procede a la recepción definitiva y a la entrada en almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

PÁRRAFO: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- El Proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a **PROINDUSTRIA**, si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazaran los mismos y se dejaran a cuenta del **PROVEEDOR**, quedando **PROINDUSTRIA**, exento de la obligación de pago y de cualquier otra obligación. **EL PROVEEDOR** es el único responsable ante **PROINDUSTRIA** de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas. **EL PROVEEDOR** responderá de todos los daños y perjuicios causados a **PROINDUSTRIA** frente a terceros derivados del proceso Contractual.

ARTÍCULO OCTAVO: GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha primero (1^{era}) de febrero del año del año 2018, hace formal entrega de una garantía mediante fianza No. 071-2401, con una vigencia desde el primero (1^{era}) de febrero del 2018, hasta el primero (1^{era}) de agosto del 2018, de SEGUROS PEPIN, S. A., a favor de **PROINDUSTRIA**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 08/100 (RDS47,780.08)**, equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **PROINDUSTRIA**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.



→
D.M.



ARTÍCULO NOVENO: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Se considera incumplimiento del Contrato, a) La mora del Proveedor en la entrega de los bienes. b) La falta de los bienes suministrados. c) El suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

PÁRRAFO: EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO.- EL incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinara su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en segundo lugar. En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Publica, en su calidad de Órgano Rector del sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

ARTÍCULO DECIMO: EQUILIBRIO ECONÓMICO.- Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **PROINDUSTRIA**.

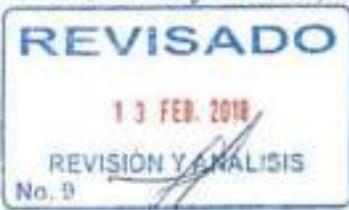
PÁRRAFO: PROINDUSTRIA, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los bienes adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución, si el **PROVEEDOR** no supe los bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su adjudicación y se procederá a declarar como adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo lugar y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con el reporte de lugares ocupado. De presentarse esta situación, **PROINDUSTRIA**, procederá a ejecutar la garantía bancaria de fiel cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: RESCISIÓN DEL CONTRATO.- **PROINDUSTRIA**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: NULIDADES DEL CONTRATO.- La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y



DM. →



Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **PROINDUSTRIA**. La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSID.- LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.- El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: LEGISLACIÓN APLICABLE.- La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO: IDIOMA OFICIAL.- El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: TÍTULOS.- Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Es entendido entre las partes, que el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación de **PROINDUSTRIA**, velará para que **EL PROVEEDOR**, la razón social **SIMPAPEL, S. R. L.**, cumpla con sus obligaciones contractuales estipuladas en el presente Contrato de Adquisición de suministro de bienes.



P.H.



ARTÍCULO VIGESIMO: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO y FIRMADO, de Buena Fe, en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, y el otro para la Bóveda de **PROINDUSTRIA**, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año **dos mil dieciocho (2018)**.

**POR LA PRIMERA PARTE,
CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL
(PROINDUSTRIA)**

ARQ. ALMA FERNÁNDEZ DURÁN
Directora General



**POR LA SEGUNDA PARTE
LA RAZON SOCIAL SIMPAPEL, S. R. L.,
"EL PROVEEDOR"**

DISNEIDA LEOCADIA MATEO SÁNCHEZ DE REYNOSO
Gerente



YO, Dra. Esther Mignolína Gómez P., Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, miembro activo en el Colegio Dominicano de Notarios, Matrícula No. 3902 **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden en el presente documento fueron puestas libres y voluntariamente, por los señores **ARQ. ALMA FERNÁNDEZ DURÁN**, y **DISNEIDA LEOCADIA MATEO SÁNCHEZ DE REYNOSO**, cuyas generales constan precedentemente, a quienes doy fe conocer, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto en la vida pública como privada, por lo que, se le debe dar entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año **dos mil dieciocho (2018)**.

Notario Público

ARTÍCULO VIGESIMO: ELECCIÓN DE DOMICILIO.- Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO y FIRMADO, de Buena Fe, en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, y el otro para la Bóveda de **PROINDUSTRIA**, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año **dos mil dieciocho (2018)**.

**POR LA PRIMERA PARTE,
CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL
(PROINDUSTRIA)**

ARQ. ALMA FERNÁNDEZ DURÁN
Directora General



**POR LA SEGUNDA PARTE
LA RAZON SOCIAL SIMPAPEL, S. R. L.,
"EL PROVEEDOR"**

DISNEIDA LEOCADIA MATEO SÁNCHEZ DE REYNOSO
Gerente



[Signature]



YO, Dra. Esther Miguelfina Gómez P., Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, miembro activo en el Colegio Dominicano de Notarios, Matricula No. 3902 **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden en el presente documento fueron puestas libres y voluntariamente, por los señores **ARQ. ALMA FERNÁNDEZ DURÁN**, y **DISNEIDA LEOCADIA MATEO SÁNCHEZ DE REYNOSO**, cuyas generales constan precedentemente, a quienes doy fe conocer, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto en la vida pública como privada, por lo que, se le debe dar entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año **dos mil dieciocho (2018)**.

[Signature]
Notario Público

Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **PROINDUSTRIA**. La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.- LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.- El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: LEGISLACIÓN APLICABLE.- La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO: IDIOMA OFICIAL.- El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: TÍTULOS.- Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Es entendido entre las partes, que el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación de **PROINDUSTRIA**, velará para que **EL PROVEEDOR**, la razón social **SIMPAPEL, S. R. L.**, cumpla con sus obligaciones contractuales estipuladas en el presente Contrato de Adquisición de suministro de bienes.



Handwritten initials: P.N.



subsanción para el citado proceso por Licitación Pública Nacional de Bienes Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017.

POR CUANTO: A que, en fecha veintitrés (23) de enero del año 2018, el Comité de Compras y Contrataciones de esta entidad, procedió a reunirse para conocer el informe preliminar de la evaluación de las propuestas en sus componentes técnico y económicos y documentación para **La Adquisición de Equipos Informáticos para ser utilizados en las diferentes áreas del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, (PROINDUSTRIA)**, Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes, Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017.

POR CUANTO: A que, en fecha veinticinco (25) de enero del año 2018, se procedió a la evaluación de oferta Técnica de las Condiciones Específicas del Proceso para el Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017.

POR CUANTO: A que, en fecha veinticinco (25) de enero del año 2018, el Departamento de Tecnologías de la información y Comunicación procedió a remitir el informe final elaborado por los Peritos designados, al Comité de Compras y Contrataciones de **PROINDUSTRIA**, sobre los resultados de la evaluación del proceso de REF. NO. PRO-CCC-LPN-001-2017, para el Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes.

POR CUANTO: A que, en fecha veintiséis (26) de enero del año 2018, se procedió al reporte de los lugares ocupados, por la división de Compras y Contrataciones de **PROINDUSTRIA**.

POR CUANTO: A que, después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **PROINDUSTRIA**, mediante Acta No. 01-2018, de fecha veintiséis (26) del mes de enero del año 2018, le adjudicó a las sociedades comerciales **SIMPAPPEL, S. R. L., El Lote No. I, y a SINERGIT, S. A., EL Lote II**, los Contratos para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que, en fecha veintinueve (29) de enero del año 2018, estaba previsto concluir el proceso de evaluación y en vista de que este día resulto festivo, se procedió a la Adjudicación para el Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes, Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017, en fecha veintiséis (26) del mes de enero del año 2018.

POR CUANTO: A que, luego de cinco (5) días hábiles, contados a partir del Acto Administrativo de Adjudicación es el periodo para la Notificación y Publicación de Adjudicación bajo el Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes, Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017.

POR CUANTO: A que, luego de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación que es el plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de fiel Cumplimiento del Contrato de Adquisición para **La Adquisición de Equipos Informáticos para ser utilizados en las diferentes áreas del Centro de Desarrollo y Competitividad**



D.M.
3



Industrial, (PROINDUSTRIA), bajo el Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes, Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017.

POR CUANTO: A que, inmediatamente después de suscrito por las partes, el Contrato se publicará en el Portal de la Institución y en el Portal Administrado por el Órgano Rector.

POR CUANTO: A que, en virtud de la comunicación DCC-005-2018, de fecha primero (01) de febrero del 2018, del Encargado de la División de Compras y Contrataciones de esta entidad, remite los documentos a la Enc. del Departamento Jurídico para la elaboración del Contrato para **La Adquisición de Equipos Informáticos para ser utilizados en las diferentes áreas del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, (PROINDUSTRIA), LOTE I,** bajo el Procedimiento por Licitación Pública Nacional de Bienes Referencia No. PRO-CCC-LPN-001-2017.

POR TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, ambas partes de mutuo acuerdo y de Buena Fe

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

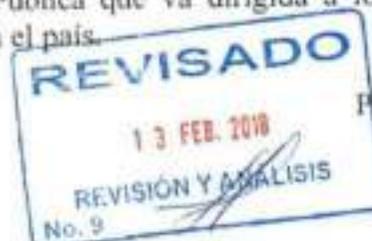
Contrato: Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos para ser Utilizados en las Diferentes Áreas del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) No. de Procedimiento Referencia Pro-CCC-LPN-001-2017.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL, (PROINDUSTRIA).

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.



DN
9

Monto del Contrato: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHO PESOS DOMINICANOS CON 97/100 (RDS4,778,008.97) con ITBIS incluido.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: SIMPAPEL, S. R. L.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato. EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- El Contrato propiamente dicho.
- El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y PROINDUSTRIA, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Cant.	ITEM	
37	Computadores DK-SFF-i3-7100-G7-8R-500GB	LOTE 1
27	Computadores DK-SFF-i5-7500-G7-12R-1TB	
20	Computadores DK-SFF-i7-7700-G7-16R-1TB	
4	Laptop LPT-i7-7700-G7-16R-512SSD	
3	Laptop LPT-2EN1-i7-8650-G8-16R-512SSD	

EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

ARTÍCULO CUARTO: MONTO DEL CONTRATO. El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Tercero (3^{RO}) del presente Contrato asciende al monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHO PESOS DOMINICANOS CON 97/100 (RDS4,778,008.97), con ITBIS incluido.

PRONINDUSTRIA, hará los desembolsos en la medida en que EL PROVEEDOR realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad



por parte de **PROINDUSTRIA**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO QUINTO: CONDICIONES DE PAGO.- Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de La Adquisición de Equipos Informáticos cuya suma asciende al valor DE **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON 79/100 (RD\$955,601.79)**, Este pago se hará luego de ser Registrado y Aprobado el Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos en la Contraloría General de la República. "**EL PROVEEDOR**" utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de la Adquisición de Equipos Informáticos.

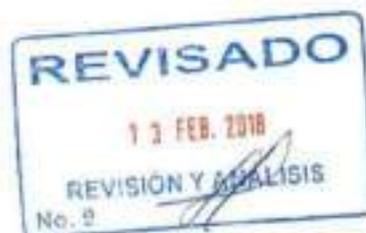
La suma restante del ochenta por ciento (80%) **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 18 /100 (RD\$3,822,407.18)**, será pagada a **AL PROVEEDOR**, a crédito de treinta (30) días.

La entrega se hará según lo acordado por las partes, debiendo ser anterior al pago, al recibir los artículos se verificara que cumplen con las características requeridas por la institución, ya que el no cumplimiento de estas, **PROINDUSTRIA** los rechazará y se dejaran a cuenta del **PROVEEDOR**, quedando la entidad contratante exenta de la obligación del pago y de cualquier otra obligación.

EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO SEXTO: TIEMPO DE VIGENCIA.- El presente Contrato de suministro tendrá una duración de noventa (90) días, contados a partir del **15 de febrero del 2018 hasta el 15 de mayo del 2018**. Una vez formalizado y registrado el correspondiente Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos para ser Utilizados en las Diferentes Áreas del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria). Entre **PROINDUSTRIA** y el **PROVEEDOR**, este ultimo entregara los bienes contratados en un plazo de treinta (30) días calendario y no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato. **Requisitos de Entrega:** todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como el lugar de entrega convenido con **PROINDUSTRIA**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados. Los equipos deben venir en sus cajas originales, tal cual los despacha el fabricante.



solo se aceptara la apertura de las cajas cuando haya sido requerido por la autoridad aduanal u otra autoridad con capacidad legal para así requerirlo. Los equipos y sus empaques deben estar libres de golpes, magulladuras, perforaciones u otros.

El documento de conduce debe especificar la lista de seriales que están siendo entregados a **PROINDUSTRIA**.

Independientemente de la garantía del fabricante exigida, **PROINDUSTRIA** contara con treinta (30) días para la verificación del inventario recibido, si en este lapso se hallasen equipos que llegaron defectuosos de fabrica (dead-on-arrival) el oferente se compromete a tramitar el reemplazo del equipo por otro nuevo sin perjuicio para la garantía exigida al fabricante.

Recepción Provisional: el encargado de almacén y suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

Recepción Definitiva: si los bienes son recibidos conforme y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de condiciones específicas, en el Contrato u Orden de Compra se procede a la recepción definitiva y a la entrada en almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

PÁRRAFO: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- El Proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a **PROINDUSTRIA**, si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazaran los mismos y se dejaran a cuenta del **PROVEEDOR**, quedando **PROINDUSTRIA**, exento de la obligación de pago y de cualquier otra obligación. **EL PROVEEDOR** es el único responsable ante **PROINDUSTRIA** de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas. **EL PROVEEDOR** responderá de todos los daños y perjuicios causados a **PROINDUSTRIA** frente a terceros derivados del proceso Contractual.

ARTÍCULO OCTAVO: GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha primero (1^{er}) de febrero del año del año 2018, hace formal entrega de una garantía mediante fianza No. 071-2401, con una vigencia desde el primero (1^{er}) de febrero del 2018, hasta el primero (1^{er}) de agosto del 2018, de SEGUROS PEPIN, S. A., a favor de **PROINDUSTRIA**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 08/100 (RDS47,780.08)**, equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **PROINDUSTRIA**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.



→
D.N.



ARTÍCULO NOVENO: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Se considera incumplimiento del Contrato, a) La mora del Proveedor en la entrega de los bienes. b) La falta de los bienes suministrados. c) El suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

PÁRRAFO: EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO.- EL incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinara su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en segundo lugar. En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Publica, en su calidad de Órgano Rector del sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

ARTÍCULO DECIMO: EQUILIBRIO ECONÓMICO.- Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **PROINDUSTRIA**.

PÁRRAFO: PROINDUSTRIA, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los bienes adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución, si el **PROVEEDOR** no supe los bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su adjudicación y se procederá a declarar como adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo lugar y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con el reporte de lugares ocupado. De presentarse esta situación, **PROINDUSTRIA**, procederá a ejecutar la garantía bancaria de fiel cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: RESCICIÓN DEL CONTRATO.- **PROINDUSTRIA**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: NULIDADES DEL CONTRATO.- La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y



Dr. 9



FACTURA

Ave. John. F. Kennedy #110, Santo Domingo,
República Dominicana, Código Postal: 11202
Teléfono: 809-547-3877 Fax: (809) 547-3196
RNC: 130593051

Número: F-20867
NCF: A010010011500000165
Fecha: 16/04/2018
Condiciones: 30 Días

Comprobante Gubernamental

Cliente: **Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA)**

RNC: 401002183
PRO-CCC-LPN-001-

Dirección: Av. Luperon No.1462
Teléfono: (809)-530-0010

Referencia: 2017
Atención: Sr. Oscar Lajara
Enc. Compras y Contrataciones

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total RD\$
HP 600G3	HP 600G3 SFF, Core i3, 8GB, 500GB, W10 pro. Con Monitor HP V203p de 19.5". Garantía de 3 años.	37	30,060.48	1,112,237.76
HP 600G3	HP 600G3 SFF, Core i5, 16 GB, 1TB, con Monitor HP V203p de 19.5". Garantía de 3 años.	27	38,215.47	1,031,817.69
HP 600G3	HP 600G3 SGG Core i7, 16GB, 1TV, NVIDIA GT730, W10 pro, con Monitor HP V223 de 21.5". Garantía de 3 años.	20	46,620.32	932,406.40
Studio G4	HP ZBook Studio G4 Mobile Workstation con sus Bultos.	4	139,049.26	556,197.04
Surface 2	Microsoft Surface Book 2-15" - CORE i7 8650U - 16 GB RAM- 1 TB SSD- ENGLISH, con Microsoft Surface Dock, Microsoft Surface Pen, Microsoft surface USB-C TO HDMI adapter, con sus Bultos.	3	138,833.75	416,501.25
Subtotal				4,049,160.14
ITBIS (18%)				728,848.83
TOTAL GENERAL RD\$				4,778,008.97



Nota:

Total Adjudicado: RD\$ 4,778,008.97
Menos avance s/cheque No.045925 de fecha 26 de marzo de 2018 RD\$ 955,601.79
Total Pendiente de pago RD\$3,822,407.18



03 de Abril del 2018

Señores
Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, (PROINDUSTRIA)
Ciudad.-

Atención: Sr. Oscar Lajara



Distinguidos señores:

Por este medio hacemos formal entrega de los equipos que describimos a continuación:

ITEM	Modelo	Serie	Descripción	ESTADO
1	Monitor HP V203	CNC7420SNW CNC7420SNV CNC7420SP3 CNC7420SPR CNC7420SNX CNC7420SP8 CNC7420SP7 CNC7420SQ3 CNC7420SPF CNC7420SR5 CNC7420SNZ CNC7420SQR CNC7420SQ8 CNC7420SR8 CNC7420SPJ CNC7420SR6 CNC7420SPD CNC7420SP4 CNC7420SPB CNC7420SNR CNC7420SP6 CNC7420SPS	Monitor HP V203	Nuevos



CNC7420SPP
CNC7420SPQ
CNC7420SQS
CNC7420SP5
CNC7420SPY
CNC7420SQ1
CNC7420SQN
CNC7420SPC
CNC7420SNY
CNC7420SQT
CNC7420SR7
CNC7420SR9
CNC7420SPM
CNC7420SP1
CNC7420SQ6
CNC7420SPZ
CNC7420SPW
CNC7420SRH
CNC7420SP0
CNC7420SQM
CNC7420SPT
CNC7420SP2
CNC7420SP9
CNC7420SQP
CNC7420SQL
CNC7420SQ0
CNC7420SPG
CNC7420SRC
CNC7420SQ5
CNC7420SRD
CNC7420SQJ
CNC7420SQ7
CNC7420SPX
CNC7420SPK
CNC7420SQ4
CNC7420SPH
CNC7420SRK
CNC7420SPN
CNC7420SPV
CNC7420SQQ
CNC7420SQ2
CNC7420SP1

2	Monitor HP V223	3CQ74818WH 3CQ74818Y9 3CQ74818LM 3CQ74818XB 3CQ74818XW 3CQ74818WD 3CQ74818XM 3CQ74818XF 3CQ74818XT 3CQ74818XV 3CQ74818WG 3CQ74818X5 3CQ74818WK 3CQ748187L 3CQ74818W8 3CQ74818XC 3CQ74818WJ 3CQ74818WB 3CQ74818XJ 3CQ74818W4	Monitor HP V223	Nuevo
3	Computadora HP 600G3	2UA8071XND 2UA8071XMS 2UA8071XMM 2UA8071XNN 2UA8071XML 2UA8071XMT 2UA8071XMR 2UA8071XN8 2UA8071XN0 2UA8071XN4 2UA8071XMJ 2UA8071XMQ 2UA8071XMV 2UA8071XMW 2UA8071XN7 2UA8071XMN 2UA8071XNB 2UA8071XNH 2UA8071XNK 2UA8071XNJ 2UA8071XNG 2UA8071XNM 2UA8071XMX 2UA8071XN5	Computadora HP 600G3 SFF, CORE i3, 8GB,500GB,W10PRO, WTY 3/3/3	Nuevo



		2UA8071XMY 2UA8071XNL 2UA8071XNF 2UA8071XN3 2UA8071XN9 2UA8071XN2 2UA8071XMZ 2UA8071XMH 2UA8071XN1 2UA8071XN6 2UA8071XMP 2UA8071XNC 2UA8071XMK		
4	Computadora HP 600G3	2UA8081MY5 2UA8081MXG 2UA8081MXZ 2UA8081MY2 2UA8081MY1 2UA8081MXT 2UA8081MXV 2UA8081MY4 2UA8081MXM 2UA8081MXH 2UA8081MXR 2UA8081MXP 2UA8081MXQ 2UA8081MY8 2UA8081MXY 2UA8081MXJ 2UA8081MY0 2UA8081MY9 2UA8081MY7 2UA8081MXK 2UA8081MY6 2UA8081MXX 2UA8081MXN 2UA8081MXW 2UA8081MXS 2UA8081MY3 2UA8081MXL	Computadora HP 600G3 SFF, core i5, 16GB, 1TB, Wty 3/3/3	Nuevo



5	Computadora HP 600 G3	2UA8072012 2UA8072017 2UA8072018 2UA807201C 2UA807201N 2UA8072014 2UA8072019 2UA807201B 2UA8072015 2UA807201D 2UA8072016 2UA8072013 2UA807201L 2UA807201K 2UA807201G 2UA807201M 2UA807201H 2UA807201F	Computadora HP ProDesk i7 600 G3 Small Form Factor PC	Nuevo
6	Laptop Studio G4	CND80806J8 CND80806J9 CND80806J7 CND80806JB	Laptop ZBook Studio G4 Con Maletin marca KLIPX NB (KNC-050)	Nuevo
7	Surface Book	012626475057 028271174957 008886575057	Laptop Microsoft Surface Book 2 Con Maletin marca KLIPX NB (KNC-050)	Nuevo
8	Surface Dock	0298817751574 0299134751574 0298367751574	Microsoft Surface Dock	Nuevo
9	Surface Pen	0128755802574 0106383802574 0109362802574	Microsoft Surface Pen	Nuevo
10	Surface USB-C TO	011936174688 012017374688 010953374688	MICROSOFT SURFACE USB-C TO HDMI ADAPTER	Nuevo



Entregado por:

SIMPAPEL, SRL

NOMBRE: Eddy Reynoso

CEDULA: 001-0398196-5



Recibido por:

PROINDUSTRIA

NOMBRE: _____

CEDULA: _____



Experiencia 2



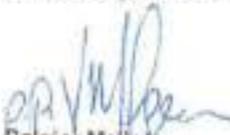
12 de Julio de 2021

AQUIEN PUEDA INTERESAR

Cortésmente, por medio a esta informamos que la empresa SIMPAPEL, S.R.L. es proveedor de nuestro Ministerio y ha suplido diversos productos y servicios de tecnología, tales como: consumibles de impresión, equipos informáticos y otros afines, mencionada empresa ha cumplido satisfactoriamente con los compromisos asumidos.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Sin otro en particular, se despide.


Rainier Mallo

Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación





MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
 "Año de la Innovación y la Competitividad"

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y ACCESORIOS PARA
 USO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
 MICM-CCC-LPN-2019-0010



ENTRE:

De una parte, **EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)**, institución pública del Estado Dominicano reorganizada por la Ley No. 37-17 de fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017); con su domicilio social en la avenida 27 de Febrero No. 306, sector Bella Vista, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; debidamente representada por el Ministro de Industria, Comercio y Mipymes, **ARQ. NELSON TOCA SIMÓ**, dominicano, mayor de edad, titular y portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0155804-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la referida Ley No. 37-17, y el Decreto No. 110-17 de fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017); entidad que para los fines de este contrato se denominará "**EL MICM**" o por su propio nombre;

De la otra parte **SIMPAPEL, S.R.L.**, RNC 130593051, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en Av. Kennedy No. 110, Edificio Compostela, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su gerente, **DISNEIDA LEOCADIA MATRO SÁNCHEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0412760-0, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

Para referirse a ambos se las denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06,



de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."

POR CUANTO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, en las facultades que le competen como Órgano Rector de las Contrataciones Públicas, mediante Resolución No.01-2019 de fecha 8 del mes de enero del año dos mil Diecinueve (2019), establece los umbrales que determinan el proceso de selección para las compras públicas:

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS DOMINICANOS (RD\$4,042,226.00) la compra o contratación deberá realizarse Licitación Pública Nacional.



POR CUANTO: A que Los días veintiséis (26) y veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), EL MICM convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y ACCESORIOS PARA USO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES, la cual contenía 4 ítems para la totalidad de los bienes a requerir.

D.M.

POR CUANTO: Que el día diecinueve (19) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B", y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: A que el día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) se procedió a notificar a los Oferentes habilitados para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: A que el día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, ante Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de EL MICM, mediante Acta No. MICM-CCC-2019-097, de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), adjudicó a EL PROVEEDOR el Contrato de suministro para la adquisición de los bienes que se indican más adelante.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

POR CUANTO: A que el día veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), EL MICM procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha primero (01) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) EL PROVEEDOR constituyó la Garantía de Piel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de EL MICM.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.



D.N.C.

Amén
SIRAPAPOL
Asociación de Empresas de Informática y Accesorios

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las Bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTICULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.
- d) La Oferta Técnica y Económica presentada, aprobada y adjudicada de la empresa **SIMPAPEL, S.R.L.**

La acta de adjudicación emitida por el Comité de Compras y licitaciones

Handwritten initials



OBJETO.-

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **EL MCOM** a su vez, se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

CÓDIGO	ARTICULO	CANTIDAD	MARCA Y MODELO
LOTE 1: COMPUTADORAS			
1.A	Computadoras de escritorio i5 8gb, 1tb + Monitor 23 Pulg Wide	79	HP 280 G3 SFF
1.B	Computadoras de escritorio i7, 16 gb RAM, SSD 256 gb, + Monitor 23 Pulg Wide	10	HP 280 G3 SFF
1.C	Computador Portátil (laptop) core i5 8gb ram, 256gb ssd 1TB HD, 15.6"	17	HP PROBOOK 240 G6
1.D	Computador Portátil i7 16 gb ram, 512 SSD, 15.6"	3	Lenovo ThinkPad Edge E590
1.E	Computador Portátil i7 16 gb ram, 512 SSD, 15.6 pulg 4k, touch screen, Video 4gb	5	HP SPECTRE X360
1.F	Monitores LED 23 Pulg. Wide Screen	10	HP N246v
1.H	Computador todo en uno i5, 8gb de ram, 500 gb HD, 21 pulgadas	1	HP ProOne 600 G4

Handwritten signature

1.I	Servidor de rack, 2 procesadores 14 nucleo, 4 disco 960GB SSD, dual Power	1	PowerEdge R740 Server
1.J	Switch 24-port 10GBaseT	1	Cisco CatalystSwitch 3850
1.K	Modulo transceiver SFP +, 10 Gigabit Ethernet, 10GBASE-SR	6	Cisco SFP-10G-SR
1.L	KVM 8 puertos, Monitor 19 Pulgadas 1U	1	Tripp Lite
1.M	Surface Pro 6 12.3 Pulgadas, 17, 1 TB SSD, 16 GB RAM	1	Surface Pro 6
LOTE 2: IMPRESORAS, PROYECTORES Y ESCANERES			
3.A	Impresora Láser B/N Empresarial, con bandeja adicional y accesorios	1	Equipomultifuncion Xerox AltaLink B8075 + Office Finisher
3.B	ImpresoraLáserMonocromática	11	XEROX VERSALINK B600 DN
3.C	Impresora Láser Multifuncional a color	4	Equipo multifunción de color Xerox VersaLink C505X
3.D	Impresora Láser Multifuncional Monocromática	6	Multifuncional Xerox WorkCentre 3345
3.E	Impresora Matricial	1	EPSON FX-890II
3.F	Impresora Térmica	2	Brother QL-610W impresora de etiquetas - monocromo térmica directa
3.H	Impresora de Label	1	Impresora térmica directa ZEBRA ZD410
3.I	Proyector LED, HDMI, VGA con bulto	4	EPSON PowerLite Videoprojector
3.J	Pantalla para proyección de techo eléctrica 86 Pulg	2	Pantalla KLIPX 86" para proyector 22,632.46 Eléctrica (AC120KLX20 Remote Control (KPS-501)
3.K	Impresora Térmica Bluetooth / USB	1	Impresora térmica directa EPSON TM-M30 - Monocromo - Escritorio - Impresion de recibos - 7.87 in / s Mono - 203 ppp - Recibo -



Handwritten signature
 SAMPACK S.R.L.
 098 133442

Handwritten signature

			3.13" Ancho de etiqueta
4.A	EscannerScanjet	18	Escáner Fujitsu modelo ScanSnap iX1500
4.B	Kit de Consumible ix500	15	Kit de consumibles Fujitsu CG01000-277701
4.C	Kit de Consumible fi-7180	15	Kit de consumibles Fujitsu CG-01000 280401
4.D	Escáner de código de barras	2	Escáner inalámbrico de barras TERA (2,4 GHz, inalámbrico y cable USB 2.0), lector de código de barras recargable USB

[Handwritten signature]


LOTE 3: TELEVISORES Y BASES

5.A	Televisor LED de 55 Pulgadas Smart TV	1	SAMSUNG 4K Smart TV de 55 Pulgadas
5.B	Televisor LED de 42 Pulgadas Smart TV	4	SAMSUNG 4K Smart TV de 43 Pulgadas modelo UN43RU7100FXZA
5.C	Bases de pared para televisor hasta 55 pulgadas	1	Base para TV Brateck M/LPA49-686 Brazo 50-90" modelo LPA49-686 Brazo.
5.D	Bases de pared para televisor hasta 42 pulgadas	4	Base para TV Brateck M/LPA52-443 32-55" modelo LPA52-443 Brazo
5.E	Bases duplex para monitor de 23 pulgadas	6	HUANUO HN-DSK1-1, 15 a 27"

D.N.



LOTE 4: ACCESORIOS Y PARTES

6.A	UPS 600 Watts	25	APC Back-UPS 650
6.B	Cámara Digital	3	Canon EOS T6
6.C	Puntero USB de Presentaciones	4	Logitech Spotlight 910-004654
6.D	Grabadora de Audio USB	1	Sony ICD-UX560
6.E	Headset USB	20	PlantronicsBlackwire C310-M
6.F	Mouse Inalámbricos USB	10	Logitech M510
6.H	Mouse USB Opticos	30	Logitech M500
6.I	Memoria DDR4 8gb	15	AddOn
6.K	Memoria DDR3 8gb	15	AddOn
6.L	Disco Duro 3.5 1TB Sata	10	Western Digital
6.M	Disco Duro 2.5 500GB Sata	5	Seagate
6.N	Power Supply (Diferentes modelos)	30	Dell

[Handwritten signature]

6.O	MotherBoard (Diferentes Modelos)	16	Dell
6.P	Power Botton (Diferentes Modelos)	30	Dell
6.Q	SATA POWER	5	Cable de alimentación SATA genuino DELL OPTIPLEX 9020 9000 OJ6VJN
6.R	Teclado Lenovo e560	2	LENOVO ThinkPad E560 E565 Teclado español
6.S	Cable HDM 20 pies	5	Cable HDMI de alta velocidad Tripp Lite de 20 pies con Ethernet Digital Video / Audio 4Kx 2K M / M 20' - HDMI con cable Ethernet - 20 pies
6.T	Adaptador thunderbolt a HDMI	3	Adaptador activo Tripp Lite Keyspan Mini DisplayPort 1.2 a HDMI 2.0 M / F, 4K x 2K @ 60 Hz, Thunderbolt 4, Negro mDP a HDMI - convertidor de video - negro
6.U	Disco duro externo de 2TB	6	Trascend 2TB USB 3.1 Gen 1 StoreJet disco duro resistente
6.V	Estuche para Disco Duro Externo	2	Ugreen
6.X	Teclados USB	30	HP Business Slim.
6.Y	Caja de Cable UTP Cat. 6 E	3	CBL, CPR, CAT6, PR, SLD, UTP, CM, RLX, M, 24AWG
6.Z	Power Cord doble	50	Tripp Lite Cable de alimentación y cable divisor de 6 pies 5-15P a 2xC13 1DA 18AWG 6' - divisor de potencia - 6 pies
6.AA	Procesador Intel core i5	6	Intel Core i5-7600 - Procesador con tecnología Kaby Lake (Socket LGA 1151, Frecuencia 3.5 GHz, Turbo 4.1 GHz, 4 Núcleos,

[Handwritten signature]


[Handwritten initials]


[Handwritten signature]

			Subprocesos, Intel HD Graphics630,
6.AB	Set de Cordon de teléfono espiral y saca vueltas	20	Desenredante de cable telefónico de 2 paquetes, cable de teléfono en espiral de 2M y desenredador de cable de teléfono negro de 2 paquetes Accesorio de teléfono fijo giratorio de 360 grados
6.AC	Bateria UPS 12v 7ah	30	12v 9Ah F2
6.AD	Memoria SO-DIMM DDR3 8GB	6	SODIMM DDR3-1600MHz de 8GB para HP H2P65UT - DDR3 -8 GB - SO-DIMM 204 pines - sin búfer
6.AE	Memoria SO-DIMM DDR4 8 GB	6	Kingston DDR4 - 8 GB - SO-DIMM 260 pines - 2400 MHz - PC4-19200 - 1.2 V - sin búfer - sin ECC
6.AF	Disco Duro SSD 256 GB	10	Crucial TDSourcing MX500 - Unidad de estado sólido - cifrada - 500 GB - interna - 2.5" - SATA 6GB / s - AES de 256 bits - TCG Opal Encryption 2.0
6.AG	Escáner de Código QR	3	Escáner de código de barras 2D Koolertron, 3 en 1 compatible con la función Bluetooth e inalámbrico y por cable de 2.4GHz, escáner de código de barras QR PDF417 Data Matrix UPC recargable para computadoras portátiles / PC / Android / Apple iOS
6.AH	Estación de anclaje USB-C (Dock Station)	3	Dell Universal Dock
6.AI	Generador e Tono RJ 45	1	Multipurpose TM-8
6.AJ	Laser para fibra óptica	2	Power Meter OPM607B
6.AK	Access Point AP Ubiquiti Unifi	3	Ap Ubiquiti Unifi



2.10

[Handwritten signature]

6.AL	Set de herramientas para reparación de pc 50 en 1	2	GANGZHIBAO
6.AM	Microsoft Mouse Arc	2	Microsoft Arc
6.AN	Cargador Surface pro 5	2	Surface Pro Laptop Charger, 44W 15V 2.58A UL Compatible Microsoft Surface Laptop 2 & Surface Go with 5V 1A USB Charging Port
6.AO	Memorias DDR4 SODIMM 16 gb 2400 MHz	3	AXION
6.AP	Power Strip Rack ATS	2	CyberPower PDU15M10AT modelo AP7750 15A, 100/120 V
6.AQ	Disco SSD 512 GB M.2 NVMePCIe	1	Western Digital WDS512G1X0C
6.AR	Teclado para laptop ASUS S500C	1	ASUS S500C
6.AS	Cooper transceiver for cisco glc-t-ge-t	20	Cisco GLC- 1000Base-T SFP
6.AT	Cargadores de laptop ADP 180mb k 19.5 V 180 watts	2	HACER ADP-180MBK
6.AU	Bateria para laptop c31-x502	1	ASUS C31-X502

3.2 La descripción de los Bienes que se encuentran descritos, objeto del presente contrato se encuentran en la Oferta Técnica de EL PROVEEDOR

3.3 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato entregados deberán reunir los requisitos de calidad y precio establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el siguiente Cronograma de Entrega de Bienes Adjudicadas:



LOTE 1: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO		TIEMPO DE ENTREGA
DESCRIPCION		
1.A	Computadoras de escritorio i5 8gb, 1tb + Monitor 23 Pulg Wide	De 6 a 8 semanas.
1.B	Computadoras de escritorio i7, 16 gb RAM, SSD 256 gb, + Monitor 23 Pulg Wide	De 6 a 8 semanas.
1.C	Computador Portátil (laptop) core i5 8gb ram, 256gb ssd 1TB HD, 15.6"	De 6 a 8 semanas.
1.D	Computador Portátil i7 16 gb ram, 512 SSd, 15.6"	De 6 a 8 semanas.

[Handwritten signature]

1.E	Computador Portátil i7 16 gb ram, 512 SSD, 15.6 pulg 4k, touch screen, Video 4gb	De 6 a 8 semanas.
1.F	Monitores LED 23 Pulg. Wide Screen	De 6 a 8 semanas.
1.H	Computador todo en uno i5, 8gb de ram, 500 gb HD, 21 pulgadas	De 6 a 8 semanas.
1.I	Servidor de rack, 2 procesadores 14 nucleos, 4 disco 960GB SSD, dual Power	De 6 a 8 semanas.
1.J	Switch 24-port 10GBaseT	De 6 a 8 semanas.
1.K	Módulo transceiver SFP +, 10 Gigabit Ethernet, 10GBASE-SR	De 6 a 8 semanas.
1.L	KVM 8 puertos, Monitor 19 Pulgadas 1U	De 6 a 8 semanas.
1.M	Surface Pro 6 12.3 Pulgadas, i7, 1 TB SSD, 16 GB RAM	De 6 a 8 semanas.
LOTE 2: IMPRESORAS, PROYECTORES Y ESCANERES		TIEMPO DE ENTREGA
DESCRIPCION		
3.A	Impresora Láser B/N Empresarial, con bandeja adicional y accesorios	De 6 a 8 semanas.
3.B	Impresora Láser Monocromática	De 6 a 8 semanas.
3.C	Impresora Láser Multifuncional a color	De 6 a 8 semanas.
3.D	Impresora Láser Multifuncional Monocromática	De 6 a 8 semanas.
3.E	Impresora Matricial	De 6 a 8 semanas.
3.F	Impresora Térmica	De 6 a 8 semanas.
3.H	Impresora de Label	De 6 a 8 semanas.
3	Proyector LED, HDMI, VGA con bulto	De 6 a 8 semanas.
3	Pantalla para proyección de techo eléctrica 86 Pulg	De 6 a 8 semanas.
3	Impresora Térmica Bluetooth / USB	De 6 a 8 semanas.
3	Escáner Scanjet	De 6 a 8 semanas.
4	Kit de Consumible ix500	De 6 a 8 semanas.
4.C	Kit de Consumible fi-7180	De 6 a 8 semanas.
4.D	Escáner de código de barras	De 6 a 8 semanas.
LOTE 3: TELEVISORES Y BASES		TIEMPO DE ENTREGA
DESCRIPCION		
5.A	Televisor LED de 55 Pulgadas Smart TV	De 6 a 8 semanas.
5.B	Televisor LED de 42 Pulgadas Smart TV	De 6 a 8 semanas.
5.C	Bases de pared para televisor hasta 55 pulgadas	De 6 a 8 semanas.
5.D	Bases de pared para televisor hasta 42 pulgadas	De 6 a 8 semanas.
5.E	Bases dúplex para monitor de 23 pulgadas	De 6 a 8 semanas.
LOTE 4: ACCESORIOS Y PARTES		TIEMPO DE ENTREGA
DESCRIPCION		



DNA

[Handwritten Signature]

6.A	UPS 600 Watts	De 6 a 8 semanas.
6.B	Cámara Digital	De 6 a 8 semanas.
6.C	Puntero USB de Presentaciones	De 6 a 8 semanas.
6.D	Grabadora de Audio USB	De 6 a 8 semanas.
6.E	Headset USB	De 6 a 8 semanas.
6.F	Mouse Inalámbricos USB	De 6 a 8 semanas.
6.H	Mouse USB Óptico	De 6 a 8 semanas.
6.I	Memoria DDR4 8gb	De 6 a 8 semanas.
6.K	Memoria DDR3 8gb	De 6 a 8 semanas.
6.L	Disco Duro 3.5 1TB Sata	De 6 a 8 semanas.
6.M	Disco Duro 2.5 500GB Sata	De 6 a 8 semanas.
6.N	Power Supply (Diferentes modelos)	De 6 a 8 semanas.
6.O	MotherBoard (Diferentes Modelos)	De 6 a 8 semanas.
6.P	Power Botton (Diferentes Modelos)	De 6 a 8 semanas.
6.Q	SATA POWER	De 6 a 8 semanas.
6.R	Teclado Lenovo e560	De 6 a 8 semanas.
6.S	Cable HDM 20 pies	De 6 a 8 semanas.
6.T	Adaptador thunderbolt a HDMI	De 6 a 8 semanas.
6.U	Disco duro externo de 2TB	De 6 a 8 semanas.
6.V	Estuche para Disco Duro Externo	De 6 a 8 semanas.
6.X	Teclados USB	De 6 a 8 semanas.
6.Y	Caja de Cable UTP Cat. 6 E	De 6 a 8 semanas.
6.Z	Power Cord doble	De 6 a 8 semanas.
6.AA	Procesador Intel core i5	De 6 a 8 semanas.
6.AB	Set de Cordón de teléfono espiral y saca vueltas	De 6 a 8 semanas.
6.AC	Batería UPS 12v 7ah	De 6 a 8 semanas.
6.AD	Memoria SO-DIMM DDR3 8Gb	De 6 a 8 semanas.
6.AE	Memoria SO-DIMM DDR4 8 GB	De 6 a 8 semanas.
6.AF	Disco Duro SSD 256 GB	De 6 a 8 semanas.
6.AG	Escáner de Código QR	De 6 a 8 semanas.
6.AH	Estación de anclaje USB-C (Dock Station)	De 6 a 8 semanas.
6.AI	Generador o Tono RJ 45	De 6 a 8 semanas.
6.AJ	Laser para fibra óptica	De 6 a 8 semanas.
6.AK	Access Point AP Ubiquiti Unifi	De 6 a 8 semanas.
6.AL	Set de herramientas para reparación de pc 50 en 1	De 6 a 8 semanas.
6.AM	Microsoft Mouse Arc	De 6 a 8 semanas.
6.AN	Cargador Surface pro 5	De 6 a 8 semanas.
6.AO	Memorias DDR4 SODIMM 16 gb 2400 MHz	De 6 a 8 semanas.
6.AP	Power Strip Rack ATS	De 6 a 8 semanas.
6.AQ	Disco SSD 512 GB M.2 NVMePCIe	De 6 a 8 semanas.
6.AR	Teclado para laptop ASUS S500C	De 6 a 8 semanas.
6.AS	Cooper transceiver for cisco glc-t-g-t	De 6 a 8 semanas.

D.M.

6.AT	Cargadores de laptop ADP 180mb k 19.5 V 180 watts	De 6 a 8 semanas.
6.AU	Bateria para laptop c31-x502	De 6 a 8 semanas.

3.5 Los equipos objetos del presente Contrato deberan contar con las garantias siguientes:

LOTE 1: COMPUTADORAS		GARANTÍA
DESCRIPCION		
1.A	Computadoras de escritorio i5 8gb, 1tb + Monitor 23 Pulg Wide	Tres (03) años en piezas y servicios.
1.B	Computadoras de escritorio i7, 16 gb RAM, SSD 256 gb. + Monitor 23 Pulg Wide	Tres (03) años en piezas y servicios.
1.C	ComputadorPortátil (laptop) core i5 8gb ram, 256gb ssd 1TB HD, 15.6"	Tres (03) años en piezas y servicios.
1.D	ComputadorPortátil i7 16 gb ram, 512 SSD, 15.6"	Tres (03) años en piezas y servicios.
1.E	ComputadorPortátil i7 16 gb ram, 512 SSD, 15.6 pulg 4k, touch screen, Video 4gb	Tres (03) años en piezas y servicios.
1.F	Monitores LED 23 Pulg. Wide Screen	Tres (03) años en piezas y servicios.
1.G	Computador todo en uno i5, 8gb de ram, 500 gb HD, 21 pulgadas	Tres (03) años en piezas y servicios.
1.H	Servidor de rack, 2 procesadores 14 Nucleo, 4 disco 960GB SSD, dual Power	Tres (03) años en piezas y servicios.
1.J	Switch 24-port 10GBaseT	Tres (03) años en piezas y servicios.
1.K	Módulo transceiver SFP +, 10 Gigabit Ethernet, 10GBASE-SR	Tres (03) años en piezas y servicios.
1.L	KVM 8 puertos, Monitor 19 Pulgadas 1U	Tres (03) años en piezas y servicios.
1.M	Surface Pro 6 12.3 Pulgadas, i7, 1 TB SSD, 16 GB RAM	Tres (03) años en piezas y servicios.
LOTE 2: IMPRESORAS, PROYECTORES Y ESCANERES		GARANTÍA
DESCRIPCION		
3.A	Impresora Láser B/N Empresarial, con bandeja adicional y accesorios	Un (01) año en piezas y servicios.
3.B	Impresora Láser Monocromática	Un (01) año en piezas y servicios.
3.C	Impresora Láser Multifuncional a color	
3.D	Impresora Láser Multifuncional Monocromática	Un (01) año en piezas y servicios.
3.E	Impresora Matricial	Un (01) año en piezas y servicios.

3.F	Impresora Termica	Un (01) año en piezas y servicios.
3.H	Impresora de Label	Un (01) año en piezas y servicios.
3.I	Proyector LED, HDMI, VGA con bulto	Un (01) año en piezas y servicios.
3.J	Pantalla para proyección de techo eléctrica 86 Pulg	Un (01) año en piezas y servicios.
3.K	Impresora Termica Bluetooth / USB	Un (01) año en piezas y servicios.
4.A	Escáner Scanjet	Un (01) año en piezas y servicios.
4.B	Kit de Consumible ix500	Un (01) año en piezas y servicios.
4.C	Kit de Consumible fi-7180	Un (01) año en piezas y servicios.
4.D	Escáner de código de barras	Un (01) año en piezas y servicios.
LOTE 3: TELEVISORES Y BASES		GARANTÍA
DESCRIPCION		
5.A	Televisor LED de 55 Pulgadas Smart TV	Un (01) año en piezas y servicios.
5.B	Televisor LED de 42 Pulgadas Smart TV	Un (01) año en piezas y servicios.
5.C	Bases de pared para televisor hasta 55 pulgadas	Un (01) año en piezas y servicios.
5.D	Bases de pared para televisor hasta 42 pulgadas	Un (01) año en piezas y servicios.
5.E	Bases dúplex para monitor de 23 pulgadas	Un (01) año en piezas y servicios.
LOTE 4: ACCESORIOS Y PARTES		GARANTÍA
DESCRIPCION		
6.A	UPS 600 Watts	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.B	Cámara Digital	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.C	Puntero USB de Presentaciones	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.D	Grabadora de Audio USB	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.E	Headset USB	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.F	Mouse Inalámbricos USB	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.H	Mouse USB Opticos	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.I	Memoria DDR4 8gb	Seis (06) meses en



		piezas y servicios.
6.K	Memoria DDR3 8gb	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.L	Disco Duro 3.5 1TB Sata	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.M	Disco Duro 2.5 500GB Sata	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.N	Power Supply (Diferentes modelos)	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.O	MotherBoard (Diferentes Modelos)	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.P	Power Botton (Diferentes Modelos)	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.Q	SATA POWER	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.R	Teclado Lenovo e560	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.S	Cable HDM 20 pies	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.T	Adaptador thunderbolt a HDMI	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.U	Disco duro externo de 2TB	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.V	Estuche para Disco Duro Externo	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.X	Teclados USB	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.Y	Caja de Cable UTP Cat. 6 E	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.Z	Power Cord doble	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.AB	Procesador Intel core i5	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.AC	Set de Cordón de teléfono espiral y saca vueltas	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.AD	Bateria UPS 12v 7ah	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.AE	Memoria SO-DIMM DDR3 8Gb	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.AE	Memoria SO-DIMM DDR4 8 GB	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.AF	Disco Duro SSD 256 GB	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.AG	Escáner de Código QR	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6.AH	Estación de anclaje USB-C (Dock Station)	Seis (06) meses en piezas y servicios.



D.R.

[Handwritten signature]

6. AI	Generador e Tono RJ 45	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6. AJ	Laser para fibra óptica	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6. AK	Access Point AP Ubiquiti Unifi	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6. AL	Set de herramientas para reparación de pc 50 en 1	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6. AM	Microsoft Mouse Arc	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6. AN	Cargador Surface pro 5	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6. AO	Memorias DDR4 SODIMM 16 gb 2400 MHz	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6. AP	Power Strip Rack ATS	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6. AQ	Disco SSD 512 GB M.2 NVMePCIe	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6. AR	Teclado para laptop ASUS S500C	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6. AS	Cooper transceiver for cisco glc-t-ge-t	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6. AT	Cargadores de laptop ADP 180mb k 19.5 V 180 watts	Seis (06) meses en piezas y servicios.
6. AU	Bateria para laptop c31-x502	Seis (06) meses en piezas y servicios.

ARTICULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Tres (3) del presente Contrato asciende al monto siguiente:

Lote I RD\$	Lote II RD\$	Lote III RD\$	Lote IV RD\$	Monto total RD\$
\$9,080,178.09	\$3,927,173.06	\$ 318,188.42	\$ 2,239,537.69	\$ 15,565,077.26

4.2 EL MICM hará los desembolsos en la medida en que EL PROVEEDOR realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de EL MICM siendo esto meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas y conforme a las especificaciones requeridas y ofertadas.

ARTICULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-



[Handwritten signature]

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

El MICM entregará, por concepto de avance inicial, un porcentaje del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la firma del contrato con la finalidad de que EL PROVEEDOR cumpla con el tiempo de entrega requerido por este Ministerio. EL MICM entregará treinta por ciento (30%) a los quince (15) días hábiles contados a partir del pago del avance inicial. EL MICM entregará el restante cincuenta por ciento (50%) a los quince (15) días hábiles contados a partir de la entrega de los equipos de informática y accesorios adjudicados.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas atribuidas bajo el mismo.

Ante el periodo de entregas y pagos, ocurriera alguna devolución de bienes por desperfecto o mal funcionamiento, dichos bienes no serán devueltos por EL MICM hasta tanto sea realizada su reposición por bienes en perfecto estado. En caso de que la devolución ocurriera una vez pagados, el MICM podrá a su opción, retener de los balances pendientes de pago, los valores que correspondan a estos, hasta tanto sea realizada la reposición.

5.3 EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **seis (06) meses**, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, EL PROVEEDOR, en fecha primero (01) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de EL MICM,



Handwritten signature and circular stamp of the MICM. The stamp contains the text 'MICM' and 'SANTO DOMINGO'.

Handwritten signature in blue ink.

en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 541-12, por un valor de RD\$155,650.77 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 77/100), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EL MICM** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya en la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL MICM**.



ARTÍCULO 11: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **EL MICM** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL MICM**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

A large handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Dora Jimenez', is written over the bottom right corner of the page.

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.



Handwritten signature and initials.

Handwritten initials 'DNO'.

Handwritten signature.

ARTICULO 19: ELECCION DE DOMICILIO.

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.


ARQ. NELSON TOCA SIMÓ
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes




DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ
Gerente de SIMPAPEL, S.R.L.



Yo, Claudia Vicioso Galan, Notario Público del Número del Distrito Nacional, Matricula No. 4916 **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **NELSON TOCA SIMÓ** y **DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ**, personas que soy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).


Notario Público

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Dirección: *Yolanda Acosta*
 Email: *SAF@simpapapel.com*

FACTURA



Ave. John F. Kennedy #110, Santo Domingo,
 República Dominicana, Código Postal: 11202
 Teléfono: 809-547-3877 Fax: (809) 547-3196
 RNC: 30593051
 Fecha: 25/06/2020

Comprobante Gubernamental
 NCF: B1500000218
 Válida hasta: 31/12/2020

RNC Cliente: 401007355
**MINISTERIO DE INDUSTRIA,
 COMERCIO Y MIPYMES**
 Av 27 de Febrero # 306, Santo
 Domingo
 Teléfono: (809) 567-7192

Factura No.: F21176
 Condiciones: 30 Días

Contacto: Dept. de Compras y
 Contrataciones
 Referencia: MCM-CCC-IPW-2019-0010

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total RD\$
1A	Computadoras de escritorio HP 280 G3 SFF, HDD 1TB 7200RPM SATA, 15, 8gb, + Monitor HP Full HD de pantalla ancha N246v de 23,8 pulgadas	79	45,650.71	3,606,406.09
1B	HP 280G3 SFF i78700 8GB/1TB PC, con Monitor HP smart buy 23.8in led 2560x14401000:1 p24h.	10	60,011.90	600,119.00
1C	HP PROBOOK 450 G6. Computador Portátil (laptop) core i5 8gb ram, 256gb ssd 1TB HD, 15.6"	17	49,805.65	846,696.05
1E	Estación de trabajo convertible HP ZBook Studio x360 G5	5	131,114.93	655,574.65
1D	Lenovo ThinkPad P1 - 15.6 "- Core i7 8565U - 16 GB de RAM - 512 GB SSD	3	74,968.40	224,905.20
1F	Monitores LED 23 Pulg. Wide Screen HP N246v. Pantalla de 23,8" en diagonal, una pantalla con ángulos de visión anchos, resolución FHD de 1920 x 1080	10	5,294.69	52,946.90
1H	HP IDS ProOne 400 G5 23.8 inch FHD Touch All-in-One Business PC	1	61,341.59	61,341.59
1I	Servidor de rack, 2 procesadores 14 núcleo, dual PowerEdge R740 Server	1	577,033.60	577,033.60
1J	Switch 24-port IOGBaseT Cisco Catalyst Switch UPOE NW-E,NO PS C9300-24UX-E=	1	453,260.70	453,260.70
1K	CISCO SFP-10G-SR. Cisco - Módulo transceptor SFP + -10 GigE IOGBase-SR - Multimodo LC / PC.	6	69,763.20	418,579.20
1L	Tripp Lite - Consola de rack de 8 puertos Cat 5, KVM. Switch IU RM 19 "LCD Rackmount - Consola KVM.	1	42,723.20	42,723.20
1M	SURFACE PRO 7 12.3 PULGADAS, i7, 1 TB SSD, 16 GB RAM	1	155,480.00	155,480.00

[Handwritten Signature]
 SIMPAPPEL



			Subtotal Lote 1	7,695,066.18
			18% ITBIS	1,385,111.91
			Total Lote 1	9,080,178.09
3A	Impresora Láser B/N Empresarial, con bandeja adicional y accesorios. Equipo multifunción Xerox® AltaLink® B8075 + Office Finisher.	3	573,750.00	1,721,250.00
3B	Impresora Láser Monocromática XEROX VERSALINK B600_DN.	11	31,811.25	349,923.75
3C	Impresora Láser Multifuncional a color Xerox® VersaLink® C505X	4	54,187.50	216,750.00
3D	Impresora Láser Multifuncional Monocromática Xerox® WorkCentre® 3345.	6	15,873.75	95,242.50
3E	Impresora matricial EPSON FX-890II	1	19,905.94	19,905.94
3F	Impresora de etiquetas térmica Brother QL-810W.	2	7,578.60	15,157.20
3H	Impresora térmica directa Zebra ZD410	1	18,933.75	18,933.75
3I	Proyector LED HDMI, VGA con bulto	4	47,876.25	191,505.00
3I	PJ-CASE-008 (Bulto para proyector)	4	692.33	2,769.32
3J	Pantalla klipx 86" para proyector 22,632.46 Electrica (ac120kix20) remote Control (kps-501)	2	14,025.00	28,050.00
3K	Impresora térmica bluetooth/USB EPSON TM-M30.	1	11,235.30	11,235.30
4A	Escáner Fujitsu modelo ScanSnap 1X1500, 30 ppm.	18	26,583.75	478,507.50
4B	Kit de consumibles IX500 Fujitsu CGOIOOO-277701	15	5,737.50	86,062.50
4C	Kit de consumibles FI-7180 Fujitsu CGOIOOO-280401	15	5,737.50	86,062.50
4D	Escáner inalámbrico de código de barras	2	3,378.75	6,757.50
			Subtotal Lote 2	3,328,112.76
			18% ITBIS	599,060.30
			Total Lote 2	3,927,173.06
5A	SAMSUNG 4K Smart TV de 55 Pulgadas	1	59,987.20	59,987.20
5B	SAMSUNG 4K Smart TV de 43 Pulgadas	4	40,768.00	163,072.00
5C	Base para TV Brateck M/LPA49-686 Brazo 50-90"	1	7,280.00	7,280.00
5D	Base para TV Brateck M/LPA52-443 Brazo 32-55"	4	2,184.00	8,736.00
5E	Base duplex para monitor de 23 pulgadas	6	5,096.00	30,576.00
			Subtotal Lote 3	269,651.20
			18% ITBIS	48,537.22
			Total Lote 3	318,188.42
6A	UPS APC - Back-UPS 650 Watts	25	4,739.28	118,482.00
6B	Cámara digital Canon EOST6	3	32,227.10	96,681.30
6C	Puntero USB de presentaciones Logitech Spotlight 910-004654	4	4,680.31	18,721.24
6D	Grabadora de audio USB Sony ICD-UX560	1	7,134.40	7,134.40

6E	Headset USB Plantronics	20	4,259.53	85,190.60
6F	Mouse inalámbrico USB Logitech M510	10	1,488.03	14,880.30
6H	Mouse UBS ópticos	30	1,847.86	55,435.80
6I	Memoria DDR4 8GB	15	15,322.22	229,833.30
6J	Memoria DDR3 4gb 1333mhz	15	1,588.50	23,827.50
6K	Memoria DDR3-8GB-DIMM de 240 pines	15	8,883.06	133,245.90
6L	Disco Duro 3.5 1TB Sata	10	5,808.71	58,087.10
6M	Disco Duro 2.5 500GB Sata	5	7,202.83	36,014.15
6N	Power supply (diferentes modelos)	30	3,967.60	119,028.00
6O	Mother Board (diferentes modelos)	16	5,284.50	84,552.00
6P	Power botton (diferentes modelos)	30	1,547.52	46,425.60
6Q	SATA POWER	5	1,163.97	5,819.85
6R	Teclado Lenovo e560	2	3,626.69	7,253.38
6S	Cables HDMI 20 ples	5	1,262.98	6,314.90
6T	Adaptador Thunderbolt a HDMI	3	1,580.80	4,742.40
6U	Disco duro externo de 2TB	6	6,655.17	39,931.02
6V	Estuche para Disco Duro Externo	2	747.14	1,494.28
6X	Teclados USB HP Business Slim	30	2,336.26	70,087.80
6Y	Cajas de Cable UTP Cat. 6E	3	2,696.51	8,089.53
6Z	Power cord doble	50	614.85	30,742.50
6AA	Procesador intel core i5	6	20,799.17	124,795.02
6AB	Set de Cordón de teléfono espiral y saca vueltas	20	664.77	13,295.40
6AC*	batería UPS 12v 7ah.	30	2,995.20	89,856.00
6AD	Memoria SO DIMM DDR3-1600MHZ de 8GB	6	2,880.38	17,282.28
6AE	Memoria SO-DIMM DDR4 8 GB	6	2,678.21	16,069.26
6AF	Disco Duro TDSourcing MX500	10	9,736.06	97,360.60
6AG	Escáner de Código QR	3	6,239.17	18,717.51
6AH	Estación de anclaje USB-C (Dock Station).	3	12,900.99	38,702.97
6AI	Generador de Tono RJ 45	1	6,281.58	6,281.58
6AJ	Laser para fibra óptica	2	6,220.86	12,441.72
6AK	Access Point AP Ubiquiti Unifi	3	7,927.30	23,781.90
6AL	Set de herramientas para reparación de pc	2	1,829.57	3,659.14
6AM	Microsoft Mouse Arc.	2	3,743.17	7,486.34
6AN	Cargador Surface pro 5	2	2,161.54	4,323.08
6AO	Memorias ddr4 SODIMM 16 gb 2400 MHZ	3	6,718.40	20,155.20
6AP	Power Strip Rack ATS	2	18,649.28	37,298.56
6AQ	Disco SSD 512 GB NVMe PCIe	1	18,586.88	18,586.88
6AR	Teclado para laptop ASUS S500C	1	998.40	998.40
6AS	Copper transceiver for cisco glc-t-ge-t	20	1,404.42	28,088.40
6AT	Cargadores de laptop ADP 180mb k 19.5 V 180 watts	2	4,991.17	9,982.34
6AU	Batería para laptop c31-x502	1	6,735.87	6,735.87
Subtotal Lote 4				1,897,913.30
18% ITBIS				341,624.39



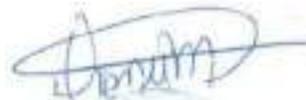
[Handwritten signature]
 SIMPACT

Total Lote 4 2,239,537.69

Subtotal General RD\$	13,190,743.44
Menos avance 20% factura NCF B1500000095 d/f 29/01/2020	-2,638,148.69
Menos avance 30% factura NCF B1500000206 d/f 11/03/2020	-3,957,223.03
Subtotal	6,595,371.72
Itbis (18%)	1,187,166.91
TOTAL GENERAL RD\$	7,782,538.63


Firma autorizada






CONDUCE

Fecha: 26 de Junio 2020

Cliente: Ministerio de Industria, Comercio Y Mipymes
RNC: 401007355
Dirección: Av 27 de Febrero # 306, Santo Domingo
Teléfono: (809) 567-7192

REFERENCIA: MICM-CCC-LPN-2019-0010

Por este medio hacemos formal entrega de los equipos, según detalle a continuación:



CODIGO	CANT.	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA
6.AE	6	Memoria Kingston Memoria SO-DIMM DDR4 8 GB	26/06/2020
PARTE NO:			
1. KCP4245S8/8			

CODIGO	CANT.	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA
6.AO	3	Memoria AXIOM Memorias ddr4 SODIMM 16 gb 2400 MHZ	26/06/2020
PARTE NO:			
1. AX74996305/1			



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
 Departamento de Suministro y Almacén
 SECTOR DE MATERIALES Y EQUIPOS

Revisado por: [Signature]
 Aprobado por: [Signature]
 Fecha: 26/6/2020
 Entregado en el mes: _____



[Faint circular stamp]
[Handwritten signature]

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SANTO DOMINGO, D.R.

SIMPAPPEL



ENTREGADO POR:



SIMPAPPEL, SRL

NOMBRE: Josué de León

CEDULA: 402-2600818-9

RECIBIDO CONFORME POR:

Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES

NOMBRE: V. de la Cruz, L. y L.

CEDULA: 408-0020943-9

RECIBIDO CONFORME POR	
NOMBRE:	<u>V. de la Cruz, L. y L.</u>
CEDULA:	<u>408-0020943-9</u>
FECHA:	<u>26/06/2020</u>
HORA:	<u>11:20 PM</u>

408-0020943-9
26/06/2020
11:20

CONDUCE

Fecha: 16 de Junio 2020

Cliente: Ministerio de Industria, Comercio Y Mipymes
RNC: 401007355
Dirección: Av. 27 de Febrero # 306, Santo Domingo
Teléfono: (809) 567-7192



REFERENCIA: MICM-CCC-LPN-2019-0010

Por este medio hacemos formal entrega de los equipos, según detalle a continuación.

LOTE 1

CODIGO	CANT.	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA
1.B	10	Computadoras de escritorio HP i7, 16 gb Ram, SSD 256 gb + monitor de 23 Pulg Wide. HP 280G3 SFF 1787008GB/1TBPC, con Monitor HP N246v de 23,8 pulgadas	16/06/2020

SERIE COMPUTADORAS		
1.	8CG938N218	
2.	8CG938N21P	
3.	8CG938N21J	
4.	8CG938N21K	
5.	8CG938N21G	
6.	8CG938N21C	
7.	8CG938N21Q	
8.	8CG938N21D	
9.	8CG938N21B	
10.	8CG938N21N	

Gracia Jimenez

Monitor HP N246v de 23,8 pulgadas

SERIE MONITORES		
1.	3CM007DKHF	

13 de Junio 2020
16/6/2020

SIMPAPPEL

2.	3CM0070KHH		
3.	3CM0070KHK		
4.	3CM0070KHL		
5.	3CM0070KHM		
6.	3CM0070KHN		
7.	3CM0070KHP		
8.	3CM0070KHQ		
9.	3CM0070KHS		
10.	3CM0070KYS		

CODIGO	CANT.	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA
1.C	17	Computador Portatil (laptop) core i5 8gb ram, 256gb ssd 1TB HD, 15.6" HP PROBOOK 450 G6 -Computador Portátil (laptop) core i5 8gb ram, 256gb ssd 1TB HD, 15.6"	16/06/2020
SERIE:			
1.	5CD0095GGZ		
2.	5CD0097WKC		
3.	5CD0097WKZ		
4.	5CD0097WXH		
5.	5CD0097WYR		
6.	5CD0097WYS		
7.	5CD0097X1G		
8.	5CD9523YCF		
9.	5CD9523YDK		
10.	5CD9523YH8		
11.	5CD9523YN6		
12.	5CD9523ZL6		
13.	5CD9523ZTR		
14.	5CD9523ZT4		
15.	5CD9523ZWQ		
16.	5CD9523ZXG		
17.	5CD9524YJY		



WZ

CODIGO	CANT.	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA
1.E	5	Computador Portatil i7 16 gb ram, 512 SSD, 15.6 pulg 4k, touch screen, Video 4gb. Estación de trabajo convertible HP ZBook Studio x360 G5, Core™ i7-8750H, 16GB DDR4 SDRAM, SSD PCIe™ NVMe 512 GB	16/06/2020
SERIE:			
1. 5CD01321NP			
2. 5CD0037T1L			
3. 5CD0039Q41			
4. 5CD0039Q5T			
5. 5CD0039Q50			



CODIGO	CANT.	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA
1.H	1	Computador todo en uno i5, 8gb de ram, 500 gb HD, 21 pulgadas HP PROONE 600 G5 T i5-9500 1TB HDD 8GB DDR4 W10P6	16/06/2020
SERIE:			
1. 8CG00215PL			

CODIGO	CANT.	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA
1.I	1	Servidor de rack, 2 procesadores 14 nucleo, 4 disco 960GB SSD, dual Power Servidor de rack, 2 procesadores 14 núcleo, dual Power PowerEdge R740 Server	16/06/2020
SERIE:			
1. JH6QY23			

CODIGO	CANT.	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA
1.J	1	Switch Cisco 24-port 10GBaseT	16/06/2020
SERIE: Switch Cisco 24-port 10GBaseT			
1. FJC2408T0KF			



Handwritten signature

SIMPAPPEL

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

CODIGO	CANT.	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA
1.K	6	Módulo transceiver SFP +, 10 Gigabit Ethernet, 10GBASE-SR CISCO SFP-10G-SR Cisco - Módulo transceptor SFP + -10 GigE 10GBase-SR - Multimodo LC / PC - hasta 984 pies - 850 nm - para el Módulo de conmutador Catalyst 3012, Módulo de conmutador 3110; Nexus 5010, 93180, 9336, 9372	16/06/2020
SERIE:			
1. OPM24110JBB			
2. OPM24110JBA			
3. OPM24110JBE			
4. OPM24110HSF			
5. OPM24110JFU			
6. OPM24110JBF			



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
Departamento de Suministro y Atención
RECIBO DE MATERIALES Y EQUIPOS

Recibido por: Santiago Domínguez

Aprobado por: _____

Fecha: 6-6-2020

Entregado en el piso: _____

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
DIRECCION DE TECNOLOGIA
RECIBO DE MATERIALES Y EQUIPOS
Fecha: 16/06/2020
Firma: [Handwritten Signature]

CODIGO	CANT.	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA
1.M	1	Surface Pro 6 12.3 Pulgadas, i7 1 TB SSD, 16gb ram	16/06/2020
SERIE:			
1. 016755401853			

[Handwritten Signature]
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
DIRECCION DE TECNOLOGIA

ENTREGADO POR:



SIMPAPPEL, S.R.L.

RECIBIDO CONFORME POR:

Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES

NOMBRE: Josué de León

NOMBRE: _____

CEDULA: 402-2600818-9

CEDULA: _____



[Handwritten Signature]

CONDUCE

Fecha: 24 de marzo 2020

Cliente: Ministerio de Industria, Comercio Y Mipymes

RNC: 401007355

Dirección: Av 27 de Febrero # 306, Santo Domingo

Teléfono: (809) 567-7192

REFERENCIA: MICM-CCC-LPN-2019-0010



LOTE 2

CODIGO	CANT.	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA
3j	2	Pantallas para proyección de techo eléctrica 86 Pulg PANTALLA KLIPX 86" PARA PROYECTOR 22.632.46 ELECTRICA (AC120KLX20) REMOTE CONTROL (KPS-501)	24/03/2020

CODIGO	CANT.	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA
4A	18	Escaner SCANJET Escáner Fujitsu modelo ScanSnap iX1500 SERIES: C06H031884 C06H031893 C06H031895 C06H031898 C06H037100 C06H037104 C06H037111 C06H037112 C06H037113 C06H037117 C06H037125	24/03/2020

SIMPAPPEL

		CD6H037138 CD6H037141 CD6H037146 CD6H037185 CD6H037230 CD6H037247 CD6H037250	
4B	15	Kit de Consumible Ix500 Kit de consumibles Fujitsu CG01000-277701	24/03/2020
4C	15	Kit de Consumible fi-7180 Kit de consumibles Fujitsu CG01000-280401	24/03/2020



ENTREGADO POR:

RECIBIDO CONFORME POR:

SIMPAPPEL, SRL

Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES

NOMBRE: Josué de León

NOMBRE: _____

CEDULA: 402-2600818-9

CEDULA: _____

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
 DIRECCIÓN CONTROL DE CALIDAD
 RECIBIDO POR J. S.
 FECHA 24-3-2020
 NOMBRE L. J. H.

CONDUCE

Santo Domingo, D.N.
Jueves 20 de febrero del 2020

Señores
Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES
Av. 27 de Febrero #306



Distinguidos señores:

Por este medio hacemos formal entrega de los equipos correspondientes al Lote 3, según proceso de Licitación Pública Nacional Ref. **MICM-CCC-LPN-2019-0010**.

Código	Modelo	Serial	Descripción	Cant
5.A	UN55RU710 0FXZA	08FP3CTM500383	SAMSUNG 4K Smart TV de 55 Pulgadas	1
5.B	UN43RU710 0FXZA	08FF3CVM711181 08FF3CVM711202 08FF3CVM711175 08FF3CVM711201	SAMSUNG 4K Smart TV de 43 Pulgadas	4
5.C	LPA49-686	N/A	Base para TV Brateck M/LPA49-686 Brazo 50-90"	1
5.D	LPA52-443	N/A	Base para TV Brateck M/LPA52-443 Brazo 32-55"	4
5.E	HN-DSK1-1	N/A	Base HUANUO HN-DSK1-1, Base monitor de movimiento completo, 15 a 27"	6

LOTE 3

CODIGO	CANT	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA	ENTREGADO POR	RECIBIDO POR
SA	1	Televisor Led de 55 Pulgadas smat TV SAMSUNG 4K Smart TV de 55 Pulgadas Modelo: UN55JU7100FXZA	20-9-2020		
SB	4	Televisor Led de 42 Pulgadas smat TV Samsung 4K Smart TV de 43 Pulgadas modelo: UN43RU7100FXZA	20-9-2020		
SC	1	Bases de pared para televisor hasta 55 pulg. Base para TV Brateck M/LPA49-58E Brazo 50-90" modelo: LPA49-58E Brazo	20-9-2020		
SD	4	Bases de pared para televisor hasta 42 pulg. Base para TV Brateck M/LPA52-443 Brazo 32-55" modelo: LPA52-443 Brazo	20-9-2020		
SE	8	Bases duplex para monitor de 22 pulgadas HUANUO Hn-DK2-L, 15 a 27" monitor de movimiento completo	20-9-2020		



2020
CENTRO
NOTARIAL
[Handwritten Signature]



CONDUCE

Fecha: 24 de marzo 2020



Ciente: Ministerio de Industria, Comercio Y Mipymes
 RNC: 401007355
 Dirección: Av 27 de Febrero # 306, Santo Domingo
 Teléfono: (809) 567-7192

REFERENCIA: MICM-CCC-LPN-2019-0010

Por este medio hacemos formal entrega de los equipos, según detalle a continuación:

LOTE 4

CODIGO	CANT.	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA
G.A	25	UPS 600 Watts APC Back-UPS 650 SERIALES: S4B1945P02221 S4B1945P02270 S4B1945P02272 S4B1945P02275 S4B1945P02276 S4B1945P02277 S4B1945P02281 S4B1945P02283 S4B1945P02293 S4B1945P02294 S4B1945P02296 S4B1945P02297 S4B1945P02299 S4B1945P02304 S4B1945P02306 S4B1945P02311 S4B1945P02312 S4B1945P02324 S4B1945P02327	24/03/2020

[Handwritten signature]



		S4B1945P02328 S4B1945P02330 S4B1945P02331 S4B1945P02335 S4B1945P02337 S4B1945P02338	
6D	1	Grabadora de Audio USB Sony ICD-UX560 con estuche ICD-UX560/BC P-25223530-A, S01-1165075-B	24/03/2020
6.H	30	Mouse USB Ópticos Logitech M500 - Ratón - láser - cableado - USB	24/03/2020
6.J	15	Memoria DDR3 4gb 1333mhz	24/03/2020
6.N	30	Power Supply (Diferentes Modelos)	24/03/2020
6.O	16	Mother Board (Diferentes Modelos)	24/03/2020
6.P	30	Power Botton (Diferentes Modelos)	24/03/2020
6.Q	5	SATA POWER, SATA POWER (OPTIPLEX 9020 USFF Serial: FL1C182) DP/N: 0J6VIN	24/03/2020
6.R	2	Teclado Lenovo e560 (Lenovo Thinkpad E560 E565 E560c E560P Keyboard.	24/03/2020
6.T	3	Adaptador thunderbolt a HDMI	24/03/2020
6.U	6	Disco duro externo de 2TB SERIALES: 1j5220109539 1j5220109877 1j5220109538 1j5220109540 1j5220109713 1j5220109537	24/03/2020
6.V	2	Estuche para Disco Duro Externo	24/03/2020
6.Y	3	Caja de Cable UTP Cat. 6 E	24/03/2020
6.AA	6	Procesador intel core i5	24/03/2020
6.AB	20	Set de Cordón de teléfono espiral y saca vueltas	24/03/2020
6.AC	30	batería UP5 12v 7ah	24/03/2020
6.AD	6	Memoria SO-DIMM DDR3 8Gb	24/03/2020
6.AE	10	Disco Duro SSD 500 GB	24/03/2020
6.AG	3	Escáner de Código QR SERIALES: 89450037 89450191 89450404	24/03/2020
6.AJ	2	Laser para fibra óptica	24/03/2020
6.AK	3	Access Point AP Ubiquiti Unifi	24/03/2020

[Handwritten signature]

6.AL	2	Set de herramientas para reparación de pc 50 en 1	24/03/2020
6.AM	2	Microsoft Mouse Arc	24/03/2020
6.AN	2	Cargador Surface pro 5	24/03/2020
6.AQ	1	Disco SSD 512 GB M.2 NVMe PCIe	24/03/2020
6.AT	2	Cargadores de laptop ADP 180mb k 19.5 V 180 watts	24/03/2020
6.AU	1	Bateria para laptop c31-x502	24/03/2020
6.AP	2	Power Strip Rack ATS, MODELO AP7750 15A, 100/120 V	24/03/2020

ENTREGADO POR:

SIMPAPPEL, SRL

NOMBRE:

CEDULA:



Josué de León

402-2600818-9

RECIBIDO CONFORME POR:

Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES

NOMBRE: _____

CEDULA: _____



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
 24-3-2020
 2.56/20

CONDUCE



Cliente: Ministerio de Industria, Comercio Y Mipymes
RNC: 401007355
Dirección: Av 27 de Febrero # 306, Santo Domingo
Teléfono: (809) 567-7192

REFERENCIA: MICM-CCC-LPN-2019-0010

Por este medio hacemos formal entrega de los equipos, según detalle a continuación:

LOTE 1

CODIGO	CANT.	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA
1.A	/9	Computadoras de escritorio I5 8gb, 1tb + Monitor 23 Pulg Wide.	24/03/2020

SERIE COMPUTADORAS		
1. MXL9221N01	26. MXL9221N056	51. MXL9221N00
2. MXL9221N01	27. MXL9221N057	52. MXL9221N01W
3. MXL9221N02	28. MXL9221N058	53. MXL9221N02W
4. MXL9221N03	29. MXL9221N059	54. MXL9221N03W
5. MXL9221N04	30. MXL9221N060	55. MXL9221N04
6. MXL9221N05	31. MXL9221N061	56. MXL9221N05
7. MXL9221N06	32. MXL9221N24	57. MXL9221N06
8. MXL9221N07	33. MXL9221N062	58. MXL9221N07
9. MXL9221N08	34. MXL9221N063	59. MXL9221N08
10. MXL9221N09	35. MXL9221N064	60. MXL9221N09
11. MXL9221N10	36. MXL9221N065	61. MXL9221N10
12. MXL9221N11	37. MXL9221N066	62. MXL9221N11
13. MXL9221N12	38. MXL9221N067	63. MXL9221N12
14. MXL9221N13	39. MXL9221N068	64. MXL9221N13
15. MXL9221N14	40. MXL9221N069	65. MXL9221N14
16. MXL9221N15	41. MXL9221N070	66. MXL9221N15
17. MXL9221N16	42. MXL9221N071	67. MXL9221N16
18. MXL9221N17	43. MXL9221N072	68. MXL9221N17
19. MXL9221N18	44. MXL9221N073	69. MXL9221N18
20. MXL9221N19	45. MXL9221N074	70. MXL9221N19
21. MXL9221N20	46. MXL9221N075	71. MXL9221N20
22. MXL9221N21	47. MXL9221N076	72. MXL9221N21
23. MXL9221N22	48. MXL9221N077	73. MXL9221N22
24. MXL9221N23	49. MXL9221N078	74. MXL9221N23
25. MXL9221N24	50. MXL9221N079	75. MXL9221N24

SIMPAPPEL

Impresora de pantalla plana

19. MXL9225X7B	46. MXL9225X7C	73. MXL9225X7I
20. MXL9225X7G	47. MXL9225X7H	74. MXL9225X7M
21. MXL9225X7P	48. MXL9225X7Q	75. MXL9225X7R
22. MXL9225X74	49. MXL9225X7S	76. MXL9225X7T
23. MXL9225X8B	50. MXL9225X8C	77. MXL9225X8I
24. MXL9225X8K	51. MXL9225X8L	78. MXL9225X8M
25. MXL9225X8N	52. MXL9225X8P	79. MXL9225X8R
26. MXL9225X8S	53. MXL9225X8T	80. MXL9225X8V
27. MXL9225X9J		

HP Fuil HD de pantalla ancha N246v de 23,8 pulgadas



MONITORES:		
1. ICR9490V05	28. ICR9490V0E	54. ICR9490V0I
2. ICR9490V0F	29. ICR9490V0H	55. ICR9490V0L
3. ICR9490V0B	30. ICR9490V0D	56. ICR9490V0S
4. ICR9490V0M	31. ICR9490V0N	57. ICR9490V0T
5. ICR9490V0V	32. ICR9490V0W	58. ICR9490V0K
6. ICR9490V0Y	33. ICR9490V0Z	59. ICR9490V0C
7. ICR9490V0J	34. ICR9490V0F	60. ICR9490V0G
8. ICR9490V0H	35. ICR9490V0J	61. ICR9490V0K
9. ICR9490V0I	36. ICR9490V0M	62. ICR9490V0R
10. ICR9490V0P	37. ICR9490V0O	63. ICR9490V0B
11. ICR9490V0S	38. ICR9490V0I	64. ICR9490V0V
12. ICR9490V0W	39. ICR9490V0X	65. ICR9490V0Y
13. ICR9490V0Z	40. ICR9490V0D	66. ICR9490V0I
14. ICR9490V02	41. ICR9490V03	67. ICR9490V04
15. ICR9490V05	42. ICR9490V07	68. ICR9490V02
16. ICR9490V09	43. ICR9490V06	69. ICR9490V0C
17. ICR9490V0B	44. ICR9490V0E	70. ICR9490V0H
18. ICR9490V0J	45. ICR9490V0M	71. ICR9490V0I
19. ICR9490V0N	46. ICR9490V0N	72. ICR9490V0P
20. ICR9490V0Q	47. ICR9490V0S	73. ICR9490V0T
21. ICR9490V0V	48. ICR9490V0W	74. ICR9490V0K
22. ICR9490V0Y	49. ICR9490V0O	75. ICR9490V0I
23. ICR9490V02	50. ICR9490V0I	76. ICR9490V0N
24. ICR9490V07	51. ICR9490V0R	77. ICR9490V0P
25. ICR9490V0O	52. ICR9490V03	78. ICR9490V07
26. ICR9490V0H	53. ICR9490V0E	79. ICR9490V0Y
27. ICR9490V0J		

CODIGO	CANT.	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA
1.D	3	Computador Portatil i7 16 gb ram, 512 SSD, 15.6 pulg Lenovo ThinkPad P1 -15.6" Core i7 8565U -16 GB de RAM - 512 GB SSD	24/03/2020
SERIE:			
1. PF1DBAMU			
2. PF1DC9R4			
3. PF1D9Z7A			



CODIGO	CANT.	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA
1F	10	Monitores LED 23 Pulg. Wide Screen Monitores LED 23 Pulg. Wide Screen HP N246v Pantalla de 23.8"	24/03/2020
SERIE:			
1. 1CR9520Q1H			
2. 1CR9520Q1P			
3. 1CR9520Q2H			
4. 1CR9520Q29			
5. 1CR9520Q1K			
6. 1CR9520Q1R			
7. 1CR9520Q2K			
8. 1CR9520Q1M			
9. 1CR9520Q2C			
10. 1CR9520Q23			

CODIGO	CANT.	ARTICULO	FECHA DE ENTREGA
1L	1	KVM 8 puertos, Monitor 19 pulgadas 1U Tripp Lite - Consola de rack de 8 puertos Cat5 KVM Switch IU RM 19" LCD Rackmount - Consola KVM	24/03/2020
SERIE:			
1. 2902BVOCB898500250			



SIMPAPPEL

Empresas de Industrias y Comercio

ENTREGADO POR:

SIMPAPPEL, SRL

NOMBRE: Josué de León

CEDULA: 402-2600818-9

RECIBIDO CONFORME POR:

Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES

NOMBRE: _____

CEDULA: _____



[Handwritten signature]



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
DIRECCION CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO POR: JTC
FECHA: 24-1-2010
CANTIDAD: 1.56 kg

[Handwritten signature]
SIMPAPPEL
SRL



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, hacemos constar que **SIMPAPEL, SRL**, ha resultado adjudicatario en diferentes procesos, llevados a cabo por esta institución, habiendo cumplido satisfactoriamente con lo contratado, a saber:

- LPN-02-2019 (Tóneres HP).
- CP-20-2021 (Escáneres Fujitsu SV 600).
- CP-12-2022 (Escáneres Fujitsu Scansnap SV600).
- LPN-09-2022 (Escáneres panorámicos Fujitsu SV600, Impresora HP M507dn, escáneres ScanSnap S1100i).
- CP-06-2023 (Auditoría técnica de escáneres Fujitsu N7100).

La presente se expide a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


LICDA. ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora

EAC/it.-





Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia
27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N.
Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978
RNC: 401-00754-1

No. Orden Transaccional:

COPIA 2

No.: 2022-000389

Fecha: 11/04/2022

Hora: 08:52 am

Pag(s) : 1 de 1

ORDEN DE COMPRA

División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

Nombre: 10004112-SIMPAPEL S R L	RNP: 11323
Dirección: AV. JOHN F KENNEDY NO. 110, 5TO PISO, SUITE 5-1-5, ED. PLAZA COMPOSTELA	RNC: 130593051
Ciudad: DISTRITO NACIONAL	Tel. : (809)-547-3877
Contacto: DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ	Fax :

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL TOSTAR EQUIPO(S)	Precio Unitario	IBIS	Dirección	VALOR
1	50	UNIDAD (ES)	ESCANER PANORAMICO	34,358.83	309,236.67	0.00	2,027,218.17
			MARCA FUJITSU , SCANSNAP SV800				

Nota: La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado

***** Debajo de esta línea no hay más Artículos*****

PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, A CARGO DE LA UNIDAD ESPECIAL DE SOPORTE DE OFICIALES. (DNI-22-02-01)

PAGO: AVANCE DE 20% Y EL 80% RESTANTE A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES ADJUDICADOS.

ENTREGA: 90 DÍAS CALENDARIOS.

GARANTÍA: 1 AÑO EN PIEZAS Y SERVICIOS.

ACTA NO. CCC-024-2022, DIF 31/03/2022, RESOLUCIÓN NO. TRES (3)

SUB - TOTAL	RD\$	1,717,981.50
DESCUENTO	RD\$	0.00
ITBIS	RD\$	309,236.67
FLETE	RD\$	0.00

Es exactamente la cantidad de:

DOS MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 17/100

TOTAL	RD\$	2,027,218.17
--------------	-------------	---------------------

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
Auditoría General
REVISADO
Código 20030229
Firma: *[Firma]*
Fecha: 25/4/2022



[Firma]
Revisado por:
Awilda Blanco Castillo
Encargada de Compra

[Firma]
Autorizado por:
Rolando Batista
Directora General Administrativa

Notas:
1. Para fines de pago, sírvase facilitar un Original y tres Copias (todas Firmadas) anexando orden de compra debidamente completada.
2. En no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podrá inhabilitarse del Registro Nacional de Proveedores.
3. La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

Fecha y hora de Imp.: 25/04/2022 11:55:21 a.m.
Usuario de Impresión: DIEGO ESTEBAN HERRERA PERALTA

Original: Dirección de Finanzas Copia: Auditoría Interna Copia: Div. de Compras y Seguimiento Copia: Servicio de Atención al Ciudadano

No. Expediente: JCE-CCC-GR-2022-0012
Transacción:
Número de Orden: 202200389 Método: COMPARACIÓN DE PRECIOS

Cotización Supplier: D.F. 302002 Número Requerimiento: 2022000273

FACTURA

Ave. John. F. Kennedy #110, Santo Domingo,
República Dominicana, Código Postal: 11202
Teléfono: 809-547-3877 Fax: (809) 547-3196
RNC: 130593051
Fecha: 21/06/2022

Comprobante Gubernamental
NCF: B1500000370
Válida hasta: 31/12/2023

RNC Cliente:	401007541	Factura No.:	F21640
Nombre o Razón Social:	JUNTA CENTRAL ELECTORAL	Condiciones:	30 Días
Dirección:	Av. 27 de Febrero esquina Av. Luperón, Plaza de la Bandera.	Contacto:	Sr. Jean Paul Sanchez Peralta
Teléfono:	809-530-2518	Referencia:	JCE-CCC-CP-2022- 0012/No. de Orden: 2022-000389

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total RD\$
Scansnap SV600	Escáner de documentos marca FUJITSU modelo sv600 (panorámico)	50	34,359.63	1,717,981.50
	SERIALES: AR6HG03488, AT6HG03336, AT6HG03442, AT6HG03474, AT6HG03500, AT6HG03516, AT6HG03526, AT6HG03300, AT6HG03312, AT6HG03344, AT6HG03353, AT6HG03360, AT6HG03361, AT6HG03362, AT6HG03366, AT6HG03370, AT6HG03374, AT6HG03376, AT6HG03377, AT6HG03380, AT6HG03382, AT6HG03383, AT6HG03387, AT6HG03389, AT6HG03391, AT6HG03394, AT6HG03395, AT6HG03397, AT6HG03398, AT6HG03399, AT6HG03400, AT6HG03401, AT6HG03402, AT6HG03403, AT6HG03404, AT6HG03406, AT6HG03407, AT6HG03409, AT6HG03411, AT6HG03412, AT6HG03415, AT6HG03416, AT6HG03418, AT6HG03419, AT6HG03420, AT6HG03421, AT6HG03425, AT6HG03426, AT6HG03429, AT6HG03432			
	Garantía: 1 año en Piezas y Servicios			
			Subtotal	1,717,981.50
			ITBIS (18%)	309,236.67
			TOTAL GENERAL RD\$	2,027,218.17



Nota:
Total, Adjudicado:
Menos avance/ Cheque No. 629924 d/f 16 de mayo de 2022
Total, Pendiente de Pago

RD\$ 2,027,218.17
RD\$ 388,263.82
RD\$ 1,638,954.35

CONDUCE

No.20220621

Fecha: 21 de junio de 2022

CLIENTE:	JUNTA CENTRAL ELECTORAL
RNC:	401007541
DIRRECCIÓN:	Av. 27 de Febrero esquina Av. Luperón, Plaza de la Bandera
TELÉFONO:	(809) 530-2518
REFERENCIA:	No. de Orden: 2022-000389 / JCE-CCC-CP-2022-0012



HACEMOS FORMAL ENTREGA DE LOS PRODUCTOS QUE DESCRIBIMOS A CONTINUACIÓN:

50 UNIDADES DE ESCÁNER DE DOCUMENTOS MARCA FUJITSU MODELO SCANSNAP SV600 (PANORÁMICO).

Número	Modelo	Serie	Cantidad	Estado
1	Scansnap SV600	AR6HG03488	1	Nuevo
2	Scansnap SV600	AT6HG03336	1	Nuevo
3	Scansnap SV600	AT6HG03442	1	Nuevo
4	Scansnap SV600	AT6HG03474	1	Nuevo
5	Scansnap SV600	AT6HG03500	1	Nuevo
6	Scansnap SV600	AT6HG03516	1	Nuevo
7	Scansnap SV600	AT6HG03526	1	Nuevo
8	Scansnap SV600	AT6HG03530	1	Nuevo
9	Scansnap SV600	AT6HG03533	1	Nuevo
10	Scansnap SV600	AT6HG03534	1	Nuevo
11	Scansnap SV600	AT6HG03353	1	Nuevo
12	Scansnap SV600	AT6HG03360	1	Nuevo
13	Scansnap SV600	AT6HG03361	1	Nuevo
14	Scansnap SV600	AT6HG03362	1	Nuevo
15	Scansnap SV600	AT6HG03366	1	Nuevo
16	Scansnap SV600	AT6HG03370	1	Nuevo
17	Scansnap SV600	AT6HG03374	1	Nuevo



18	Scansnap SV600	AT6HG03376	1	Nuevo
19	Scansnap SV600	AT6HG03377	1	Nuevo
20	Scansnap SV600	AT6HG03380	1	Nuevo
21	Scansnap SV600	AT6HG03382	1	Nuevo
22	Scansnap SV600	AT6HG03383	1	Nuevo
23	Scansnap SV600	AT6HG03387	1	Nuevo
24	Scansnap SV600	AT6HG03389	1	Nuevo
25	Scansnap SV600	AT6HG03391	1	Nuevo
26	Scansnap SV600	AT6HG03394	1	Nuevo
27	Scansnap SV600	AT6HG03395	1	Nuevo
28	Scansnap SV600	AT6HG03397	1	Nuevo
29	Scansnap SV600	AT6HG03398	1	Nuevo
30	Scansnap SV600	AT6HG03399	1	Nuevo
31	Scansnap SV600	AT6HG03400	1	Nuevo
32	Scansnap SV600	AT6HG03401	1	Nuevo
33	Scansnap SV600	AT6HG03402	1	Nuevo
34	Scansnap SV600	AT6HG03403	1	Nuevo
35	Scansnap SV600	AT6HG03404	1	Nuevo
36	Scansnap SV600	AT6HG03406	1	Nuevo
37	Scansnap SV600	AT6HG03407	1	Nuevo
38	Scansnap SV600	AT6HG03409	1	Nuevo
39	Scansnap SV600	AT6HG03411	1	Nuevo
40	Scansnap SV600	AT6HG03412	1	Nuevo
41	Scansnap SV600	AT6HG03413	1	Nuevo
42	Scansnap SV600	AT6HG03414	1	Nuevo
43	Scansnap SV600	AT6HG03418	1	Nuevo
44	Scansnap SV600	AT6HG03419	1	Nuevo
45	Scansnap SV600	AT6HG03420	1	Nuevo
46	Scansnap SV600	AT6HG03421	1	Nuevo
47	Scansnap SV600	AT6HG03425	1	Nuevo
48	Scansnap SV600	AT6HG03426	1	Nuevo
49	Scansnap SV600	AT6HG03429	1	Nuevo
50	Scansnap SV600	AT6HG03432	1	Nuevo



ENTREGADO POR:

SIMPAPPEL, SRL

NOMBRE:

Eddy Reynoso

CEDULA:

001-0398196-5

RECIBIDO CONFORME POR:

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

NOMBRE: _____

CEDULA: _____



Experiencia 4





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

"CERTIFICACIÓN DE PROVEEDOR"

Por la presente hacemos constar que la sociedad comercial, **Simpapel,SRL** con **RNC 130593051** participa regularmente en los procesos de Compras y Contrataciones Públicas realizados por este Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM).

Dicha razón social ha sido adjudicataria en varios procesos, realizando las entregas de bienes de manera oportuna y conforme a lo requerido. En ese sentido, listamos los procesos en los que han resultado adjudicados:

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso	No. Contrato	Monto RD\$
MICM-CCC-LPN-2023-0010	Adquisición de Equipos y Accesorios Tecnológicos para Diferentes Áreas del Ministerio de Industria y Comercio - MICM.	MICM-2023-00468	8,237,981.72
MICM-UC-CD-2023-0137	Adquisición de Consumibles Tóners para Equipos de Copiado e Impresión del MICM. En el marco de cumplimiento del Decreto 617-22, la Política de Compras Verdes y Sistema de Gestión Ambiental del MICM.	MICM-2024-00003	257,889.58
MICM-DAF-CM-2023-0056	Adquisición de Consumibles y Partes para Equipos de Copiado e Impresión del MICM.	MICM-2023-00121	121,339.40
MICM-CCC-CP-2022-0030	Adquisición de Consumibles Tóners y Partes para Equipos de Copiado e Impresión del MICM	MICM-2023-00001	4,737,217.00
MICM-CCC-CP-2022-0016	Adquisición de consumibles tóners, cartuchos y partes para uso en este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)	MICM-2022-00234	4,550,010.86
MICM-DAF-CM-2022-0072	Adquisición de Tóner HP de Alto Rendimiento para uso del MICM.	MICM-2022-00226	1,234,191.13





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso	No. Contrato	Monto RD\$
MICM-DAF-CM-2021-0092	Adquisición de Tóners Originales HP y Xerox para uso de este MICM.	MICM-2021-00503	844,699.67
MICM-DAF-CM-2021-0058	Adquisición de Tóners Originales para uso de este MICM	MICM-2021-00303	585,344.38

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, DN a los dieciséis (17) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


José Ramón Cerda
Director Administrativo

JRCP/sp





CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA USO EN ESTE MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM), SUSCRITO ENTRE EL MICM Y LA ENTIDAD SIMPAPEL S.R.L., S.R.L., BAJO EL PROCESO DE REFERENCIA MICM-CCC-LPN-2023-0010.

ENTRE: De una parte, **EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)**, institución pública del Estado Dominicano reorganizada por la Ley No. 37-17 de fecha 4 de febrero del año 2017, modificada por la Ley 10-21, del 11 de febrero del 2021; con su sede en el Edificio Torre MICM, situado en la avenida 27 de Febrero No. 306, sector Bella Vista de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; debidamente representada por el Ministro de Industria, Comercio y Mipymes, el señor **VÍCTOR O. BISONO HAZA**, dominicano mayor de edad, titular y portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-0084168-3, quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la referida Ley No. 37-17, y el Decreto No. 324-20 de fecha 16 del mes de agosto del año 2020; entidad que para los fines de este contrato se denominará "**EL MICM**" o por su propio nombre;

De la otra parte **SIMPAPPEL S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el Núm. 1-30-59305-1, Registro de Proveedor de Estado Núm. 11323, con su domicilio social establecido en la Ave. John F. Kennedy No. 110, 5to piso, Suite 5-1-5, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; debidamente representada para los fines del presente Contrato por su gerente, la señora **DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-0412760-0, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, quien, para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

Cuando en el presente contrato se haga referencia conjunta a "**EL MICM**" y "**EL PROVEEDOR**", se denominarán "**LAS PARTES**".

PREÁMBULO:

POR CUANTO: Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes es el órgano rector y el encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios de los sectores de la industria, exportaciones, el comercio interno y el comercio exterior, las zonas francas, regímenes especiales y las Mipymes; incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles, conforme a los lineamientos y prioridades del Gobierno Central.

POR CUANTO: Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a través de su Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación ha identificado la necesidad de Adquirir de Equipos y Accesorios Informáticos para uso en este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM).

POR CUANTO: La Ley No.340-06 de fecha 16 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 440-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES



POR CUANTO: Que, para satisfacer la necesidad presentada, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), se ampara en el artículo 16, literal 1) de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente: "Los procedimientos de selección a los que se sujetaran las contrataciones son: **Licitación pública.** Es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados. Podrá haber licitaciones nacionales y/o internacionales".

POR CUANTO: Que, en atención a la necesidad de los insumos antes descritos, mediante Acta No. 048-2023, de fecha veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), aprobó el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos para uso en este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), bajo referencia MICM-CCC-LPN-2023-0010.

POR CUANTO: Que, en virtud de la convocatoria realizada en fecha día ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, fueron invitados todos los proveedores interesados y pertenecientes al rubro de que se trata.

POR CUANTO: Que, en fecha día veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), de acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades del proceso de referencia, se realizó la recepción de ofertas técnicas y económicas (Sobre A y Sobre B) y la apertura de la oferta técnica recibida, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, recibiendo las propuestas de los siguientes oferentes:

POR CUANTO: Que, conforme a la evaluación legal, técnica y financiera, realizada por los peritos actuantes fueron habilitados para la apertura del "sobre B" las propuestas de los siguientes oferentes: **CENTROXPRT STE, S.R.L., SIMPAPEL, S.R.L., SINERGIT, S.A., ALL OFFICE SOLUTIONS TS, S.R.L., y FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.,** y en fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la apertura y lectura de su oferta económica, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante. D.N.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)**, mediante Acta No. 079-2023, de fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) se adjudicó el proceso para la Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos para uso en este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), bajo referencia MICM-CCC-LPN-2023-0010, por Items a los diversos oferentes participantes.

POR CUANTO: Que, en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), **EL PROVEEDOR**, constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR CUANTO: Que, la Ley 358-05 de fecha 26 de julio del año 2005 sobre Protección de Derecho al Consumidor y Usuario, establece que el proveedor es responsable por la calidad e idoneidad de los bienes y servicios que oferta.

ATS

Página 2 de 17

Contrato de Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos

MICM- SIMPAPEL, S.R.L.

MICM-CCC-LPN-2023-0010



vende o presta en el mercado. Asimismo, serán responsables solidariamente con forme al derecho civil, y obligará al mismo a una reparación adecuada, suficiente y oportuna.

POR CUANTO: Que, en consideración de los términos requeridos para la ejecución del presente contrato, y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral de este contrato, **LAS PARTES**, libre y voluntariamente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: OBJETO. – **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **EL MICM**, a su vez, se compromete a comprar los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

LOTE 1- ACCESORIOS INFORMÁTICOS			
No	Descripción		Cantidad
4	Seagate IronWolf ST8000VN004 Disco Duro de 8 TB - Interno de 3,5" - SATA	Descripción: Seagate IronWolf ST8000VN004 Disco duro de 8 TB - Interno de 3,5" - SATA (SATA/600) - Método de grabación magnética convencional (CMR) - 7200 rpm Capacidad de almacenamiento: 8 TB Factor de forma: 3,5" Interfaz de unidad: SATA/600 Cache: 256 MB Velocidad del husillo (rpm): 7200 Máx. velocidad de transferencia sostenida OD (MB/s): 210MB/s Tiempo medio: 1,000,000 (MTBF, horas)	38
10	Hub USB C de 4 Puertos con 4x USB Tipo-A	Descripción: StarTech.com Hub USB C de 4 Puertos con 4x USB Tipo-A (USB 3.0 SuperSpeed 5Gbps) - Paso de Entrega de Energía de 60W - Hub Adaptador Portátil C a A - Hub USB 3.0 - Host USB Tipo-C a 4x USB-A - 4- Puerto Hub USB C con transferencia Power Delivery 2.0	10





LOTE 1- ACCESORIOS INFORMÁTICOS			
No	Descripción		Cantidad
		(hasta 60 W) cuando se usa con adaptador de corriente USB-C para computadora portátil (7,4 W reservados para concentrador USB) - SuperSpeed 5 Gbps (USB 3.1/3.2 Gen 1) Amplia Compatibilidad del Sistema Operativo: Instalación automática, configuración sin controlador y compatible con los principales sistemas operativos, incluidos Windows, macOS, Linux, iPadOS, Chrome OS y Android; Funciona con USB 2.0/1.1	
17	Mouse USB Óptico Microsoft Classic Intellimouse	Interfaz: USB Tasa de sondeo del ratón: 1000 sondeos por segundo Color: Negro Botones: 5 botones (3 personalizables*), incluidos botón de clic izquierdo y derecho, y botón de rueda de desplazamiento Conectividad USB: Plug-and-play	50
36	M.2 2280 interna - PCI Express NVMe	Descripción: Adata LEGEND 710 ALEG-710-512GCS Unidad de estado sólido de 512 GB - M.2 2280 interna - PCI Express NVMe (PCI Express NVMe 3.0 x4) - PC de escritorio, dispositivo portátil compatible - 130 TB TBW - Velocidad máxima de transferencia de lectura de 2400 MB/s - Estándar de cifrado AES de 256 bits.	25

DN

M



LOTE 1- ACCESORIOS INFORMÁTICOS			
No	Descripción		Cantidad
		El LEGEND 710 utiliza PCIe Gen3 x4 y NVMe 1.4 para ofrecer velocidades sostenidas de lectura y escritura de hasta 2400/1800 MB por segundo. Su especificación M.2 2280 es compatible con las últimas plataformas Intel y AMD, incluidas computadoras de escritorio y portátiles.	
37	M.2 2230 interna - PCI Express NVMe	Descripción: Unidad de estado sólido VisionTek DLX4 de 1 TB - M.2 2230 interna - PCI Express NVMe (PCI Express NVMe 4.0 x4) - Velocidad máxima de transferencia de lectura de 5200 MB/s - Estándar de cifrado AES de 256 bits. El SSD NVMe VisionTek DLX4 M.2 está diseñado para brindar almacenamiento confiable y ultrarrápido a los usuarios de PC.	20



LOTE 2- EQUIPOS INFORMÁTICOS			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	Computadores de Escritorio HP Z2 SFF G9 Workstation SFF	Descripción: Estación de trabajo HP Z2 de factor de forma pequeño (SFF) G9, Windows 11 Pro, Intel® Core™ i7, 32 GB de RAM, 512 GB de SSD Sistema operativo: Windows 11 Pro Procesador: Intel i7-12700 12C 2.10 65W	2



LOTE 2- EQUIPOS INFORMÁTICOS			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
		Grafico: GFX NVIDIA T1000 8GB 4mDP Memoria: RAM 32GB (2x16GB) DDR5 4800 NECC Disco Duro: SSD ZTrb 512GB 2280 PCIe-4x4 TLC M.2 Teclado: HP 125 negro español Mouse: HP Negro 125 WRD Puertos: Frontal 1 USB SuperSpeed Type-C® con velocidad de señalización de 20 Gbps (entrega de energía USB, DisplayPort™ 1.4, HP Sleep and Charge); 4 USB SuperSpeed tipo A con velocidad de señalización de 10 Gbps (1 de carga); 1 conector de audio universal. Trasero 1 entrada de audio; 1 salida de audio; 1 RJ- 45; 2 DisplayPort™ 1.4; 2 USB SuperSpeed tipo A con velocidad de señalización de 10 Gbps; 1 USB SuperSpeed tipo A con velocidad de señalización de 5 Gbps; 3 USB tipo A con velocidad de señalización de 480 Mbps Certificación: ENERGY STAR	
2	Computador de escritorio (CPU)	Descripción: Equipo de escritorio HP Elite 600 G9 de factor de forma reducido	35



DL

AS Página 6 de 17



LOTE 2- EQUIPOS INFORMÁTICOS			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
	formato caja SFF	<p>(SFF), Windows 11 Pro, Intel® Core™ i5, 16GB RAM, 512GB SSD</p> <p>Disco Duro: SSD 512G 2280 PCIe NVMe</p> <p>Funciones de audio: Conector de audio universal con soporte para auriculares CTIA y OMP</p> <p>Procesador: Intel i5-12500 6C 3.00 65W</p> <p>Memoria: RAM 16GB (1x16GB) DDR5 4800</p> <p>Puertos: Adelante 1 combinación de auriculares y micrófono; 4 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s; 1 USB SuperSpeed Type-C® con Velocidad de señalización de 20 Gb/s. Trasero 1 entrada/salida de audio; 1 RJ-45; 1 HDMI 1.4; 3 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s; 2 DisplayPort™ 1.4; 3 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 480 Mb/s.</p>	
5	Laptop HP ProBook 450 G9	<p>Descripción: Laptop HP ProBook 450 G9 de 15.6 pulgadas, Windows 11 Pro, Intel® Core™ i7, 16 GB de RAM, 512 GB SSD, FHD</p>	10



DM

MS



LOTE 2- EQUIPOS INFORMÁTICOS			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
		<p> Procesador: Intel i7-1255U G12 Gráficos: Integrado, Gráficos Intel® Iris® Xe Memoria: RAM 16GB (1x16GB) DDR4 3200 Ranuras de memoria: 2 SODIMM Almacenamiento interno: SSD 512GB PCIe NVMe Pantalla: LCD 15.6 FHD Puertos: 1 USB Type-C® con velocidad de señalización de 10 Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4); 3 USB tipo A con velocidad de señalización de 5 Gbps (1 de carga, 1 de alimentación); 1 alimentación de CA; 1 HDMI 2.1b; 1 conector combinado de auriculares/micrófono estéreo; 1 RJ-45 Sistema operativo: Windows 11 Pro Audio: Altavoces estéreo duales Cámara: HD Teclado: HP Premium Inalámbrico: WLAN AX211 Wi-Fi 6E 160MHz y Bluetooth® 5.3 Batería: HP Long Life, 3 celdas, iones de litio de 51 Wh Eficiencia de energía: Etiquetado electrónico Energy Star, Etiquetado electrónico certificado TCO </p>	



D.L.

[Handwritten signature]



LOTE 2- EQUIPOS INFORMÁTICOS			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
		Dimensiones: (An x Pr x Al) 35,94x23.39x1,99cm Peso: 1,74 kg	
6	Laptop HP ProBook 455 G9	Descripción: Laptop HP ProBook 455 G9 de 15,6 pulgadas. Procesador: Ryzen 5 7530U Sistema operativo: Windows 11 Pro 64 Memoria: 16GB (1x16GB) DDR4 3200 Gráficos: Integrado Radeon Tecnología inalámbrica: Wifi Realtek 8852CE Wi-Fi 6E y Bluetooth 5.3 WW WLAN Funciones de audio: Altavoces estéreo duales, micrófonos de matriz dual Interfaz de red: Tarjeta de red 10/100/1000 GbE Pantalla: LCD AG FHD (1920x1080) LwBluL1 UWVA 400 DC bnt de 15,6 pulgadas Almacenamiento: Unidad de estado sólido PCIe NVMe de 512 GB. Puertos: 1 USB Type-C® con velocidad de señalización de 10 Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4); 3 USB tipo A con velocidad de señalización de 5 Gbps; 1 alimentación de CA; 1 HDMI 2.0b; 1 conector combinado	40





LOTE 2- EQUIPOS INFORMÁTICOS			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
		de auriculares/micrófono estéreo; 1 RJ-45 Dimensiones: 14,14 x 9,2 x 0,78 pulgadas Peso: 3,83 libras Eficiencia de energía: Etiquetado electrónico Energy Star, Etiquetado electrónico certificado TCO	
12	Escáner RICOH (Fujitsu) fi-6190	Tipo de escáner: ADF (Alimentador Automático de Documento) / Alimentación Manual / Duplex Velocidad de digitalización (A4 Vertical) (Color/Escala de Gris/Monocromo): Simplex: 90 ppm (200/300 dpi) / Duplex: 180 ipm (200/300 dpi) Tipo de Sensor de Imágenes: CIS x 2 (frontal x 1, posterior x 1) Fuente de Luz: RGB LED x 2 (frontal x 1, posterior) Resolución Óptica: 600 dpi Resolución Óptica (Color / Escala de Gris / Monocromo): 50 a 600 dpi (ajustable en incrementos de 1 ppp), 1,200 ppp (driver) Formato de Salida Color: 24-bit, Escala de Gris: 8-bit, Monocromo: 1-bit	25



DM

Ma



LOTE 2- EQUIPOS INFORMÁTICOS			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
		<p>Colores de Fondo: Blanco / Negro (seleccionable)</p> <p>Tamaño de Documento: Máximo 215.9 x 355.6mm(8.5 x 14 pulg.), Mínimo 48 x 50 mm (1.9 x 2 pulg.), Documento Largo 6,096mm(240 pulg.)</p> <p>Grosor del Papel: Papel: 20 a 465 g/m² (5.3 a 124 lb), Libretas: Menos de 7 mm (0.276 pulg.), Tarjetas Rígidas: 1.4 mm (0.055 inch) o menos.</p> <p>Capacidad del Alimentador: 100 hojas (A4 80 g/m² o Carta 20 lb)</p> <p>Ciclo Diario: 13,000 hojas</p> <p>Interfaz: USB 3.2 Gen1x1 / USB 2.0 / USB 1.1, Ethernet 10BASE-T, 100BASE-TX, 1000BASE-T</p> <p>Requisitos de Energía: AC 100V - 240V 50/60 Hz</p> <p>Consumo de Energía: Modo Operación: 30 W o menos / 17 W (Modo Eco), Modo Inactivo: 2.0 W o menos (LAN) / 1.4 W o menos (USB), Modo de Espera Automático (apagado) 0.2 W o menos</p> <p>Sistemas Operativos Compatible: Windows® 11, Windows® 10, Windows® 8.1, Windows® 7, Windows Server® 2022, Windows Server® 2019, Windows Server® 2016, Windows</p>	





LOTE 2- EQUIPOS INFORMÁTICOS			
No.	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad
		Server® 2012 R2, Windows Server® 2012, Windows Server® 2008 R2, macOS, Linux (Ubuntu) Artículos incluidos: Bandeja de entrada, Cable CA, Adaptador AC, Cable USB, DVD-ROM de Instalación	



ARTÍCULO 2: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. EL Proveedor, por medio del presente contrato será responsable de:

- a) El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a EL MICM.
- b) Cumplir con las entregas solicitadas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de EL MICM.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
- e) No acceder a peticiones o amenazar de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.
- g) Entregar los bienes con los niveles de calidad solicitados.
- h) Hacer la entrega de los equipos, en un plazo no mayor a los sesenta (60) días calendario, a partir de la suscripción del presente contrato.
- i) Otorgara las garantías establecidas en el presente contrato en las condiciones y terminos indicados.



PÁRRAFO I: Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando el MICM exento de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

PÁRRAFO II: El Proveedor es el único responsable ante el MICM de cumplir con el Suministro de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente contrato y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Especificas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al MICM.

PÁRRAFO III: El proveedor se compromete a otorgar las garantías establecidas en el párrafo II, artículo 10 del presente contrato, en los tiempos establecidos en cada ítem. Queda entendido que la garantía por sustitución o reemplazo de los equipos que resulten defectuosos dentro del plazo de garantía y para los casos que aplique, no representará costo adicional para la institución.

PÁRRAFO IV: RECEPCIÓN PROVISIONAL. El responsable de recibir debe dar entrada a los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

PÁRRAFO V: RECEPCIÓN DEFINITIVA. Si los Bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Especificas, se procede a la recepción. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

PÁRRAFO VI: Si **EL PROVEEDOR** no supe los Bienes en el plazo establecido en el párrafo I del presente artículo, se entenderá que renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, el MICM procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

ARTÍCULO 3: OBLIGACIONES DEL MICM. - EL MICM hará sus mejores esfuerzos para asegurar que el Gobierno:

- a) Provea a **EL PROVEEDOR**, y a su personal técnico acreditado de cualquier documento gubernamental necesario para la realización de los servicios establecidos en este Contrato;
- b) Cumplir con los pagos de honorarios establecidos en el presente contrato.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE PAGO. - **LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por los bienes objeto de este Contrato asciende a la suma **OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 73/100 CENTAVOS (RD\$8,237,981.73)**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

PÁRRAFO I:

Handwritten signature

ATS
Página 13 de 17
Contrato de Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos
MICM- SIMPAPEL, S.R.L.
MICM-CCC-LPN-2023-0010



- a) Un primer pago por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 35/100 CENTAVOS (RD\$1,647,596.35)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo. Este anticipo debe ser utilizado únicamente para las operaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos contratados.
- b) Las condiciones de pago establecida a crédito y a ser realizados en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días luego de haber depositado la factura, conduce y demás documentos correspondientes en la Dirección Administrativa, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, Av. 27 de Febrero No. 306, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana.

PÁRRAFO II: EL MICM podrá retener o deducir sumas que correspondan a impuestos u otros conceptos, según la legislación dominicana.

PÁRRAFO IV: EL PROVEEDOR no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 5: TIEMPO DE VIGENCIA. - El presente Contrato de suministro tendrá un tiempo de vigencia de un (01) año, contados a partir de la suscripción de este.

PÁRRAFO I: EL MICM podrá rescindir el presente Contrato de manera unilateral mediante notificación con efecto inmediato, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad. La terminación del presente Contrato de conformidad con esta sección no liberará a **EL MICM** de sus obligaciones de pago que se hayan generado en la ejecución del presente Contrato.

PÁRRAFO II: EL PROVEEDOR, podrá dar por terminado el presente Contrato por causa justificada, incluyendo la falta de pago de lo establecido en el Artículo 2 del presente Contrato, el incumplimiento de algunos de los términos y condiciones. La terminación del presente Contrato por parte de **EL PROVEEDOR** se producirá mediante comunicación escrita, notificada con quince (15) días de anticipación de su fecha efectiva. Dicha terminación no libera a **EL MICM** de sus obligaciones de pago que se hayan generado en la ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el presente contrato y en el Pliegos de Condiciones.

ARTÍCULO 7: INCREMENTOS DE PRECIOS. - Queda convenido que **EL PROVEEDOR** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de los servicios contratados.

ARTÍCULO 8: NO RELACIÓN LABORAL. **LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas. **EL PROVEEDOR**, acuerda, por este medio, liberar al **EL MICM**, de toda acción o demanda laboral, administrativa que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

Página 14 de 17
Contrato de Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos
MICM- SIMPAPEL, S.R.L.
MICM-CCC-LPN-2023-0010



PÁRRAFO: EL PROVEEDOR declara y reconoce expresamente que el personal que empleará para los fines de este contrato labora bajo su única y exclusiva responsabilidad, se encuentra bajo su dirección, subordinación y dependencia. Comprometiéndose a mantener al MICM indemne en caso de cualquier reclamo, demanda o contestación por concepto de salarios, prestaciones laborales o cualquier derecho o interés relacionado con la ejecución del presente contrato.

ARTÍCULO 9: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. - LAS PARTES no serán responsables de cualquier incumplimiento del presente contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

PÁRRAFO I: Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

PÁRRAFO II: Para los efectos del presente Contrato, Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas. Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

- i. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
- ii. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
- iii. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

PÁRRAFO III: La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

ARTÍCULO 10: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato EL PROVEEDOR hace formal entrega de una póliza de seguros a favor de EL MICM, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un monto OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 81/100 CENTAVOS (RD\$82,379.81), valor equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá a los daños y perjuicios que se produzcan a EL MICM, en caso de incumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos en el artículo 2 del presente contrato, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ATS

Página 15 de 17

Contrato de Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos

MICM- SIMPAPEL, S.R.L.
MICM-CCC-LPN-2023-0010



PÁRRAFO II: El proveedor se compromete a brindar tres (3) años para hardware y un (1) para accesorios informáticos de garantía en la integridad de cada equipo, en piezas, servicios y soportes técnicos que podrán ser brindados tanto en las instalaciones del MICM como en los centros autorizados por las marcas, en cuanto a los bienes objeto del contrato y garantizar la calidad de estos y proveer las soluciones necesaria para garantizar el óptimo funcionamiento de los mismo.

PÁRRAFO III: El Proveedor es el único responsable ante el MICM de cumplir con el Suministro de los bienes en las condiciones establecidas en el presente contrato y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al MICM.

ARTÍCULO 11.- GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO. EL CONTRATISTA proporciona una garantía del primer pago de avance inicial o anticipo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de EL MICM por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del anticipo, con una vigencia desde el veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) hasta el día veinticinco (25) del mes octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO 12: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por EL PROVEEDOR, para proveer los bienes, los pagos y los gastos reembolsables pagables a EL MICM, en virtud de este Contrato aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 13: MODIFICACIONES AL CONTRATO. - Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo escrito mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una, se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la EL MICM.

ARTÍCULO 14: NO CESIÓN. - Ninguna de las partes podrá ceder los derechos y obligaciones contenidos en el presente, salvo la autorización expresa y por escrito de la otra parte.

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. - El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: ACUERDO ÍNTEGRO. - El presente contrato contiene todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este, prevalecerá la redacción del contrato, y accesoriamente los términos de referencia del proceso. Así mismo se establece que si alguna de las disposiciones del contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 17: ELECCIÓN DE DOMICILIO. - Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

Firma y legalización al dorso

PTS Página 16 de 17
Contrato de Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos
MICM- SIMPAPEL, S.R.L.
MICM-CCC-LPN-2023-0010



ARTÍCULO 18: SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS Y LEGISLACIÓN APLICABLE. - LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para intentar resolver directamente entre ellas de forma amigable los conflictos, desacuerdos, diferencias y faltas de entendimiento que pudieran surgir en la interpretación del presente contrato y en la planificación o ejecución de los trabajos. En caso de subsistir las diferencias, serán sometidas y resueltas por ante el Tribunal Superior Administrativo, instituido mediante la Ley No. 13-07 de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007). No obstante, para todo aquello que no esté previsto expresamente en el presente contrato, LAS PARTES se remiten al derecho común.

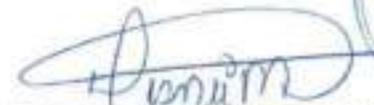
HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, dos (2) para EL (MICM) y uno (1) para El **PROVEEDOR**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

POR EL MICM:


VÍCTOR O. BISONO HAZA
Ministro



POR EL PROVEEDOR:


DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ
Gerente



YO, Dra. Sra. Sra. del Arzobispado de Puerto Rico, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matricula No. 1206, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **DISNEIDA LEOCADIA MATEO SANCHEZ** y **VÍCTOR O. BISONO HAZA**, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


Notario Público



Ministerio de Industria y Comercio
RECIBIDO
Dpto. de Compras

12/01/24
14/12/24
9:47 AM

FACTURA

SIMPAPPEL, S.R.L.
Ave. John. F. Kennedy #110, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana, Código Postal: 11202
Teléfono: 809-547-3877 Fax: (809) 547-3196
RNC: 130593051
Fecha: 09/02/2024

Comprobante Gubernamental

NCF: B1500000507

Valida hasta: 31/12/2024



RNC Cliente:	401007355	Factura No.:	39
Nombre o Razón Social:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	Condiciones:	30 Dias
Dirección:	Av 27 de Febrero # 306, Santo Domingo	Contacto:	Depto de Compras
Teléfono:	809-681-5171 Ext. 6407	Referencia:	MICM-CCC-LPN-2023-0010/OC MICM-2023-00396

Ref. Lote/Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total RD\$
1.4	Discos 8TB ST8000VN004 SATA III 3.5" Internal Enterprise HDD (Seagate IronWolf ST8000VN004 Disco Duro de 8 TB - Interno de 3,5" - SATA).	38	15,375.02	584,250.76
1.10	Hub adaptador de tipo C (Thunderbolt 4) (Hub USB C de 4 Puertos con 4x USB Tipo-A)	10	3,012.38	30,123.80
1.17	Mouse USB Óptico Microsoft Classic Intellimouse.	50	1,867.32	93,366.00
1.36	M.2 Nvme (M.2 2280 interna - PCI Express NVMe).	25	2,061.74	51,543.50
1.37	M.2 Nvme (M.2 2230 interna - PCI Express NVMe).	20	4,276.14	85,522.80
2.1	Computadores de escritorio (CPU) formato caja mini (Computadores de Escritorio HP Z2 SFF G9 Workstation SFF).	2	95,222.72	190,445.44
2.2	Computador de escritorio (CPU) formato caja SFF (Computadoras de Escritorio HP Elite SFF 600 G9 SFF).	35	41,122.01	1,439,270.35
2.5	Laptop (Laptop HP ProBook 450 G9).	10	58,284.78	582,847.80
2.6	Laptop (Laptop HP ProBook 455 G9).	40	45,503.50	1,820,140.00
2.12	Escáner (Escáner RICOH (Fujitsu) fi-8190).	25	84,153.20	2,103,830.00

Subtotal	6,981,340.45
Menos avance (20%) RD\$	-1,396,268.09
ITBIS del avance del 20% RD\$	251,328.25
Subtotal General RD\$	5,836,399.61
ITBIS (18%)	1,005,313.02
TOTAL GENERAL RD\$	6,841,712.63

Shah E. Mateo
Firma Autorizada



INSTITUTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
Superintendencia de Suministro y Atención
SECCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS
por: Fecha por Hugo Reyes
A: 9/2/2024
Fueces: 2:00 PM
y se cumplió en el día 1

CONDUCE DE ENTREGA



Fecha: 09/02/2024

RNC:	401007355
CLIENTE:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
DIRECCIÓN:	Av. 27 de Febrero # 306, Santo Domingo
TELÉFONO:	809-284-3395
REFERENCIA/COMENTARIO:	Proceso MICM-CCC-LPN-2023-0010

Hacemos formal entrega de los productos que describimos a continuación:

Lote 2 Ítem	Serie/No. de Parte	Descripción	Cantidad	Estado
1.	MXL3512V24 MXL3512V25	Computadores de Escritorio HP Z2 SFF G9 Workstation SFF	2	Nuevo
2.	MXL3493IQP MXL3493IQQ MXL3493IQR MXL3493IQS MXL3493IQT MXL3493IQV MXL3493IQW MXL3493IQX MXL3493IQY MXL3493IQZ MXL3493IR0 MXL3493IR1 MXL3493IR2 MXL3493IR3 MXL3493IR4 MXL3493IR5 MXL3493IR6 MXL3493IR7 MXL3493IR8 MXL3493IR9 MXL3493IRB MXL3493IRC MXL3493IRD	Computadoras de Escritorio HP Elite SFF 600 G9 SFF	35	Nuevo

Juan V. Reyes
09 y FEB 2024
Hora 2:06 PM
REVISADO
Unidad de Auditoría Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
DIRECCIÓN CONTROL DE GESTION
AUDITADO POR *Juan V. Reyes*
FECHA 09/02/24
APROBADO 2:00 PM



SIMPAPPEL®

Paperless Business Solutions

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
 DIRECCION DE TECNOLOGIA Y ALMACENAMIENTO DE DATOS
 Hugo Reyes
 9/2/2024
 2:00 pm

5CD349BFPY			
5CD349BFPZ			
5CD349BFQ0			
5CD349BFQ1			
5CD349BFQ2			
5CD349BFQ3			
5CD349BFQ4			
5CD349BFQ5			
5CD349BFQ6			
5CD349BFQ7			
5CD349BFQ8			
5CD349BFQ9			
5CD349BFQB			
5CD349BFQC			
5CD349BFQD			

ENTREGADO POR: SIMPAPPEL, SRL		RECIBIDO CONFORME POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	
			
CEDULA: 001-0398196-5		CEDULA:	
		FECHA:	

[Signature]
 03 FEB 2024
 14:20 PM
 REVISADO
 Unidad de Auditoría Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
 DIRECCION CONTROL DE GESTION
 AUDITADO POR *[Signature]*
 FECHA 09/02/24
 APROBADO 2:00 pm

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
 DIRECCION DE TECNOLOGIA
 REP. DOMINICANA
 9/2/24
 2:00 pm

SIMPAPPEL®

Paperless Business Solutions



CONDUCE DE ENTREGA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
Departamento de Suministro y Almacén
RECIBO DE MATERIALES Y EQUIPOS

Recibido por Augusto Reyes
Aprobado por _____
Fecha 06/2/2024
Entregado en el piso 1

Fecha: 06/02/2024

RNC:	401007355
CLIENTE:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
DIRECCIÓN:	Av. 27 de Febrero # 306, Santo Domingo
TELÉFONO:	809-284-3395
REFERENCIA/COMENTARIO:	Proceso MICM-CCC-LPN-2023-0010

Hacemos formal entrega de los productos que describimos a continuación:

Lote 1 Ítem	Serie/No. de Parte	Descripción	Cantidad	Estado
4.	WWZ45HBB WWZ4565Q WWZ4520B WWZ43ZVP WWZ44P49 WWZ454AJ WWZ44801 WWZ4489J WWZ45EPD WWZ45FMH WWZ44Z0N WWZ45F0L WWZ44NYN WWZ45JCZ WWZ45EN2 WWZ45FJL WWZ456G4 WWZ4486Z WWZ44P92 WWZ454BC WWZ45FAJ WWZ44NYX WWZ44YZ9 WWZ43ABQ WWZ44XC9 WWZ45FFR	Seagate IronWolf ST8000VN004 Disco Duro de 8 TB - Interno de 3,5" - SATA	38	Nuevo



Augusto Reyes
06 FEB 2024
10:57
REVISADO
Unidad de Suministro Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
DIRECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN

AUSITADO POR Wendy Aus

FECHA 06/2/24

APROBADO 2:57

SIMPAPPEL®

Paperless Business Solutions

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMEs
Departamento de Suministro y Almacén
SECTOR DE MATERIALES Y EQUIPOS
Recibido por Hugo Reyes
Aprobado por "
Fecha 6/2/2024
Entregado en el piso 1



	WWZ44TC8 WWZ403HQ WWZ43E7V WWZ45FDT WWZ44WW2 WWZ45HE9 WWZ448JY WWZ44XAR WWZ44PJ7 WWZ44X29 WWZ453ZK WWZ45FL6			
10.	HB30C4AFPD	Hub USB C de 4 Puertos con 4x USB Tipo-A	10	Nuevo
17.	3013365145523 3013671145523 3013635145523 3013545145523 3013653145523 3013374145523 3013383145523 3013392145523 3013626145523 3013412145523 3072711202523 3072727202523 3071046202523 3072772202523 3073001202523 3072781202523 3072682202523 3072664202523 3072887202523 3072162202523 3084346204523 3084562204523 3084553204523 3084204204523 3084411204523 3084794204523 3084571204523 3084596204523 3084535204523 3084625204523 3084033204523 3084355204523 3084312204523 3084427204523	Mouse USB Óptico Microsoft Classic Intellimouse	50	Nuevo



[Signature]
CONTRATADA
REVISADO
06 FEB 2024
Hora 2:57 PM
Unidad de Auditoría Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMEs
DIRECCION CONTROL DE GESTIÓN
AUDITADO POR Wanda Luis
FECHA 6/2/24
APROBADO 2:57

AGENCIAMIENTO DE INGENIERIA, COMERCIO Y SERVICIOS
Departamento de Suministro y Almacén
RECIBO DE MATERIALES Y EQUIPOS
Recibido por Hugo Reyes
Aprobado por [Signature]
Fecha 6/2/2024
Entregado en el piso 2:57 PM



	3084445204523 3084247204523 3084274204523 3084105204523 3084303204523 3084292204523 3072277202523 3072394202523 3072324202523 3072342202523 3072333202523 3072351202523 3072376202523 3072405202523 3072441202523 3072466202523			
36.	2N2329QD1GCV 2N232L2876G7 2N232L28H4EU 2N232L25QBCH 2N232925SBXE 2N2329QGND1T 2N23292DA5T7 2N23292GJKGW 2N232LQGJHDG 2N23292G65WH 2N232L28JBRC 2N232L286QT7 2N23292D2AFL 2N232LQ8H4RP 2N232L28H4DF 2N2329Q5A5TE 2N232LQ5DSND 2N232L28B8CU 2N232L2GG1CH 2N2329Q5D5E9 2N232928HQNE 2N232L2GGKW2 2N232LQGH82H 2N232LQGH8HD 2N232LQGNJRF	M.2 2280 interna - PCI Express NVMe	25	Nuevo
37.	901559	M.2 2230 interna - PCI Express NVMe	20	Nuevo



CONTRATACION
05 FEB 2024
Hora 2:57 PM
REVISADO
Unidad de Suministro - Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
DIRECCION CONTABLE DE GESTION
AUDITADO POR [Signature]
FECHA 6/2/24
APROBADO 2:57

SIMPAPPEL®

Paperless Business Solutions

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
 Departamento de Suministro y Abastos
 RECIBO DE MATERIALES Y EQUIPOS
 Recibido por: Hugo Reyes
 Aprobado por: _____
 Fecha: 6/2/2024
 Entregado en el país: 1

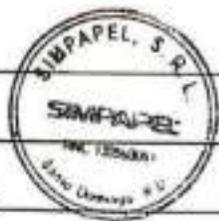


Lote 2 Ítem	Serie/No. de Parte	Descripción	Cantidad	Estado
12.	CDWD003506 CDWD003338 CDWD003400 CDWD003334 CDWD003510 CDWD003347 CDWD003453 CDWD003322 CDWD003377 CDWD003512 CDWD003326 CDWD003364 CDWD003504 CDWD003319 CDWD003397 CDWD003339 CDWD003508 CDWD003342 CDWD003462 CDWD003515 CDWD003440 CDWD003345 CDWD003324 CDWD003395 CDWD003514	Escáner RICOH (Fujitsu) fi-8190	25	Nuevo

CONTRALORIA
 05 FEB 2024
 Hora 2:17 PM
 REVISADO
 Unidad de Auditoría Interna



ENTREGADO POR: SIMPAPPEL, SRL		RECIBIDO CONFORME POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	
NOMBRE:	Eddy Reynoso	NOMBRE:	
CEDULA:	001-0398196-5	CEDULA:	
		FECHA:	



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
 DIRECCION CONTROL DE GESTION
 AUDITADO POR: Wanda
 FECHA: 6/2/24
 APROBADO: 2:57

FACTURA

SIMPAPPEL, S.R.L.
Ave. John F. Kennedy #110, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana, Código Postal: 11202
Teléfono: 809-547-3877 Fax: (809) 547-3196
RNC: 130593051
Fecha: 21/12/2023

Comprobante Gubernamental
NCF: B1500000498
Válida hasta: 31/12/2024

RNC Cliente:	401007355	Factura No.: F21985
Nombre o Razón Social:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	Condiciones: 45 Días
Dirección:	Av 27 de Febrero # 306, Santo Domingo	Contacto: Raysa Garcia Valdez/ Sobeida Perdomo
Teléfono:	809-681-5171 Ext. 6407	Referencia: MICM-CCC-LPN-2023-0010/ OC MICM-2023-00396

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total RDS
	Avance 20% por concepto de Adquisición de Equipos y Accesorios informáticos para uso en este Ministerio de Industria Comercio y MiPymes (MICM), según proceso de referencia No. MICM-CCC-LPN-2023-0010.	1	1,396,268.09	1,396,268.09
			Subtotal	1,396,268.09
			ITBIS (18%)	251,328.25
			TOTAL GENERAL RDS	1,647,596.34

Ministerio de Industria y Comercio
RECIBIDO
Dpto. de Compras

Dennis D
22/12/23
11:12AM



Janah E. Mateo
Firma autorizada



Experiencia 5



FACTURA

SIMPAPPEL, S.R.L.
 Ave. John. F. Kennedy #110, Santo Domingo, D.N.
 República Dominicana, Código Postal: 11202
 Teléfono: 809-547-3877 Fax: (809) 547-3196
 RNC: 130593051
 Fecha: 07/03/2024

Comprobante Gubernamental
 NCF: B1500000517
 Válida hasta: 31/12/2024

RNC Cliente:	131-21470-3	Factura No.: F22004
Nombre o Razón Social:	FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS BAJO COSTO REP DOM VBC RD	Condiciones: 30 Días
Dirección:	Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 81, Torre Profesional Biltmore II, piso 10, Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán	Contacto: Crisvel velazquez
Teléfono:	809-682-6982	Referencia: Proceso VBCRD-CP-2023-03/ Orden No. VBCCR-CP-2023-03

Item	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total RDS	
4	822Q5UT	Laptop HP ProBook 450 G10 de 15,6" No. Series	9	90,545.75	814,911.75	
		5CD346F7MG				5CD346F7N7
		5CD346F7L5				5CD346F7M3
		5CD346F7L1				5CD346F7L8
		5CD346F7L6				5CD346F7M1
		5CD346F7M0				
5	SMT750C	UPS 500 Watts Unidad Smart-UPS de APC, 750 VA No. Series	15	20,398.25	305,973.75	
		S3S2324X11558				S3S2324X11668
		S3S2324X11589				S3S2324X11573
		S3S2324X11563				S3S2324X11591
		S3S2324X11585				S3S2324X11566
		S3S2324X11596				S0S2331L02418
		S3S2324X11568				S3S2323X11665
		S3S2324X11592				S3S2324X11570
		S3S2324X11574				
8	IX-1600	Escaner de Escritorio ScanSnap iX1600 con licencia Adobe Acrobat DC Pro. No. Series	2	46,382.78	92,765.56	
		CC1H166629				
		CC1H166668				



10	6N6F2AA	Monitor de 27": HP E27q G5 QHD Monitor No. Series	2	25,935.00	51,870.00
		CNC3211XHG			
		CNC3211XK0			

Subtotal	1,265,521.06
ITBIS (18%)	227,793.79
TOTAL GENERAL RD\$	1,493,314.85



Milagros Hernandez
Firma autorizada

Recibido por: <u>Jose Peña</u>
Fecha: <u>7/3/24</u>
Hora: <u>10:20 AM</u>
Comisión Presidencial para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso



CONDUCE DE ENTREGA

Fecha: 07/03/2024

RNC:	131-21470-3
CLIENTE:	FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS BAJO COSTO REP DOM
DIRECCIÓN:	Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 81, Torre Profesional Biltmore II, piso 10, Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán
TELÉFONO:	809) 682-6982, Ext. 100
REFERENCIA/COMENTARIO:	Proceso VBCRD-CP-2023-03/ Orden No. VBCCRD-CP-2023-03

Hacemos formal entrega de los productos que describimos a continuación:

Ítem	Código/No. de Parte	Serie	Descripción	Cantidad	Estado
5	SMT750C	S3S2324X11558 S3S2324X11589 S3S2324X11563 S3S2324X11585 S3S2324X11596 S3S2324X11568 S3S2324X11592 S3S2324X11574 S3S2324X11668 S3S2324X11573 S3S2324X11591 S3S2324X11566 S0S2331L02418 S3S2323X11665 S3S2324X11570	UPS 500 Watts Unidad Smart-UPS de APC, 750 VA	15	Nuevo



SIMPAPPEL®

Paperless Business Solutions

ENTREGADO POR: SIMPAPPEL, SRL		RECIBIDO CONFORME POR: FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS BAJO COSTO REP DOM	
NOMBRE:	Jorge Marte	NOMBRE:	Josac Peña
CEDULA:	051-0015150-4	CEDULA:	001-1852664-9
		FECHA:	7/3/24



Recibido por: _____
Fecha: _____
Hora: _____
Comision Presidencial para el Desarrollo del Mercado
Hipotecario y el Fideicomiso



CONDUCE DE ENTREGA

Fecha: 12/02/2024

RNC:	131-21470-3
CLIENTE:	FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS BAJO COSTO REP DOM
DIRECCIÓN:	Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 81, Torre Profesional Biltmore II, piso 10, Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán
TELÉFONO:	809) 682-6982, Ext. 100
REFERENCIA/COMENTARIO:	Proceso VBCRD-CP-2023-03/ Orden No.VBCCRD-CP-2023-03

Hacemos formal entrega de los productos que describimos a continuación:

Ítem	Código/No. de Parte	Serie	Descripción	Cantidad	Estado
4	822Q5UT	5CD346F7MG 5CD346F7L5 5CD346F7L1 5CD346F7L6 5CD346F7M0 5CD346F7N7 5CD346F7M3 5CD346F7L8 5CD346F7M1	Laptop HP ProBook 450 G10 de 15,6"	9	Nuevo
4	1X644UT	N/A		9	Nuevo
10	6N6F2AA	CNC3211XHG CNC3211XK0	Monitor de 27": HP E27q G5 QHD Monitor	2	Nuevo



ENTREGADO POR: SIMPAPPEL, SRL		RECIBIDO CONFORME POR: FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS BAJO COSTO REP DOM	
NOMBRE:	Eddy Reynoso	NOMBRE:	Josue Peña
CEDULA:	001-0398196-5	CEDULA:	001-1892664-9
		FECHA:	7/3/24

Recibido en
Fecha: _____
Hora: _____
Lugar: Presidencial para el Desarrollo del Mercado
Inmobiliario y el Fideicomiso

CONDUCE DE ENTREGA

Fecha: 31/01/2024

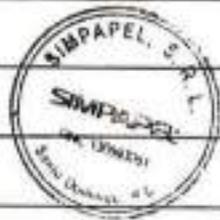
RNC:	131-21470-3
CLIENTE:	FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS BAJO COSTO REP DOM
DIRECCIÓN:	Avenida Gustavo Mejía Ricart. Núm. 81, Torre Profesional Biltmore II, piso 10, Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán
TELÉFONO:	809) 682-6982, Ext. 100
REFERENCIA/COMENTARIO:	Proceso VBCRD-CP-2023-03/ Orden No.VBCCRD-CP-2023-03

Hacemos formal entrega de los productos que describimos a continuación:

Ítem	Código/No. de Parte	Serie	Descripción	Cantidad	Estado
8	IX-1600	CC1H166629 CC1H166668	Escaner de Escritorio ScanSnap iX1600 con licencia Adobe Acrobat DC Pro.	2	Nuevo



ENTREGADO POR: SIMPAPPEL, SRL		RECIBIDO CONFORME POR: FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS BAJO COSTO REP DOM	
NOMBRE:	Eddy Reynoso	NOMBRE:	
CEDULA:	001-0398196-5	CEDULA:	001-1852664-9
		FECHA:	



Recibido por:	<u>Josue Peña</u>
Fecha:	<u>31/01/2024</u>
Hora:	<u>10:45AM</u>
Comisión Presidencial para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso	



UNIDAD DE GERENCIA FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE BAJO COSTO REPUBLICA DOMINICANA

ORDEN DE COMPRA

16 de enero de 2023

Página 1 de 2

No. Orden: **VBCRD-CP-2023-03**

Descripción: **Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Insumos Tecnológicos para el Fideicomiso VBC-RD.**

Datos del Proveedor

Razón social: **SIMPAPEL, S. R. L.** RNC: 1-30-59305-1

Nombre Comercial: **SIMPAPEL, S. R. L.**

Domicilio Comercial: **Avenida John F. Kennedy, No. 110, Edificio Compostela, Santo Domingo, Distrito Nacional.**

Tel: **(809)547-3877; (809)547-3196**



DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Anticipo: **N/A**

Modalidad de pago: Los pagos serán realizados en un plazo de 7 días hábiles después de haber recibido las facturas correspondientes y de que la unidad de Gerencia haya emitido a Fiduciaria Reservas, S.A., la certificación de recepción y culminación de los trabajos contratados. Las Facturas deben contar con comprobante fiscal, estar debidamente firmadas y selladas por el adjudicatario y ser remitidas a Fiduciaria Reservas, S.A., en su calidad de administradora del Fideicomiso VBC RD, con domicilio en la Roberto Pastoriza número 358, Torre Roberto Pastoriza, piso siete (7), Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: (809) 960-4580.

Total: **Un Millón Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Catorce pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,493,314,000.00).**

SIMPAPEL, S.R.L.			
Ítems No.	Descripción	Cantidad	Precio Total
4	Laptop Estándar 15"	9 unidades	RD\$106,843.99

5	UPS 500 Watts	15 unidades	RD\$24,069.94
8	Escáner de Escritorio	2 unidades	RD\$54,731.68
10	Monitor de 27"	2 unidades	RD\$30,603.30
Monto Total Adjudicado			RDS 1,493,314.85

Factura y Condiciones de Pago: Una vez entregado el reporte final de la recepción conforme de los bienes adquiridos, la Unidad de Gerencia reportará a Fiduciaria Reservas (FR) la certificación de recepción conforme de los bienes adjudicados según corresponda y los adjudicatarios deberá emitir factura con comprobante fiscal (NCF) con firma y sello.

El cien por ciento (100%) del monto adjudicado será pagado en un único pago en un plazo de siete (7) días hábiles después haber recibido las facturas correspondientes, y de que la Unidad de Gerencia haya emitido a Fiduciaria Reservas, S.A. la certificación de recepción y culminación de los bienes y servicios objeto del proceso. Las facturas deben contar con comprobante fiscal, estar debidamente firmadas y selladas por el adjudicatario y ser remitidas a Fiduciaria Reservas, S.A., en su calidad de administradora del Fideicomiso VBC RD, con domicilio en la avenida Roberto Pastoriza Núm. 358, Torre Roberto Pastoriza, Sector Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Teléfono: (809) 960-4580/

Plan de Entrega

El tiempo máximo de entrega de cada ítem adjudicado se establece en la sección número cuatro (4) "Especificaciones Técnicas" de la ficha técnica, los cuales se expresan en días calendarios. En el caso que nos ocupa, todos los bonos deben ser entregados en un plazo no mayor treinta (30) días hábiles, luego de haber recibido la orden de compras.

[Firma manuscrita]
 (Nombre y Firma)

 Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones





3. Carta de responsabilidad: que garantice que los bienes ofertados no son manufacturados, reparados, o no estar al final de su vida útil ni de su ciclo de venta.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "D. Gracia".



Santo Domingo, D.N.
06 de junio de 2024

Señores
Consejo del Poder Judicial
Ciudad

Atención: **Gerencia de Compras y Contrataciones**

Asunto: **Certificación bienes nuevos**

Referencia: **CP-CPJ-BS-21-2024**

ADQUISICIÓN DE LAPTOPS Y ACCESORIOS PARA OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL (DIRIGIDO A MIPYMES).

Distinguidos señores:

Cortésmente, por este medio certificamos que los bienes presentados en nuestra propuesta son originales, no son usados, no son remanufacturados, no son reparados y no están al final de su vida útil ni al final de su ciclo de venta.

Sin otro particular al respecto, le saluda.

Muy cordialmente,


Ing. Disneida L. Mateo Sánchez de Reynoso
Gerente

